

Divergencias

Sobre la gobernanza del delito,
la seguridad y las multitudes

Luis Felipe Dávila



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios

Criminología / Sociología Jurídica

Divergencias: sobre la
gobernanza del delito, la
seguridad y las multitudes

INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE ALTOS ESTUDIOS

Luis Felipe Dávila

[lfdavila@ucatolica.edu.co]

ORCID [<https://orcid.org/0000-0001-6042-679X>]

Es Abogado, Magíster en Gobierno, Doctor en Humanidades. Actualmente se desempeña como Profesor de Criminología, Codirector del Doctorado en Derecho e Investigador del Grupo Conflicto y Criminalidad de la Universidad Católica de Colombia. Ha sido asesor de Políticas Públicas de Seguridad en Bogotá y Medellín, y ha publicado más de 30 artículos y capítulos de libros especializados sobre sociología del derecho, criminología y derecho penal. Su último libro publicado en solitario es *Reglas, crimen y orden: un estudio de la seguridad en Medellín*, La Carreta, 2018.

Divergencias: sobre la
gobernanza del delito, la
seguridad y las multitudes

Luis Felipe Dávila

INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE ALTOS ESTUDIOS

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o una parte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos, mediante el sistema de “doble ciego”, requisito para la indexación en la Web of Science de Clarivate (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 4.0 Unported License.



ISBN 978-628-7661-36-3

© Luis Felipe Dávila, 2024

© Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2024

Derechos patrimoniales exclusivos de publicación y distribución de la obra
Cra. 18 # 39A-46, Teusaquillo, Bogotá, Colombia
PBX: (571) 601 232-3705
www.ilae.edu.co

Imagen de carátula: Pablo Picasso. *Masacre en Corea*, 1951,
pintura al óleo, 110 cm × 210 cm, Musée Picasso, París, Francia.

Diseño de carátula, corrección ortotipográfica y composición:
Harold Rodríguez Alba [harorudo10@gmail.com]

Edición electrónica: Editorial Milla Ltda. (571) 601 323-2181
editorialmilla@telmex.net.co

Editado en Colombia
Published in Colombia

A la memoria de
ANDRÉS CADAVID DÁVILA y FLORA MARINA FRANCO TABARES

Contenido

PRÓLOGO	9
----------------	----------

PRIMERA PARTE	
DE LA GOBERNANZA CRIMINAL Y LOS ÓRDENES SOCIALES AMALGAMADOS	11

CAPÍTULO PRIMERO	
DESVIACIÓN, DIVERGENCIA Y ORDEN	13
I. Introducción	13
II. Desviación y divergencia	20
III. Órdenes sociales amalgamados	28
IV. Conclusiones o consideraciones finales	34

CAPÍTULO SEGUNDO	
EL CONCEPTO Y LOS ENFOQUES DE SEGURIDAD	39
I. Introducción	39
II. Disertación sobre la seguridad	41
III. Enfoques de seguridad	51
IV. Conclusiones	57

SEGUNDA PARTE

DE LAS MASAS REBELDES AL ENJAMBRE DIGITAL	65
-------------------------------------------	----

CAPÍTULO TERCERO

MUCHEDUMBRES CRIMINALES

Y TEMOR A LO POPULAR	67
----------------------	----

I. Un recuento sobre la cuestión Tarde-Durkheim	67
-------------------------------------------------	----

II. El individuo y la sociedad	71
--------------------------------	----

III. Las muchedumbres	73
-----------------------	----

IV. Notas finales	79
-------------------	----

CAPÍTULO CUARTO

MULTITUDES, MASAS Y DELITOS TUMULTUOSOS	83
-----------------------------------------	----

I. Introducción	83
-----------------	----

II. Disertación	87
-----------------	----

III. Los delitos de las muchedumbres en Colombia	101
--------------------------------------------------	-----

IV. Reflexiones finales	104
-------------------------	-----

NOTA	107
-------------	------------

REFERENCIAS	109
--------------------	------------

Prólogo

Examinar un conjunto de perspectivas relativas a la forma como es percibida la relación entre las masas populares, por una parte, y el delito, por otra, es el objetivo de la obra de LUIS FELIPE DÁVILA plasmada en este libro. Esto le permite establecer un gran marco teórico nutrido de concepciones, creencias y prejuicios acerca de la “plebe” y el crimen, a partir del cual toma posiciones y comienza a elaborar posturas teóricas propias. El autor somete a un análisis crítico riguroso las principales visiones sobre la muchedumbre y la criminalidad, lo que significa abordar el sentido de los usos de dichas concepciones.

Después, en estrecha relación con la temática anterior, el autor incursiona en una problemática de la que ya se había ocupado su pluma: la gobernanza criminal. En vez de examinar la cuestión de la organización del poder político y la gestión de la cosa pública bajo las categorías tradicionales que, en realidad, son muy poco útiles y en términos epistemológicos bastante limitadas, el autor busca claves alternativas de análisis más abarcadoras y complejas. En vez de ceder a la tentación de hacer comparaciones con los modelos ideales del mundo occidental acerca del Estado y del derecho, que solo sirven para ensalzar esos modelos del Norte global, además de concluir que tenemos Estados deformados o Estados fallidos, el autor busca encontrar en el objeto que estudia las claves y códigos de los fenómenos que pretende interpretar.

Los lectores podrán disfrutar de este interesante libro de LUIS FELIPE DÁVILA que combina con maestría al derecho, la historia, la sociología y otras disciplinas, dentro de un ejercicio interdisciplinario que demuestra con creces las ventajas de dominar distintas entradas disciplinarias para, en torno a diferentes problemas de investigación y teóricos, hacer una combinación de los recursos, saberes e instrumentos que ofrecen esas distintas ciencias. Es, pues, un auténtico trabajo entre disciplinas, en el que ellas son conjugadas de modo simultáneo para potenciar las capacidades descriptivas y teóricas. Así mismo, el libro avanza por otra prolífica ruta en términos metodológicos y teóricos. Se hace referencia a la integración de las dimensiones macrosocial y microsociales de la vida social, esto es, de la estructura y de la acción sociales, lo que multiplica la capacidad analítica del estudio que se ha emprendido. En verdad, la vida suele reunir, valga decir refundir, en un mismo fenómeno los elementos materiales macro y micro, los cuales se influyen de manera mutua. Por tanto, desarrollar estudios que contengan ambas dimensiones es bastante más realista y fidedigno, luego las interpretaciones deben ser más certeras.

El autor posee formación de investigación avanzada, como quiera que es Doctor en Humanidades de la Universidad EAFIT, lo que ha alternado con otras disciplinas, con probabilidad a efectos de potenciar su perspectiva interdisciplinaria, ya que es Magíster en Gobierno de la Universidad de Medellín, donde además se graduó como Abogado. DÁVILA tiene también una extensa experiencia en la investigación de los fenómenos urbanos relacionados con la

divergencia social de interés penal, es decir, aquellas acciones sociales que con frecuencia llegan a ser definidas como criminales.

Con los anteriores componentes se juntan los ingredientes indispensables: problemática, enfoque y autor, para construir una investigación que desemboca en un excelente relato convertido en libro, el cual refleja años continuos de trabajo.

GERMÁN SILVA GARCÍA

Decano Facultad de Derecho, Universidad Católica de Colombia

PRIMERA PARTE

De la gobernanza criminal y los órdenes
sociales amalgamados

CAPÍTULO PRIMERO

Desviación, divergencia y orden

Cualquier cosa que se diferencie de lo que es más común podría describirse como desviada. Desde ese punto de vista, ser zurdo o pelirrojo son desviaciones, pues la mayoría de la gente es diestra y de cabello oscuro¹.

I. INTRODUCCIÓN

Recuerdo que estábamos en Cali, el barrio era humilde y las casas retaban la pendiente. Un grupo de estudiantes me acompañaban en el trabajo de campo. El sol perpendicular y una leve brisa acompañaban la jornada que auguraba ser compleja. Un muchacho de 18 o 19 años se acercó al grupo y conversó con nosotros un cuarto de hora. Nos contó sus experiencias y trató de coquetear con una de las estudian-

1 HOWARD BECKER. *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo del Hombre, 2012, p. 24.

tes que avanzaba entre el grupo. El muchacho sacó todas sus dotes histriónicas en procura de agradar, pero la joven universitaria le ignoró y se mostraba claramente incomoda y temerosa. La estudiante hacía parte de una universidad privada de élite regional, y el muchacho provenía de un barrio en el cual las desventajas sociales se acumulaban, y por la hora de la conversación, seguramente no trabajaba, ni estudiaba. Tras muchos intentos de conquista, finalmente el muchacho se volteó hacia mí y, con tono reflexivo, me dice: “profe, no hay caso [...] La única forma en la que esta chica se fije en mí es si la estoy atracando”².

El presente capítulo parte de esta anécdota, acaecida hace algunos años y que ejemplifica parte de lo que se quiere decir en este texto, en el cual se pretende analizar tres nociones pertenecientes a la sociología y criminología: desviación, divergencia y orden social. El texto se enfoca en presentar el problema para el ámbito latinoamericano, toda vez que en América Latina la noción de desviación resulta bastante limitada para entender los sucesos cotidianos, la riqueza regulatoria, la multiplicidad de actores y las problemáticas que se presentan en la región. Situaciones que hacen del concepto un límite que condiciona la comprensión de la realidad; no obstante, hablar de divergencia, o más bien, de divergencias en plural, podría suministrar elementos a la discusión y horizontes más amplios para la comprensión de las realidades del territorio. Pasar de una categoría prescriptiva como lo es desviación, a una descriptiva como divergencia, puede permitir realizar un trabajo analítico más completo y preciso³.

-
- 2 Todos los textos anecdóticos que aparecen escritos en primera persona al inicio de cada parte de este capítulo, fueron realizados por el autor y buscan ilustrar el fenómeno y brindar una experiencia estética diferente para el lector.
 - 3 En relación con las discusiones sobre la diferencia entre desviación y divergencia, existen unos nuevos trabajos que exploran desde diferentes enfoques la gran aportación de GERMÁN SILVA GARCÍA en cuanto a la noción de divergencia social en vez de la noción de desviación (de la criminología clásica) para estudiar los problemas contemporáneos, al respecto ver: ENRIQUE DEL PERCIO. “Divergencia: inquietantes manifestaciones del amor, el sexo, el derecho y otras instituciones”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 7 a 36, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/llaeOjs/article/view/276>];

PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ. “Divergencia social, selectividad e inmunidad en la aplicación del derecho penal”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 37 a 74, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/277>]; GERMÁN SILVA GARCÍA. “Conflictos sociales y políticos e independencia de la justicia”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 103 a 134, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/279>]; TANIA GIOVANNA VIVAS BARRERA. “Jurisprudencia relevante de tribunales penales internacionales *ad hoc* como precedente internacional obligatorio para la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 135 a 154, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/280>]; LILIANA FORIGUA FORIGUA. “Design of a game-centered booklet to reduce the affective filter without depending on ICT tools”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 155 a 184, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/281>]; JORGE ENRIQUE CARVAJAL MARTÍNEZ y OSCAR JAVIER TRUJILLO OSORIO. “Protesta social en América Latina: análisis desde la divergencia como categoría de la criminología del Sur Global”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 185 a 214, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/282>]; MARCO ALBERTO QUIROZ VITALE. “Divergencia y desviación como categorías del pensamiento criminológico”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 215 a 242, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/283>]; JAIRO VLADIMIR LLANO FRANCO. “Diversidad, pluralismo, divergencia y multiculturalismo: el movimiento indígena por el reconocimiento en Colombia”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 243 a 272, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/284>]; ANTONIO MILLA. “Pensador latinoamericano destacado: Francisco Miró-Quesada Cantuarias”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 273 a 276, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/285>]; SERGIO ANDRÉS LÓPEZ ZAMORA. “La deslegitimación del sistema punitivo colombiano desde una perspectiva socio-jurídica”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XI, n.º 22, 2020, pp. 51 a 58, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/246>]; DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA. “Reflexiones sobre la influencia de la sociología jurídica en el régimen sancionatorio de orden fiscal”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XI, n.º 22, 2020, pp. 21 a 30, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/242>]; MARCELA REYES MOSSOS. “La desviación social en el contrato de seguro”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias*

El concepto de desviación es normativo y pone los análisis en blanco y negro, se es conformista o desviado. Se tiene una reputación, o se adolece de ella. Sin embargo, esta relación con la norma estructural (y estructurante) implica una igualdad real ante la ley, y también una suficiencia del aparato legal para imponerse a sus afiliados, pero en contextos latinoamericanos, o más bien, en el Sur global, estas relaciones tienden a ser desiguales, confusas y plurales. Esto implica una complejidad mayor, toda vez que el pluralismo normativo es una realidad para los que habitan los territorios, sin embargo, el aparato estatal y la academia lo ignoran, lo criminalizan o lo minimizan.

Estado y academia dan la espalda a una gran cantidad de fenómenos normativos presentes en la realidad de los ciudadanos latinoamericanos: “normas de sangre”, “leyes encontradas en la calle”, “reglas informales”, “leyes de la calle o callejeras”, entre otros términos que aparecen en los vocablos populares y en ciertos sectores académicos que contrarían la tendencia mayoritaria⁴. Investigadores que han de-

Sociales Latinoamericanas, vol. XI, n.º 22, 2020, pp. 43 a 50, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/245>]; LAURA MARCELA TAMI LEAL. “La sociología y el derecho de los padres a escoger para sus hijos menores la educación religiosa en el Estado laico”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Vol. XI, n.º 21, 2020, pp. 11 a 21, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/234>].

- 4 Al respecto, se pueden consultar los textos de algunos autores que han indagado los problemas regulatorios en América Latina y su relación con las problemáticas de violencia. Las perspectivas son múltiples, pero en todas estas miradas se evidencia la riqueza regulatoria que existen en el Sur global, la magnitud de la violencia y las vicisitudes de los ciudadanos inmersos en los barrios más complejos de la región. Cfr. CLÁUDIO BEATO. *Crime e cidades*, Belo Horizonte, UFMG, 2012; LILIAN BOBEA (ed.). *Soldados y ciudadanos en el Caribe*, Santo Domingo, FLACSO, 2002, disponible en [<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/51037.pdf>]; LILIAN BOBEA. “Urbanidades violentas: orígenes y fundamentos de los ecosistemas transgresores en República Dominicana”, en ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ. *Violencia urbana: radiografía de una región*, Bogotá, Aguilar, 2014, pp. 245 a 294; LILIAN BOBEA. “El Estado como demiurgo de la criminalidad”, *Nueva Sociedad*, n.º 263, 2016, pp. 64 a 80, disponible en [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2.TC_Bobea_263.pdf]; DANIEL M. BRINKS. “Las instituciones informales y el Estado de derecho. Poder judicial y violencia policial en Buenos Aires y San Pablo durante la década de los ’90”, *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, año 7, n.º 2, 2006, pp. 85 a 98, disponible en [<https://www.palermo.edu/derecho/>]

publicaciones/pdfs/revista_juridica/n7N2-Nov2006/072Juridica03.pdf]; TERESA CALDEIRA. *Ciudad de muros*, Barcelona, Gedisa, 2007; ANDRÉS CASAS-CASAS y JORGE GIRALDO RAMÍREZ (eds.). *Seguridad y convivencia en Medellín: aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos*, Medellín, Universidad EAFIT y Alcaldía de Medellín, 2015, disponible en [https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Seguridad_y_convivencia_en_Medellin_Apr.pdf]; CAROLINE DOYLE. “Explaining patterns of urban violence in Medellín, Colombia”, *Laws*, vol. 5, n.º 3, 2016, pp. 1 a 17, disponible en [<https://www.mdpi.com/2075-471X/5/1/3>]; GUSTAVO DUNCAN y ADOLFO ESLAVA (eds.). *Territorio, crimen, comunidad: heterogeneidad del homicidio en Medellín*, Medellín, Universidad EAFIT, 2015, disponible en [<https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Paginas/territorio-crimenes-comunidad.aspx>]; LUIS FELIPE DÁVILA. “Conceptos y enfoques de seguridad”, *Revista Pensamiento Penal*, 28 de enero de 2015, pp. 1 a 22, disponible en [<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/89892-concepto-y-enfoques-seguridad>]; LUIS FELIPE DÁVILA. “Más allá de las normas de papel y de sangre: análisis de la incidencia de las reglas formales e informales en la variación del homicidio en los polígonos de Medellín”, en DUNCAN y ESLAVA (eds.). *Territorio, crimen, comunidad: heterogeneidad del homicidio en Medellín*, cit.; GRETCHEN HELMKE y STEVEN LEVITSKY (eds.). *Informal institutions and democracy: lessons from Latin America*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2006; KEES KOONINGS y SJOERD VEENSTRA. “Exclusión social, actores armados y violencia urbana en Río de Janeiro”, *Foro Internacional*, vol. XLVII, n.º 3, 2007, pp. 616 a 636, disponible en [<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1857>]; PETER WALDMANN. *Guerra civil, terrorismo y anomia social: el caso colombiano en un contexto globalizado*, Bogotá, Norma, 2002; JAVIER AUYERO y MARÍA FERNANDA BERTI. *La violencia en los márgenes: una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*, Buenos Aires, Katz, 2013; LUIS FELIPE DÁVILA y CAROLINE DOYLE. “Insider and outsider fieldwork challenges in Medellín, Colombia”, *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, vol. 9, n.º 3, 2020, pp. 87 a 99, disponible en [<https://www.crimejusticejournal.com/article/view/1207>]; ALEXANDRA ABELLO COLAK y VALERIA GUARNEROS MEZA. “The role of criminal actors in local governance”, *Urban Studies*, vol. 51, n.º 15, 2014, pp. 3.268 a 3.289; ALEXANDRA ABELLO COLAK y JENNY PEARCE. “Securing the global city?: an analysis of the ‘Medellín Model’ through participatory research”, *Conflict, Security and Development*, vol. 15, n.º 3, 2015, pp. 197 a 228; KATHERINE AGUIRRE y ROBERT MUGGAH. “The trouble in naming Latin America’s most violent city”, *Americas Quarterly*, 15 de junio de 2017, disponible en [<https://www.americasquarterly.org/article/the-trouble-in-naming-latin-americas-most-violent-city/>]; JAVIER AUYERO; AGUSTÍN BURBANO DE LARA y MARÍA FERNANDA BERTI. “Violence and the state at

cidido poner el ojo en la favela, comuna, conventillo, villa, barrio y demás. Territorios regulados y controlados en medio de los cuales los individuos tienen certeza regulatoria y orden social⁵, a diferencia de lo que popularmente se percibe. Algunas investigaciones analizan el problema desde el criterio de anomia para explicar el crimen⁶, otras se centran en la tendencia hacia el incumplimiento de normas⁷, inclusive

the urban margins”, *Journal of Contemporary Ethnography*, vol. 43, n.º 1, 2013, pp. 94 a 116; ADAM BAIRD. “The violent gang and the construction of masculinity amongst socially excluded young men”, *Safer Communities*, vol. 11, n.º 4, 2012, pp. 179 a 190; CAROLINE DOYLE. “‘Orthodox’ and ‘alternative’ explanations for the reduction of urban violence in Medellín, Colombia”, *Urban Research and Practice*, vol. 12, n.º 3, 2019, pp. 211 a 229; CAROLINE DOYLE. “Perceptions and realities of violence in Medellín, Colombia”, *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, vol. 8, n.º 2, 2019, pp. 149 a 166, disponible en [<https://www.crimejusticejournal.com/article/view/1010>]; CAROLINE DOYLE y ANTHEA MCCARTHY-JONES. “Researching in volatile environments and the importance of adaptive methods for junior researchers”, *Qualitative Research Journal*, vol. 17, n.º 4, 2017, pp. 335 a 344; KATE MACLEAN. *The “Medellin miracle”: the politics of crisis, elites and coalitions. Research Paper n.º 24*, Reino Unido, Developmental Leadership Program, 2014, disponible en [<https://dlprog.org/wp-content/uploads/publications/research-paper-24-the-medellin-miracle-the-politics-of-crisis-elites-and-coalitions.pdf>]; CAROLINE MOSER. “Urban violence and insecurity: an introductory roadmap”, *Environment and Urbanization*, vol. 16, n.º 2, 2004, pp. 3 a 16; CAROLINE MOSER y CATHY MCILWAIN. “Participatory urban appraisal and its application for research on violence”, *Environment and Urbanization*, vol. 11, n.º 2, 1999, pp. 203 a 226; CAROLINE MOSER y CATHY MCILWAIN. *Encounters with violence in Latin America: urban poor perceptions from Colombia and Guatemala*, Nueva York, Routledge, 2004; JENNY PEARCE y ALEXANDRA ABELLO COLAK. “Co-constructing human security in Mexico: a methodology and action plan from communities to the State”, *The London School of Economics and Political Science*, 2019; RICHARD SNYDER y ANGÉLICA DURÁN MARTÍNEZ. “Drogas, violencia y redes extorsivas con apoyo del Estado en México y Colombia”, *Colombia Internacional*, n.º 70, 2009, pp. 61 a 91, disponible en [<https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2643>].

5 DÁVILA. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, cit.

6 VÍCTOR REYES MORRIS. *La anomia. Espacios, tiempos y conflictos anómicos. Análisis de casos*, Bogotá, Ediciones Aurora, 2016.

7 MAURICIO GARCÍA VILLEGAS. *Normas de papel: la cultura del incumplimiento de reglas*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2009; CARLOS SANTIAGO

la guerra es pensada a partir de la anomia⁸; no obstante, esta investigación entiende que los fenómenos que se presentan en América Latina en cuanto a anomia no se derivan de la ausencia de criterios regulatorios, sino más bien del exceso de normas, tanto formales como informales, que amplifican la divergencia y configuran órdenes amalgamados. Como se planteó para el caso de Medellín en Colombia, “aun en los lugares más marginales y con mayores tasas de homicidios existen reglas, sanciones y contención de la violencia física”⁹. Lo cual se plantea como una constatación fáctica, no como un ideal.

Puede ser que dichos órdenes discrepen del orden ideal que presentan los códigos penales y civiles, las películas extranjeras, la moral imperante y las buenas costumbres. Sin embargo, la investigación doctoral desde la que parte este trabajo, ha demostrado como en ese aparente caos existe un orden, o más bien, se pueden evidenciar órdenes sociales divergentes, pero finalmente órdenes. Los lugares que desde afuera son percibidos “sin Dios ni ley”, pero que en realidad son espacios ordenados, en los cuales la presencia de lo divino y terrenal se hace explícita y presenta efectos reales diariamente. No existen lugares vacíos de regulación, más bien, en el ámbito latinoamericano existe exceso regulatorio, una anomia por activa, en medio de una gran trama de regulaciones, en la cual la informalidad llena los espacios que ha dejado la formalidad y contribuye a la estabilidad del sistema global¹⁰⁻¹¹.

Es menester indicar que este texto no constituye una apología a dichos ordenamientos, sino que, en primer término, intenta hacer una descripción de la situación, para luego hacer un análisis más prescriptivo, señalando las dificultades de las regulaciones informales y de los órdenes amalgamados que, aunque producen un efecto regulatorio paradójico, también generan graves problemas de victimización para las comunidades más humildes y con los recursos más limitados, lo cual es preocupante y amerita análisis.

NINO. *Un país al margen de la ley: estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*, Buenos Aires, Ariel, 2011.

8 WALDMANN. *Guerra civil, terrorismo y anomia social: el caso colombiano en un contexto globalizado*, cit.

9 DÁVILA. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, cit., p. 71.

10 Ídem.

11 HELMKE y LEVITSKY (eds.). *Informal institutions and democracy: lessons from Latin America*, cit.

La redacción del texto está planteada en dos tonos, en primera persona se narran algunas experiencias que ejemplifican y sirven de metáforas de algunos pasajes, así mismo, se utiliza la tercera persona para describir teorías o para analizarlas. Esta doble manera de narrar, busca enfatizar la multiplicidad y la diferencia que existe en la vida y que en ocasiones es silenciada por el lenguaje positivista y cientificista de las academias regionales, además, pretende darle voz a las experiencias vitales que están más allá de los libros, pero que ofrecen también la oportunidad de comprender o de ilustrar lo que desde el plano más teórico se pretende describir. Este texto se encuentra dividido en tres partes: en la primera, se problematiza la relación entre desviación y divergencia; en la segunda, se plantea la noción de órdenes sociales amalgamados; y en la tercera, se presentan unas conclusiones.

II. DESVIACIÓN Y DIVERGENCIA

En alguna ocasión, los funcionarios de la alcaldía quisieron entender por qué en la zona “A” ninguno de los motociclistas usaba el casco adecuadamente al transitar por las calles del barrio, y nos pusieron la tarea a nosotros “los académicos” de averiguar el porqué de tanto incumplimiento. Tras muchas entrevistas, la gran conclusión fue la siguiente: no todos son incumplidores “arrogantes” o “rebeldes”. Lo que teníamos era un problema de yuxtaposición regulatoria y de exceso de regulaciones contradictorias (unas formales y otras informales). Afuera, en la ciudad formal, se exigía el uso del casco al transitar por las vías, imponiendo su paternalismo gubernamental; adentro, los grupos ilegales exigían transitar sin casco, para poder ver quiénes entraban y salían de las zonas que se encontraban bajo su control. La sanción (uno) por no usar el casco, acarrearaba una multa que afectaba el bolsillo de los motociclistas, mientras que el castigo (dos) por incumplir la norma de retirarse el casco al ingresar a ciertos barrios, acarrearaba un posible balazo. ¿Qué norma debía cumplirse entonces, la uno o la dos? Algunos, por no decir la mayoría, querían cumplir ambos sistemas regulatorios: el legal-formal y el ilegal-informal, puesto que para el conductor promedio las diferencias jurídicas o ideológicas pasan a un segundo plano y la sub-

sistencia impone la obligación de evitar todas las sanciones, sin importar su origen. El resultado que encontramos en su momento fue que los motociclistas transitaban por gran parte de la ciudad con el casco en el brazo; con la cara descubierta para evitarse conflictos, pero con el elemento siempre disponible para ponérselo rápidamente al ver a la policía. Los resultados fueron: gran incomodidad al conducir para los motociclistas, con posible aumento de la siniestralidad; cráneos descubiertos y vulnerables; paranoia y ansiedad en los motociclistas; aumento del trabajo policial de control de infracciones; y los codos izquierdos muy bien protegidos para las caídas. No creo que ningún legislador al votar esta norma haya pensado en los codos de los motociclistas.

El concepto de desviación alude a un comportamiento que viola las normas institucionalizadas o las expectativas de los otros y que acarrea una desaprobación o castigo. Lo desviado es aquello que se sale del cauce de lo normal y resulta reprobable. Lo desviado es aquello que debe generar repudio, es lo que se valora negativamente en el otro y como etiqueta debe prevalecer sobre todos los otros rasgos del individuo. O, dicho de otra manera: “La criminalidad y la desviación social son producto de intervenciones del control social, que le estampan los adjetivos de desviados o criminales a los sujetos o a determinadas conductas”¹². La etiqueta que dice desviado elimina todas las virtudes del individuo etiquetado, dejándole solo un rasgo visible, el de su desviación.

Lo desviado implica que existe una posición normal, un modo de ser correcto, un orden de las cosas establecido. Así mismo, existe algo anormal, incorrecto, desordenado. Es una mirada que divide el mundo en diadas desiguales: lo normal como parte mayoritaria y lo desviado como minoría y excepción. Un pensamiento binario que deja por fuera la realidad social y las posibles mezclas, hibridaciones

12 GERMÁN SILVA GARCÍA, FABIANA IRALA y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur”, *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, año 1, n.º 1, 2020, disponible en [<https://www.usi.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/CRIMINALIDAD-DESVIACION%20Y-DIVERGENCIA.pdf>], p. 14.

y gamas de grises del comportamiento humano. Como lo plantea HOWARD BECKER:

La visión más simplista de la desviación es esencialmente estadística, y define como desviado todo aquello que se aparta demasiado del promedio [...] cualquier cosa que se diferencie de lo que es más común podría describirse como desviada¹³.

Lo desviado se relacionó primero con lo patológico, lo atávico, lo maligno y lo inmoral, entre muchos otros, para luego ser pensando en términos sociales desde el interaccionismo simbólico. El mismo término, delito, entraña la noción de salirse del camino, de desviarse. Lo desviado es anormal, es raro, es malo, pero como se acaba de indicar, el mismo concepto ha variado de forma significativa en los últimos dos siglos, desde las concepciones positivistas italianas, pasando por las miradas funcionalistas francesas, la mirada foucaultiana, la Escuela de Chicago, las teorías de la asociación diferencial y las distintas miradas desde el interaccionismo simbólico¹⁴.

13 BECKER. *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, cit., p. 24.

14 Al respecto, se puede consultar a SILVA GARCÍA, IRALA y PÉREZ SALAZAR. “Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur”, cit.; También resulta interesante consultar estos trabajos para entender la dimensión del problema en la actualidad: FERNANDA NAVAS CAMARGO, JEISSON ANDRÉS BERMÚDEZ GUERRERO y CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO. “Puntos de acción desde la migración en el marco de la seguridad y defensa nacional”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 237 a 265, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5308>]; PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ y JORGE ENRIQUE CARVAJAL MARTÍNEZ. “La construcción social del enemigo en el imaginario penal”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 189 a 213, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5104>]; FERNANDA NAVAS CAMARGO, CÉSAR CASTILLO DUSSÁN y JAIME CUBIDES CÁRDENAS. “Reflexiones en torno a la cotidianidad e integralidad de los derechos humanos”, *Novum Jus*, vol. 16 n.º 1, 2022, pp. 23 a 50, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4007>]; HUGO NEVES PÉREZ. “La autonomía estratégica abierta: la respuesta de la Unión Europea a un nuevo escenario geopolítico”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 215 a 236, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5378>]; ANDRÉS EDUARDO FERNÁNDEZ OSORIO y YERLIN XIMENA LIZARAZO OSPINA. “Crimen organizado y derechos humanos en

Dentro de las miradas más relevantes en torno a la desviación y los mecanismos de control social, se encuentra el trabajo del sociólogo norteamericano TALCOTT PARSONS, toda vez que el profesor de Harvard considera que puede definirse de dos maneras, según se tome como punto de partida el actor individual o el proceso interactivo. En el primer contexto, la desviación es:

... una tendencia motivada para un actor en orden a comportarse en contravención de una o más pautas normativas institucionalizadas, a la par que los mecanismos de control social son los procesos motivados en la conducta de este actor y de otros con quienes él se halla en interacción, mediante los cuales estas tendencias a la desviación terminan a su vez por quedar contrarrestadas¹⁵.

En relación con el segundo contexto, PARSONS indica que: “La desviación es la tendencia por parte de uno o más de los actores componentes a comportarse del tal modo que se perturbe el equilibrio del proceso interactivo”¹⁶. En la obra de PARSONS, el concepto de desviación es medular y está integrado a su desarrollo académico, en

Colombia: enfoques en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP”, *Novum Jus*, vol. 16, n.º 2, 2022, pp. 215 a 250, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4518>]; JORGE RICARDO PALOMARES GARCÍA, HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO CÁRDENAS SIERRA, AURA HELENA PEÑAS FELIZZOLA y DAVID AUGUSTO ECHEVERRY BOTERO. “Proteger a quien migra: la aplicación de la Carta Andina para la promoción y la protección de derechos humanos en caso de migración”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 329 a 371, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5384>]; SEBASTIÁN POLO ALVIS, ENRIQUE SERRANO LÓPEZ y LAURA MANRIQUE LARA. “Panorama de la frontera entre Colombia y Panamá: flujos migratorios e ilegalidad en el Darién”, *Novum Jus*, vol. 13 n.º 1, 2019, pp. 17 a 43, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/2254>]; JUAN FRANCISCO MENDOZA PERDOMO. “Alcances procesales del enjuiciamiento de las organizaciones criminales: una revisión desde los principios del proceso”, *Novum Jus*, vol. 11, n.º 1, 2017, pp. 73 a 102, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1428>].

15 TALCOTT PARSONS. *El sistema social*, Madrid, Revista de Occidente, 1976, p. 238.

16 Ídem.

particular a sus teorías de la acción¹⁷ y a la manera en la que considera el sistema social¹⁸.

La obra del sociólogo norteamericano HOWARD BECKER es emblemática, en particular su libro *Outsiders*, el cual, aunque no es la primera obra que plantea la problemática, si es la más reconocida o la más popular en los medios universitarios¹⁹, la manera en la cual está escrito el libro hace de esta obra un clásico criminológico. Para este autor, la noción de desviación y de desviados descansa en factores sociales y no en la conducta en sí misma realizada. La desviación es producida por la sociedad, específicamente por ciertos agentes que lideran las iniciativas morales dentro del ámbito social, o como lo expresa el autor:

La desviación es creada por la sociedad [...] los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales²⁰.

El hecho de que los marginales sean o no *outsiders*, depende del proceso de etiquetamiento, y el “mal” de la acción de estos sujetos descansa en el hecho de que dicha conducta ha sido rotulada como desviada. Las conductas desviadas no tienen una ontología propia, un carácter malsano en sí mismo (como ya lo había pregonado la criminología crítica), sino que su carácter negativo está dado por el proceso social del etiquetamiento. Durante el desarrollo del libro, BECKER advierte que no necesariamente quien ha sido etiquetado como desviado, en efecto lo sea. En ocasiones se etiqueta a personas injustamente, o también, otros tantos que sí reúnen estas condiciones pasan desapercibidos y nunca reciben dicha etiqueta²¹. No obstante, aunque el concepto de desviación ha presentado modificaciones fundamentales en su configuración, sigue siendo una visión reduccionista y prescriptiva.

17 TALCOTT PARSONS, ROBERT F. BALES y EDWARD A. SHILS. *Apuntes sobre la teoría de la acción*, Buenos Aires, Amorrortu, 1953, p. 69.

18 TALCOTT PARSONS. *La estructura de la acción social: estudio de teoría social, con referencia a un grupo de recientes escritores europeos*, Madrid, Guadarrama, 1968.

19 BECKER. *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, cit.

20 *Ibíd.*, p. 28.

21 *Ibíd.*, p. 29.

No se puede pasar por alto que los ejemplos que usa BECKER para su libro son: los consumidores de marihuana, los homosexuales, los músicos de jazz, los músicos de baile, los afrodescendientes²². Categorías que para el siglo XXI deberían ser revisadas, pues en la actualidad dichas categorías no presentan para la sociedad un ejemplo tan claro de desviación, más bien, dichas etiquetas han desaparecido o menguado en gran parte de Occidente. Entre 1968 y 2023 se han creado muchas legislaciones en el mundo que modifican prohibiciones y cambian las sanciones al respecto. Culturalmente se han dado cambios importantes en la percepción de los grupos previamente señalados, derivados de los procesos políticos gestados por los diferentes grupos sociales identificados con dichas causas, además del cine, la televisión y las redes sociales, que han generado cambios en las relaciones entre grupos y personas, promoviendo un ambiente de mayor tolerancia, respeto e igualdad entre todos los ciudadanos. Trasplantar estas categorías para pensar delinquentes actuales, puede generar muchos equívocos²³.

GERMÁN SILVA GARCÍA²⁴ hablando del concepto de desviación de la sociología norteamericana del siglo XX, en particular de la obra de TALCOTT PARSONS y otros, considera que el concepto es superficial y formal al considerar que el problema fundamental es el análisis sobre la discrepancia entre unas conductas y unas normas o entre unas expectativas normativas y unos comportamientos específicos, dejando por fuera la contradicción de intereses, valores y creencias²⁵. La desviación se ocupa de un asunto simple, que es la acción que contraría las normas establecidas o las expectativas de otros, pero no nos dice nada acerca de las relaciones entre el desviado y quien ha establecido

22 Ibid., pp. 80 a 135.

23 Dejo este tema para otro trabajo, no necesariamente para que yo lo escriba.

24 GERMÁN SILVA GARCÍA es uno de los intelectuales más importantes del campo de la sociología jurídica en Colombia, su trabajo académico ha sido reconocido como influyente, además, fue considerado como parte de la élite intelectual del país en 2024, este resultado se puede consultar en: DIANA MAITE BAYONA ARISTIZÁBAL y ANTONIO MILLA. “Las élites del pensamiento jurídico en Colombia: rupturas en el saber del derecho”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 267 a 300, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5429>].

25 GERMÁN SILVA GARCÍA. “De la desviación a la divergencia: introducción a la teoría sociológica del delito”, *Derecho y Realidad*, vol. 10, n.º 19, 2012, disponible en [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4885], p. 162.

las normas, o sobre los intereses y factores meta-jurídicos que están alrededor de la relación. De igual manera, en el proceso desaparece el tercero titular de intereses particulares, aquel que puede ser definido como víctima²⁶.

La noción entraña la idea de que el Estado representa a todos los individuos, a todos los modos de vida y a todos los valores imperantes. Es una mirada que se sostiene sobre la falacia moderna que plantea que la ley representa el alma de la nación, y que los legisladores representan a todos los ciudadanos en sus valores e intereses, por consiguiente, es una mirada homogeneizadora de la sociedad, en la cual se niegan las diferencias. Esta perspectiva desconoce el carácter negocial del proceso de hacer las normas, donde muchas veces no prospera la corrección axiológica o ética de los constructores legales, sino que más bien son los intereses económicos de algunos grupos, sus pautas morales o las tradiciones del país, las que enmascaran las relaciones de poder y violencia simbólica. Intereses particulares de grupos específicos disfrazados de intereses generales, la voluntad de poder de un grupo social establecido, vestido con el ropaje de la verdad²⁷.

Siguiendo con SILVA: “Tampoco se intuye a partir del concepto por qué alguien obra de manera desviada y otro lo hace de modo conformista”²⁸, claramente refiriéndose a PARSONS²⁹. Lo que se señala presenta mucha relevancia, toda vez que las teorías de la desviación presentan escasa capacidad crítica y comprensiva de la realidad social, además de falta de contexto real. La dicotomía que establece el concepto entre desviados y conformes es falsa, o al menos simplista. Si pensamos en términos del Sur global³⁰ de América Latina, de Colom-

26 Ibid., p. 163.

27 SILVA GARCÍA, IRALA y PÉREZ SALAZAR. “Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur”, cit.; SILVA GARCÍA. “De la desviación a la divergencia: introducción a la teoría sociológica del delito”, cit.

28 Ibid., p. 163.

29 PARSONS. *El sistema social*, cit., p. 246.

30 KERRY CARRINGTON, RUSSELL HOGG y MÁXIMO SOZZO. “Southern criminology”, *British Journal of Criminology*, vol. 56, n.º 1, 2016, pp. 1 a 20, disponible en [<https://academic.oup.com/bjc/article/56/1/1/2462428>]; RUSSELL HOGG, JOHN SCOTT y MÁXIMO SOZZO. “Southern criminology: guest editors’ introduction”, *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, vol. 6, n.º 1, 2017, pp. 1 a 7, disponible en [<https://www.crimejusticejournal.com/article/view/850>]; FERNANDA NAVAS CAMARGO.

bia y más concretamente en Medellín, Cali o Bogotá, valdría la pena reflexionar (para una próxima investigación) sobre la dicotomía *conformes/desviados*³¹ a la luz de la dicotomía *establecidos/marginados*³².

La categoría desviación es normativa y prescriptiva, pero no es eficiente para describir la realidad o para comprenderla, tornando el término en incompetente para comprender la realidad debido a sus limitaciones inherentes. SILVA GARCÍA³³ considera que la diferencia entre el concepto de desviación y crimen en la literatura especializada es escasa, aunque no idéntica, pues la desviación es más extensa y englobante que el concepto de crimen. No todas las desviaciones son crímenes. Algo similar ocurre con los análisis que se hacen desde la sociología del derecho, en el cual se realizan categorías de incumplidores de normas y se construyen categorías formales al respecto. De nuevo la dicotomía, en este caso *cumplidores/incumplidores*.

Este texto se decanta por plantear que el incumplimiento de las normas puede ser debido a múltiples razones contextuales, o como se planteará más adelante, debido a la pluralidad de normas formales e informales y a la configuración de órdenes amalgamados (en algunas ciudades, y dentro de las ciudades, en barrios específicos en donde se acumulan desventajas sociales). Se considera que más que cumplimiento o incumplimiento, al igual que con desviación y conformidad, lo que se debe considerar es el factor divergencia³⁴ como eje fundamental de los análisis, el pluralismo jurídico como posibilidad y la configuración de los órdenes amalgamados como una realidad en algunos de los territorios de análisis.

“El Sur Global y la realidad social de América Latina: hacia la construcción de nuevos paradigmas”, *Novum Jus*, vol. 14, n.º 2, 2020, pp. 11 a 21, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3689>].

31 PARSONS. *El sistema social*, cit.

32 NORBERT ELIAS y JOHN L. SCOTSON. *Establecidos y marginados: una investigación sociológica sobre problemas comunitarios*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2016.

33 SILVA GARCÍA. “De la desviación a la divergencia: introducción a la teoría sociológica del delito”, cit.

34 SILVA GARCÍA, IRALA y PÉREZ SALAZAR. “Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur”, cit.

III. ÓRDENES SOCIALES AMALGAMADOS

En cierto barrio de Medellín, hace por lo menos 12 años, una señora me indicó que dependiendo del problema que se le presentara, ella escogía el agente que debía resolverlo. Que si la robaban acudía a la pandilla de los “X” para que le recuperara las cosas, que si se trataba de una agresión sexual acudía a donde los “Y”, y que si su marido la golpeaba se iba directamente a la Casa de Justicia del Gobierno. Todo esto me pareció muy extraño, porque para mí la única opción sería acudir a los servicios del Estado, además, me entristeció que las personas del sector se vieran tan constantemente victimizadas. Sin embargo, ella con mucha tranquilidad me explicó que los primeros eran muy eficientes en encontrar las cosas robadas y en golpear a los ladrones para que no lo volvieran a hacer, pero no se metían en asuntos de agravios sexuales, porque algunos de sus miembros tenían el rabo de paja; los segundos en cambio, eran implacables con los agresores sexuales pero no eran tan eficientes en el resto de asuntos y, por lo general, se tornaban muy violentos y se les iba la mano; a su vez, cuando se recurría al gobierno se debían dar muchos datos y se tenían que llenar muchos papeles, en ocasiones era necesario tomar dos buses para ir al lugar y hacer fila toda la mañana. Sin embargo, ella me decía que, cuando se trataba de asuntos con la pareja, el gobierno era lo más recomendable, pues los funcionarios llamaban al marido y lo regañaban. Quizá, les podían aconsejar terapias y servicios sociales, mientras que, si ese asunto se lo llevaban a los otros dos grupos anteriores, seguramente lo golpearían con brutalidad y ella no lo aconsejaba porque, según me decía, a la noche tendría que acostarse con el marido medio muerto. Recuerdo que en esa época llamamos a esto: “el menú institucional” haciendo alusión a la elección que se hace en los restaurantes. Jugando con este símil, encontramos que algunos almorzaban doble o mezclaban platos a su conveniencia. Era como si en los barrios de Medellín se hicieran “cocinas de autor”, restaurantes mixtos en los cuales se experimentaba con mezclas de recetas de lugares disímiles. Algunos platos exóticos, otros bastante peligrosos para el estómago.

En contextos de violencia y presencia de grupos criminales con control del territorio, se evidencia que los actores criminales tienden a construir e imponer sus propias normas. Esto se ha documentado particularmente en Medellín, Colombia³⁵, también en Brasil³⁶, en amplias regiones del Caribe americano³⁷, en Argentina³⁸, y en general, en toda América Latina³⁹. Pero a diferencia de lo que se creería a primera vista, dichos órdenes regulatorios informales no son paralelos al orden regulatorio formal (normas del Estado), ni alternativos, ni criminales, ni duales, etc., sino que en el territorio dichos órdenes terminan entrecruzándose y configurando órdenes sociales amalgamados⁴⁰.

Las normas del Estado se entrecruzan, yuxtaponen y combinan con las normas que establecen los grupos criminales y también con las normas informales que se van construyendo en los territorios. Si bien es fácil para un académico o para una persona con mediana formación hacer la diferencia entre las normas formales y las informales, inclusive entre las informales que no son *contra legem* y las informales que contravienen el sistema legal, la experiencia indica que para las comunidades más vulnerables y que habitan estos lugares, la distinción entre sistemas regulatorios resulta ser difícil, lo cual lleva a que se perciba una especie de continuidad regulatoria. Más que blanco-formal y negro-informal, los sujetos perciben un gris regulatorio.

-
- 35 DOYLE. "Explaining patterns of urban violence in Medellín, Colombia", cit.; DÁVILA L. "Más allá de las normas de papel y de sangre: análisis de la incidencia de las reglas formales e informales en la variación del homicidio en los polígonos de Medellín", cit.; CASAS-CASAS y GIRALDO RAMÍREZ (eds.). *Seguridad y convivencia en Medellín: aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos*, cit.; DUNCAN y ESLAVA (eds.). *Territorio, crimen, comunidad: heterogeneidad del homicidio en Medellín*, cit.
- 36 KOONINGS y VEENSTRA. "Exclusión social, actores armados y violencia urbana en Río de Janeiro", cit.; CALDEIRA. *Ciudad de muros*, cit.
- 37 BOBEA (ed.). *Soldados y ciudadanos en el Caribe*, cit.; ÍD. "Urbanidades violentas: orígenes y fundamentos de los ecosistemas transgresores en República Dominicana", cit.; ÍD. "El Estado como demiurgo de la criminalidad", cit.
- 38 AUYERO y BERTI. *La violencia en los márgenes: una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*, cit.
- 39 HELMKE y LEVITSKY (eds.). *Informal institutions and democracy: lessons from Latin America*, cit.
- 40 DÁVILA. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, cit.

GOFFMAN⁴¹ considera que el orden social se configura de abajo hacia arriba, de la interacción a la ritualidad. El orden social es la sumatoria de múltiples interacciones que se producen en la base de la sociedad. El orden social es procesual, está en constante cambio y es perfectible. A su vez, el orden jurídico se configura de arriba hacia abajo, desde los entes de poder instaurados para dicha labor, hacia los destinatarios de la norma que adolecen de poder para interferir en el proceso de configuración de lo legal. Observado en el largo plazo, la regulación formal también cambia y se modifica, pero dichos cambios acontecen a una velocidad menor y por medio de interacciones más reguladas. Se podría afirmar que son dos movimientos diferentes que se traban y chocan o se amalgaman. Dos procesos que se rigen por lógicas diferentes, pero perviven en un mismo espacio-tiempo.

El fenómeno regulatorio en la vida humana es una realidad y su complejidad es altísima. En las facultades de derecho es común escuchar que “el derecho es como el aire y se encuentra en todas partes”. Sin embargo, en el escenario latinoamericano ese aire que es el derecho (para seguir con la metáfora), no se encuentra de manera pura, no es el aire de la cuenca amazónica, sino más bien el aire que se respira en las grandes metrópolis regionales, un aire cargado de otras sustancias, la mayoría de las veces tóxicas. Aire que permite que sus habitantes conserven su vida, pero que progresivamente degrada su salud. Al igual que el aire, el derecho hace presencia en todos los momentos vitales, limita y permite la vida social⁴².

Para continuar con la metáfora o símil del párrafo anterior, se podría indicar que el derecho es el aire, pero las otras regulaciones que existen amalgamadas con él son las regulaciones informales que hacen presencia en la vida de los ciudadanos. Por ejemplo: las regulaciones informales que surgen en el entramado social (que son más benignas, en la medida que no contrarían el sistema punitivo) y de alguna manera se complementan con las regulaciones formales; pero también existen regulaciones informales, que son tóxicas (ilegales o *contra legem*). Algunos trabajos que se han realizado sobre América Latina,

41 ERVING GOFFMAN. *Interaction ritual. Essays on face-to-face behavior*, Nueva York, Pantheon Books, 1967; íd. *Los momentos y sus hombres*, Barcelona, Paidós, 1991; íd. *Frame analysis: los marcos de la experiencia*, Madrid, Siglo XXI, 2006.

42 DÁVILA. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, cit., p. 129.

demuestran que las regulaciones formales e informales no corren de forma paralela o autónoma, por el contrario, entablan relaciones constantemente y producen resultados relevantes en el orden social⁴³. Una multiplicidad de normas y consecuencias llenando el espacio vital de los individuos.

Los sistemas se hacen híbridos, contradictorios o complementarios. En los espacios territoriales concretos y en las diversas interacciones cotidianas de los sujetos se materializa este amalgamamiento. Visto esto a la luz del código penal sería impensable, pues la ley es clara y expresa, pero como se dice coloquialmente: “el papel puede con todo”. Es la realidad la que materializa lo escrito, pero dicha materialización no es neutra. En el barrio y en el día a día, se configuran unos órdenes sociales amalgamados y espontáneos, en los cuales se mezclan las normas estatales con las imposiciones que hacen los actores ilegales y con las normas informales que históricamente se han construido en el territorio.

Para ejemplificar, las normas estatales son la constitución, las leyes, las sentencias, los decretos, etc.; las imposiciones regulatorias de los actores ilegales son: quien robe en este barrio recibe como sanción una golpiza, quien asesine sin permiso recibe la muerte, quien maltrate una mujer en el barrio será maltratado, entre otros; y las reglas informales que se construyen en el territorio son: la venta del aire (vender informalmente la parte de arriba de una vivienda construida sin permisos legales para que los compradores puedan edificar en el segundo piso), el cuidado de los hijos de manera comunitaria (en el cual las madres se turnan cada día de la semana para cuidar el resto de los niños del barrio), las “natilleras” (institución informal en la cual los asociados ahorran mensualmente y con el dinero se hacen créditos a los afiliados, algunas tienen propósitos específicos como un viaje al final del año para los asociados. Estas natilleras no pagan impuestos, ni solicitan permisos, todo se maneja en la informalidad. Usualmente son las mujeres las que organizan y gestionan estos negocios). La regulación se podría pensar como un iceberg, la regulación formal es la parte visible, mientras que la regulación informal es la parte sumergida. Lo que indica que la parte más amplia de la regulación es la informal, no obstante, es la regulación escondida la que en ocasiones

43 HELMKE y LEVITSKY (eds.). *Informal institutions and democracy: lessons from Latin America*, cit.

se criminaliza, minimiza o ignora⁴⁴. No todo lo ilegal es informal, ni todo lo informal es ilegal.

En los territorios específicos, se podría decir que los órdenes sociales no representan las pautas estatales de manera perfecta, ni tampoco el orden criminal en términos absolutos, sino que a partir de estos insumos se configura un nuevo orden, más fuerte que los órdenes originarios de los cuales proceden. Es el proceso de amalgamamiento que se da de manera microsocia y a partir de las interacciones cotidianas en los territorios. Una suerte de orden de la interacción, como el que plantea GOFFMAN a lo largo de su obra, pero con la implicación de desarrollarse en América Latina, en donde el Estado no logra imponer su hegemonía en todo el territorio y presenta zonas marrones, o más bien, una presencia diferenciada en el territorio⁴⁵.

Retomando la idea del amalgamamiento de las normas, se podría indicar que así como el bronce es un metal más resistente que el cobre y el estaño que se usan para producirlo. De esta manera, los órdenes amalgamados producen una mayor certeza regulatoria en los diferentes territorios, empero, la experiencia muestra que son más arbitrarios y violentos, más tóxicos⁴⁶. Las normas del Estado al ser generales, impersonales y abstractas, pueden llegar a presentar dificultades para ser adaptadas a los territorios específicos, mientras que las normas que se construyen de abajo hacia arriba, en los diferentes lugares de Latinoamérica, presentan la ventaja de ser un producto del mismo lugar en donde se van a aplicar.

Si se pasa al plano más prescriptivo, se podría indicar que son órdenes que vulneran los derechos humanos de los habitantes y que conllevan a otras formas de victimización a la par que contienen las vulneraciones tradicionales. Son órdenes ambiguos, que construyen individuos ambiguos. Son los órdenes de Jano, aquel dios romano de las dos caras. Órdenes que aumentan la certeza regulatoria en espacios de baja capacidad estatal y previenen algunas conductas, pero

44 DÁVILA. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, cit., p. 159.

45 La noción de “presencia diferenciada en el territorio”, en relación con el papel del Estado colombiano en sus regiones, se lo escuché a FERNÁN GONZÁLEZ en una conversación que sostuvimos al término de un panel en el Congreso de LASA en 2019 en Boston. Hasta el momento creo que es la mejor definición que he escuchado al respecto.

46 DÁVILA. “Conceptos y enfoques de seguridad”, cit.

también, al unísono, generan otras victimizaciones dentro de los habitantes producto del ejercicio de protección violenta. Son órdenes, diversos, plurales, amalgamados, ambiguos, violentos, que configuran individuos con características similares a las que previamente son enlistadas o viceversa⁴⁷.

Los órdenes amalgamados al ser producto de sistemas normativos divergentes, producen un tipo de orden disímil, mucho más coercitivo, arbitrario y cercano para las comunidades. Estos órdenes se configuran en los barrios más pobres de las ciudades latinoamericanas y se tiene evidencia de ello en Medellín⁴⁸, y se han encontrado resultados similares en algunas ciudades de Brasil y en ciertos puertos del Caribe. En dichos territorios se establecen sistemas regulatorios simples, rápidos y violentos que a simple vista pueden ser catalogados de primitivos, pero que cuando la lupa sociológica se posa sobre ellos, se evidencia la complejidad del sistema y la funcionalidad que presentan.

Es funcional, tanto para los actores estatales como para los actores criminales, informales y los destinatarios de las normas (los ciudadanos). Es funcional para los actores estatales, porque se les reducen algunas cifras de criminalidad producto de la posición dominante de ciertos actores armados, por ejemplo: los homicidios y los hurtos, toda vez que cuando existen diferentes actores ilegales en disputa por el territorio, las cifras letales suben, mientras que la hegemonía de un actor ilegal puede llegar a suponer la reducción de las cifras letales al no tener contrincantes en el territorio. Para los informales supone un beneficio porque se reduce la persecución de sus negocios, en los cuales no existen los permisos y trámites correspondientes; y para los ciudadanos, porque se reducen delitos y conductas que son consideradas de manera negativa como las confrontaciones letales entre pandillas, los hurtos en los barrios o las agresiones sexuales. Sin embargo, este tipo de órdenes aumentan los gastos de funcionamiento de los comerciantes, desdibujan la imagen de los funcionarios estatales en el barrio, empeoran la condición de los derechos humanos en los lugares más pobres y con menor presencia estatal y restringe notablemente la libertad de los ciudadanos⁴⁹. Se podría decir que las comunidades to-

47 DÁVILA. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, cit., p. 148.

48 El capítulo segundo de este libro se refiere al estudio de caso sobre Medellín.

49 DÁVILA. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, cit., p. 147.

leran estos órdenes por miedo, por conveniencia o por naturalización. Lo cierto es que, visto el fenómeno desde afuera, deja una impresión de ambigüedad y divergencia en el observador.

IV. CONCLUSIONES O CONSIDERACIONES FINALES

Por compromisos académicos pude pasar un verano en Argentina, al final del congreso un buen amigo me invitó a dar un paseo, recuerdo que condujo un rato largo, y al final, el paisaje fue cambiando radicalmente, las grandes autopistas se tornaron caminos estrechos y destapados. Las calles estaban rodeadas de basuras abiertas por lo perros y por niños sin camisa jugando fútbol en derredor. A la derecha se veía un barrio informal, las casas construidas con madera y latas de zinc, el piso en barro. De fondo se escuchaba cumbia. Recuerdo que mi amigo me hizo descender del vehículo y avanzar unos metros. Luego, levantó la mano derecha y me señaló los techos de las casas. Con cierta solemnidad me dijo: “Mirá, todos tienen antena de Direct tv. No tienen agua potable, la luz eléctrica esta de contrabando, pero todos tienen antena”. Recuerdo que subimos al carro y regresamos escuchando música. En algún momento cambiamos de tema. En realidad, nunca entendí del todo lo que significaba la antena, o qué implicaciones sociales tenía, o por qué me llevó hasta allá a mostrarme eso. Pensé durante el viaje que mi amigo pudo haberme llevado a ver un partido de fútbol, o a comer una milanesa napolitana, pero en cambio me había llevado a ver un montón de antenas de televisión. Respiré, en fin, así son los criminólogos.

El orden es procesual y contingente, no existe una sola manera de orden, no es un hecho dado e inalterable. Todo orden es de alguna manera un ordenarse, un estado de cosas que tienden hacia otro, en el cual la carga de azar es inmensa y en el cual los actores negocian, se

imponen, ceden y se complementan⁵⁰. Más que orden, existen órdenes en plural, toda vez que los órdenes responden a condiciones de espacio-tiempo. El orden ideal difiere del orden en la práctica, además, ningún orden social concreto es idéntico al orden ideal que imaginó uno de sus constructores. Pretender que el orden social de la realidad sea igual al orden teorizado, es desconocer a los seres humanos insertos en el proceso, y perder de vista la idea de que lo social es como un campo en disputa, en el cual los sujetos no son piezas estáticas de un juego determinado desde el exterior, sino más bien, actores que realizan sus propias interacciones.

Los fenómenos regulatorios en gran medida dependen del contexto en el que se aplican y de las particulares condiciones sociales que atraviesan los ciudadanos anclados en ellas. El contexto determina la manera en la que las diferentes normas se aplican⁵¹. Además, cuando dichas normas se aplican en espacios con grandes acumulaciones de desventajas sociales⁵², con actores ilegales, con amplísimos niveles de informalidad, entre otros, se pueden observar dinámicas complejas que no se pueden simplificar como orden y desorden o como conformidad y desviación. De hecho, DAHRENDORF planteó que todo orden requiere una dosis de desorden para funcionar⁵³. Pero más que fracciones de desorden integradoras del orden, lo que aquí se plantea es la necesidad de trascender la dicotomía y la idea del orden como algo dado⁵⁴.

Las normas no se aplican en el vacío. Lo normativo interactúa con el territorio, los diferentes actores sociales y los destinatarios de las nor-

50 Al respecto, se puede consultar: BERNHARD WALDENFELS. “Es gibt Ordnung/Il y a de l’ordre/Hay orden”, en RAMÓN ALVARADO, GUSTAVO LEYVA y SERGIO PÉREZ CORTÉS (eds.). *¿Existe el orden? La norma, la ley y la transgresión*, Barcelona, Anthropos, 2010, pp. 25 a 42; y MARK NEOCLEOUS. *La fabricación del orden social: una teoría crítica sobre el poder de policía*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, quienes problematizan sobre el orden. En particular, la obra de WALDENFELS realiza un poderoso análisis desde la filosofía.

51 MAURICIO GARCÍA VILLEGAS. *La eficacia simbólica del derecho. Sociología política del campo jurídico en América Latina*, Bogotá, Debate, 2014, p. 82.

52 El término de acumulación de desventajas sociales lo tomo de la obra de BEATO. *Crime e cidades*, cit.

53 RALF DAHRENDORF. *Ley y orden*, Madrid, Civitas, 1998.

54 LUIS FELIPE DÁVILA. “La artesanía del orden social”, *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, vol. 2, n.º 1, 2018, pp. 80 a 93, disponible en [<https://orb.binghamton.edu/gobernar/vol2/iss1/8/>].

mas. El territorio es un actor más dentro del proceso de configuración de los órdenes sociales. No se producen procesos idénticos en un territorio configurado como una retícula española, en la planicie y con calles que se entrecruzan formando cuadrados; a un territorio sinuoso en el cual se han dado los procesos de poblamiento a partir de una sucesión de invasiones y de construcciones informales. Lo normativo no es algo perfecto y dado, que funcione de manera irrefutable y que recaiga sobre sus destinatarios como una fatalidad, más bien, es una suerte de proceso que vincula a los destinatarios, a los actores ilegales, las condiciones sociales, los procesos económicos, el territorio y una larga lista de etcéteras. Por lo cual, se reitera que el orden es un ordenarse, y en el plano social, más que orden y desorden, existen órdenes diversos⁵⁵.

El presente texto se enfoca en interpretar dos conceptos: la desviación y la divergencia. Así mismo, pretende ponerlos en relación con la noción de los órdenes amalgamados en el contexto latinoamericano (resultado de una investigación previa de más de cinco años). La noción de desviación que aparece en la obra de TALCOTT PARSONS (y que luego otros secundaran o criticaran), plantea un salto cualitativo relevante en el campo criminológico, como se advirtió en el texto, no es la primera ni la única noción sobre desviación, sin embargo, se aborda por ser la más conocida y reputada en el campo académico específico. Del mismo modo, se problematiza la noción de desviación a partir del concepto de divergencia que propone GERMÁN SILVA GARCÍA. En esta conceptualización proveniente del Sur global, se muestran las falencias del concepto antes descrito, toda vez que las nociones de desviación son prescriptivas y poco críticas⁵⁶, no cuestionan las élites legislativas, ni tienen en cuenta las dinámicas sociales del Sur global⁵⁷.

-
- 55 Mucho más si se piensa en las actuales realidades del crimen en red y las complejidades que impone el siglo XXI. Cfr. GERMÁN SILVA GARCÍA y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “Nuevas estrategias de construcción de la realidad del delito en el orden de las sociedades en red”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 24, n.º Extra 2, 2019, pp. 124 a 133, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/27432>].
- 56 SILVA GARCÍA. “De la desviación a la divergencia: introducción a la teoría sociológica del delito”, cit.
- 57 SILVA GARCÍA, IRALA y PÉREZ SALAZAR. “Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur” cit.; CARRINGTON, HOGG y SOZZO. “Southern criminology”, cit.; NAVAS CAMARGO. “El Sur Global y la realidad social de América Latina: hacia la construcción de nuevos paradigmas”, cit.

A la noción de divergencia de SILVA, se le suma la mirada de los órdenes amalgamados para avanzar en la conceptualización de los problemas de la criminalidad y del incumplimiento de normas en Colombia y en la región. Mirar a ciertas comunidades como incumplidores o como desviados, no ayuda a entender los problemas que enfrenta la región y en cambio estigmatiza comunidades, regiones y grupos poblacionales con acumulación de desventajas sociales. Se considera que las categorías de desviado e incumplidor son cortas para pensar los fenómenos y ponen en blanco y negro el amplísimo panorama regulatorio y no consideran las dificultades y matices que se presentan. Es importante enfatizar que este libro no pretende ser una apología a las regulaciones informales o ilegales, el objetivo está centrado en comprender el porqué de dichas prácticas y en describir los fenómenos regulatorios que están en la parte sumergida del complejo iceberg normativo.

Se considera que el concepto de divergencia da un paso teórico adelante y se pone en línea con las investigaciones que han realizado trabajos de campo en la región y han encontrado que no se puede catalogar a los sujetos de manera tan simplista como desviados, anormales, criminales e incumplidores, sino más bien, que a partir de herramientas teóricas más sofisticadas, se puede poner la lupa en las diferentes interacciones sociales y tratar de entender el porqué de la diferencia entre el óptimo del cumplimiento esperado y el resultado concreto que se produce en el barrio. Las nociones de desviación son estáticas y rígidas, presuponen que el desviado lo hace de manera constante y estable, lo cual no es cierto. Las conductas que el aparato legal considera como punibles, se desarrollan de manera excepcional, no como una constante inalterable y cotidiana.

La noción de divergencia, que proviene de la geometría, indica que existe cuando dos puntos se alejan. Puntos que en un comienzo estaban juntos o en paralelo, de repente toman trayectorias diferentes y crean un espacio nuevo entre aquellos que ahora se distancian. No es que un punto sea desviado y el otro conforme, indica que entre ambos puntos se produce una separación que causa efectos y que modifica las relaciones iniciales. Lo social hace que los puntos se alejen, que las líneas de acción social tomen rumbos dispares, no obstante, pensar los fenómenos desde categorías tan estáticas, duales y estigmatizadoras no ayuda a la comprensión de la realidad social. Fenómenos como la criminalidad juvenil, el incumplimiento de normas sociales, el no pago de los impuestos, etc., deberían ser pensados desde la divergencia, la pluralidad y los órdenes amalgamados. Si se hace una paráfrasis

de GABRIEL TARDE, se podría decir que en el corazón de todas las cosas está lo múltiple, lo diverso, lo divergente y no lo idéntico⁵⁸. No la mirada unánime y la exclusión, sino la multiplicidad de normas, voces, perspectivas, valores, añoranzas, esfuerzos. No se niega la necesidad de un criterio que defina lo punible de lo no punible, pero la criminología no debe acortar sus vistas y naturalizar las relaciones desiguales de poder y prestigio.

Las diferentes condiciones sociales determinan distintos valores y anhelos, diversos sistemas de creencias y comportamientos. Cuando se imponen los sistemas de creencias y comportamientos de los pocos a todos los restantes, necesariamente se deben producir disparidades en el cumplimiento de las premisas. Además, la imitación de las premisas contribuye a la generalización de ciertas pautas en territorios con condiciones similares. El crimen como evento social, también se mueve por la lógica de la imitación en la versión tardeana, pero dicha conducta no nos habla de malignidad de los sujetos involucrados, nos habla de su humanidad, caracterizada por la imitación, la contradicción y la innovación de conductas y reglas. Pensar lo diverso y lo complejo seguramente es más extenuante, pero puede llegar a permitir un análisis más profundo de los fenómenos. América Latina, la región más violenta del mundo es también una de las regiones más vitales y resilientes. El sur y sus complejidades, el sur y sus virtudes.

El concepto y los enfoques de seguridad

No es exagerado decir que la necesidad de protección forma parte de la “naturaleza” social del hombre contemporáneo, como si el estado de seguridad se hubiera vuelto una segunda naturaleza, e incluso el estado natural del hombre social⁵⁹.

I. INTRODUCCIÓN

UMBERTO GALIMBERTI inicia su disertación sobre el mito de la seguridad con la idea nietzscheana de que el hombre es un animal aún no fijado y considera que la razón de dicha situación recae en la carencia de instintos, o en la ausencia de respuestas rígidas a los estímulos. El hombre es libre no por providencia, sino por ausencia de una codificación instintiva fatal, irremediable. El resultado de dicha libertad es la inestabilidad de la condición humana, la falta de previsibilidad de las

acciones, la imposibilidad de construir en colectividad un mundo común, así como la dificultad de realizar el cumplimiento implícito en la expectativa de las promesas. La libertad, como regalo de la naturaleza, trajo aparejadas todas las restricciones. En términos de GALIMBERTI:

Por eso los hombres, para defenderse de la inestabilidad provocada por la ausencia de códigos instintivos, se dotaron de códigos primero religiosos, para poder atribuir los hechos a los dioses, a los que se creía poder condicionar con plegarias y sacrificios, y luego, cuando el cielo se quedó vacío, la filosofía proporcionó lógicos y códigos éticos⁶⁰.

Se generó un proceso de estabilización de los pensamientos y luego de los comportamientos, o viceversa, en procura de seguridad y protección, de manera que el hombre fuera menos libre y feliz, pero más seguro.

La seguridad tiene un coste en libertades individuales y, por tanto, también en felicidad [...] precisamente dijo FREUD en cierta ocasión a partir de estas consideraciones que: “El hombre civilizado ha trocado una parte de posible felicidad por una parte de seguridad”⁶¹.

En igual precisión recae NORBERT ELIAS⁶² al estudiar el proceso civilizatorio europeo, con su acortesanamiento de los guerreros, sus maneras de consumir las carnes, las particulares formas de dormir con vestuario, la expansión de los usos de los cubiertos y demás. Ya que el proceso civilizatorio entraña disminución de la violencia física exterior, aumento de la autocontención y del umbral de la vergüenza, mayor certeza vital, aumento de la seguridad individual, pero también, más aburrimiento y menor felicidad.

La seguridad se construye para oponerse a la violencia, pero también ve en esta una aliada estratégica para cumplir sus fines, esto es, asegurar su cumplimiento en virtud de que la violencia es un medio

60 UMBERTO GALIMBERTI. *Los mitos de nuestro tiempo*, Madrid, Debate, 2013, p. 369.

61 *Ibíd.*, p. 371.

62 ELIAS. *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, cit.

eficiente, simple, directo, aunque cargado de azar. Es casi risible una política pública, un programa o un proyecto de seguridad que no descanse en la fuerza (violencia institucionalizada), o al menos la contemple dentro de alguna de sus instancias.

La seguridad requiere regulación, tanto del derecho como de las normas sociales, allí en donde la seguridad de uno es la contención de los dispositivos de seguridad del otro. En una suerte de dosificación de las relaciones de poder propias del ejercicio de protección, porque quien protege regula y ordena, quien es protegido, obedece. Es decir, la seguridad se expresa como un entramado normativo, múltiple y complejo, (implícito o explícito) bien sea como cultura, saber o medio.

Por consiguiente, es la seguridad una palabra tan mencionada, una preocupación ciudadana constante, un servicio público de primera necesidad y un derecho fundamental. El siguiente texto pretende realizar un análisis al concepto mismo y a tres de sus principales enfoques (seguridad pública, ciudadana y humana). Es posible que en algunos países de la región se utilicen sinónimos para estos enfoques, o que dichos términos sean usados con otro sentido; sin embargo, al presentar los conceptos se hará una explicación de cada uno de ellos, buscando aclarar al máximo los límites y posibilidades de cada enfoque.

II. DISERTACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD

BALDWIN entiende la seguridad como “la baja probabilidad de daño a valores adquiridos”; por consiguiente, se deja a un lado las anteriores conceptualizaciones, utópicas y radicales, que consideraban la seguridad como la “ausencia de amenazas”⁶³, y sostiene que para responder que es la seguridad, es necesario contestar dos preguntas básicas y seis variables relevantes. Las preguntas básicas son:

- ¿Seguridad para quién?
- ¿Seguridad para proteger cuáles valores?

63 DAVID A. BALDWIN. “The concept of security”, *Review of International Studies*, n.º 23, 1997, disponible en [https://dbaldwin.scholar.princeton.edu/sites/g/files/toruqf4596/files/dbaldwin/files/baldwin_1997_the_concept_of_security.pdf], p. 13.

En la medida en que la seguridad sin objeto definido o referente carece de sentido. Las variables relevantes son:

- ¿Cuánta seguridad es suficiente para enfrentar determinada amenaza? Se cuestiona si es posible estar medio seguro, o si la seguridad es o no un valor absoluto, o si es un fenómeno de posible graduación.
- ¿Frente a qué amenazas? Aquí se mira también la naturaleza de la amenaza, si es un grupo delincencial o si es una amenaza natural.
- ¿Con qué medios? Se revisan los instrumentos, la intensidad con que se usan, su estructura, diseño, entre otros.
- ¿A qué costo? Necesariamente la provisión de seguridad apareja costos (económicos, humanos, políticos), BALDWIN hace hincapié en la necesidad de realizar estos análisis con recursos empíricos, lo cual no siempre sucede.
- El período de tiempo en que se implementan las políticas, si es al corto plazo, al mediano o al largo plazo. Se incluye aquí también el análisis de la compatibilidad entre políticas de corto y largo plazo.
- La valorización que se le da a la seguridad por parte de los individuos, los Estados, la sociedad. La ponderación de la seguridad como valor implica el rechazo, sacrificio o menosprecio de otros valores; un análisis derivado de esta categoría tiene que ver con los valores que se sacrifican en pos de la seguridad.

BALDWIN considera que la idea de multidimensionalidad de la seguridad no es un nuevo descubrimiento, y que no ha cambiado su conceptualización desde la Guerra Fría hasta hoy, sin embargo, han emergido nuevas formas de la seguridad, que no necesariamente apuntan a una conceptualización diferente⁶⁴. En cambio, IKENBERRY, STIGLITZ y KALDOR, consideran que el significado político de la seguridad cambió después de la Guerra Fría. En la medida en que el desafío de seguridad del siglo XIX era la defensa militar, luego, durante la Guerra Fría se convirtió en seguridad nacional, después, al final del siglo XX

y comienzos del XXI, el enfoque y las prácticas requieren una mirada más omnicompreensiva, pues el desafío de la protección es más amplio y los retos son mucho más variados⁶⁵.

STIGLITZ y KALDOR sostienen que este cambio cualitativo de la concepción de la seguridad está relacionado con el fin de las “viejas guerras” y la aparición de las “nuevas guerras”, porque en las nuevas guerras no hay un enemigo único, ni una única fuente de inseguridad. La violencia privada y difusa, los problemas ambientales, la inequidad, el terrorismo, las pandemias y las crisis económicas se presentan como ejemplos de esta situación. El concepto de seguridad después de la Guerra Fría, para STIGLITZ y KALDOR⁶⁶ se presenta más como un enfoque de protección que como un enfoque militar, y en esto concuerdan con SHEARING y WOOD⁶⁷. No en vano, IAN BELLAMY consideraba, de acuerdo con el enfoque anterior (militar), que la seguridad era estar libre de la guerra, y en caso de ir a la guerra, tener una expectativa muy alta de obtener la victoria⁶⁸.

Mientras que en el enfoque de protección se aboga por una interdependencia de la seguridad, así su cooperación radique únicamente en su disuasión mutua. Estados Unidos y la URSS en la Guerra Fría ejemplifican esta interdependencia. HANNAH ARENDT en su ensayo sobre la violencia, apuntala también la paradoja de la interdependencia de la Guerra Fría al concluir que el avance de los medios técnicos de la violencia, por ejemplo, con las armas nucleares, en vez de aumentar la letalidad de las guerras entre países, la redujo. Parafraseando a ARENDT, la probabilidad de destruir el mundo al hundir un botón, en vez de aumentar la violencia y la inseguridad, generó menos violencia y más seguridad. Lo que sería una seguridad residual por interdependencia⁶⁹.

65 JOSEPH E. STIGLITZ y MARY KALDOR (eds.). *La búsqueda de la seguridad: protección sin proteccionismo y el desafío de la gobernanza global*, Buenos Aires, Paidós, 2013.

66 Ídem.

67 CLIFFORD SHEARING y JENNIFER DAWN WOOD. *Pensar la seguridad*, Barcelona, Gedisa, 2011.

68 IAN BELLAMY, cit. en STIGLITZ y KALDOR (eds.). *La búsqueda de la seguridad: protección sin proteccionismo y el desafío de la gobernanza global*, cit.

69 HANNAH ARENDT. *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 2006.

Según IKENBERRY⁷⁰, cada vez más la seguridad de los países depende de la cooperación activa, incluso si esa cooperación se basa en la disuasión mutua. Se piensa en seguridad regional, ya que la seguridad de un país como Ecuador depende en gran medida de lo que sucede en Colombia o Perú, o la seguridad de Pakistán de lo que sucede en Afganistán y en la India. Argumenta IKENBERRY⁷¹ que muchos países caen en el círculo vicioso de la seguridad y de la acumulación de poder, cuando no han entendido que el tradicional enlace entre soberanía nacional y seguridad ha sido cortado. De acuerdo con la idea anterior, cuando un país inicia su carrera armamentística en procura de su seguridad nacional, se convierte en un factor de inseguridad para sus vecinos. Por consiguiente, buscar restricciones y protecciones mutuas puede ser más eficiente para la búsqueda de la seguridad que emprender una carrera armamentística en solitario⁷².

IKENBERRY concuerda con BALDWIN⁷³ en pensar un concepto que gradúe la probabilidad del daño, y afirma que la seguridad es un pro-

70 JOHN IKENBERRY. “Protección contra la violencia”, en STIGLITZ y KALDOR (eds.). *La búsqueda de la seguridad: protección sin proteccionismo y el desafío de la gobernanza global*, cit., pp. 123 a 154.

71 Ídem.

72 Esta noción puede complementarse con las nociones del enfoque multidimensional de la seguridad promovido por la OEA a partir de 2002. Al respecto: “Este enfoque de la seguridad, nacido del seno de la XXXII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en 2002 en la ciudad de Bridgetown, tuvo como propósito acomodar las amenazas tradicionales y la proliferación de nuevas amenazas en el siglo XXI. En la cuarta sesión plenaria de dicha asamblea se reconoció que muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos eran de naturaleza transnacional y requerían, por ende, de una cooperación hemisférica adecuada. Además, por constituirse también en problemas intersectoriales, dichas amenazas necesitaban una gama de enfoques diferentes y respuestas múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales. En consecuencia, se declaró que la seguridad hemisférica abarcaba aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, y se decidió incluir el enfoque multidimensional de la seguridad en las discusiones de la Conferencia Especial sobre Seguridad que se realizaría al año siguiente”. CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ CALDERÓN, YESID RAMÍREZ PEDRAZA Y DIEGO BOTERO MURILLO. “Un enfoque de seguridad multidimensional para la biodefensa de Colombia ante futuras pandemias”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 19, n.º 36, 2021, disponible en [<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/841>], pp. 962 y 963.

73 BALDWIN. “The concept of security”, cit.

blema de inversión, de probabilidad, de priorización y de maximización de beneficios frente a un futuro incierto. STIGLITZ y KALDOR⁷⁴ intitulan un libro donde son editores “la búsqueda de la seguridad”, lo cual entraña la existencia de un estado o una cosa que pueda ser buscada, sin embargo, en el capítulo que escribe KALDOR –no como editora, sino como autora–, argumenta que la seguridad humana también es procedimental y que lo sucedido en Afganistán podría haberse evitado, o en el futuro se podría aliviar, en parte si se llevara a cabo por medio de la seguridad humana. En sintonía con esta idea de KALDOR⁷⁵, ZEDNER citado por SHEARING y WOOD, sostiene que “la seguridad es un estado y un medio para llegar a él”⁷⁶.

Por su parte, ROBERT CASTEL⁷⁷ considera que la inseguridad civil está profundamente relacionada con la inseguridad social. Inseguridad social producto de los cambios mundiales acaecidos en los últimos 30 o 40 años, donde la desproletarización de amplios sectores sociales y el declive del estado benefactor ha producido un aumento de la sensación de inseguridad. La erosión de las protecciones empieza, según CASTEL, en los años 1970 y 1980 con el fin de la sociedad salarial. Este proceso ha generado un sector inmenso de jóvenes marginales que terminan siendo los nuevos “chivos expiatorios”, los nuevos sospechosos habituales, la nueva clase peligrosa.

Además, según el autor francés la sensación de inseguridad está inflada. Es decir, es muy superior a lo que sería la victimización real de los habitantes, lo cual no implica que deje de ser indispensable la búsqueda de la protección (seguridad tanto civil como social). Según CASTEL, el miedo hace parte central de lo político y de la vida de las personas hoy, gran parte del gobierno de los hombres es basado en la administración del temor de sus habitantes⁷⁸. En esto concuerda con los planteamientos del escritor uruguayo EDUARDO GALEANO, donde asegura que una de las máximas del mundo actual es temerles a los ve-

74 STIGLITZ y KALDOR (eds.). *La búsqueda de la seguridad: protección sin proteccionismo y el desafío de la gobernanza global*, cit.

75 MARY KALDOR. *El poder y la fuerza: la seguridad de la población civil en un mundo global*, Barcelona, Tusquets, 2010.

76 SHEARING y WOOD. *Pensar la seguridad*, cit., p. 15.

77 CASTEL. *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*, cit.

78 Ídem.

cinios⁷⁹, además, tanto GALEANO como GALIMBERTI⁸⁰ afirman que hoy por hoy, a pesar de las crisis económicas, la industria de la seguridad es una de las más boyantes del mundo, de las más ricas e influyentes. La administración del miedo renta.

De vuelta a CASTEL⁸¹, la protección (seguridad) hace parte hoy del núcleo esencial del hombre de nuestro tiempo, de la ciudadanía y de la posibilidad de la construcción de los lazos sociales de la población, es decir, del pacto social. Sin embargo, el mundo actual plantea una paradoja. El avance en la consolidación de las libertades individuales puede llevar a producir menores condiciones de seguridad-protección. Aunque dichas libertades individuales fueron posibles por la construcción de garantías de protección, derivadas de la construcción de la propiedad social, producto del arribo del Estado-nación, el mercado y la sociedad salarial (esta última, hoy en decadencia).

Entre más protección y seguridad brinda el Estado a los ciudadanos, más demandas de seguridad se presentan. La eliminación de ciertas formas de riesgo posibilita la emergencia de otras, y a su vez, es posible que se generen nuevas necesidades de seguridad⁸². Verbigracia,

79 Según GALEANO: “el miedo es la materia prima de las prósperas industrias de la seguridad privada y del control social. Una demanda firme sostiene el negocio. La demanda crece tanto o más que los delitos que la generan, y los expertos aseguran que así seguirá siendo. Florece el mercado de las policías privadas y las cárceles privadas, mientras todos, quien más, quien menos, nos vamos volviendo vigilantes del prójimo y prisioneros del miedo”. EDUARDO GALEANO. *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1998.

80 GALIMBERTI. *Los mitos de nuestro tiempo*, cit.

81 CASTEL. *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*, cit.

82 En relación con las nuevas necesidades de seguridad, es fundamental analizar los problemas derivados por la pandemia del COVID-19 y la posibilidad de nuevas victimizaciones producto de epidemias futuras. En este escenario, la aporía que se presenta entre seguridad y libertad se hace más palmaria, al respecto QUINTERO CORDERO analiza las problemáticas de la seguridad en relación con las epidemias y pandemias que sufre el mundo en el siglo XXI, cfr. SARA PATRICIA QUINTERO CORDERO. “La inseguridad colectiva: respuestas a lo inesperado”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 18, n.º 31, 2020, pp. 547 a 564, disponible en [<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/615>]; íd. “Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 18, n.º 29, 2020, pp. 5 a 24, disponible en [<https://revistacientificaesmic.com/index>].

la inseguridad está hoy en la mesa, en el aire, en el agua, en el hogar, en la calle, en el computador portátil, en la sopa que toman los niños⁸³. Según CASTEL⁸⁴, estamos en una sociedad del riesgo, de la incertidum-

[php/esmic/article/view/561](https://esmic/article/view/561)]. En relación con nuevas problemáticas de seguridad existe una rica y variada cantidad de nuevos trabajos académicos, vale la pena mencionar los siguientes: IVONNE PATRICIA LEÓN, JULIO RAFAEL QUIÑONES PÁEZ y PABLO IGNACIO REYES BELTRÁN. “Las fuerzas armadas de Colombia en misiones de paz: perspectivas y oportunidades en el contexto del posacuerdo”, *Novum Jus*, vol. 16, n.º 1, 2022, pp. 279 a 306, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4312>]; JORGE ULLOA PLAZA y MARÍA ANGÉLICA BENAVIDES CASALS. “Moralidad, guerra y derecho internacional. Tres cuerdas para un mismo trompo: la humanidad”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 259 a 282, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4733>]; JAIRO BECERRA ORTIZ, BIBIANA BEATRIZ LUZ CLARA, JOHN GROVER DORADO, JOHN VELANDIA, JOSE ARAOZ FLEMING y MARCO EMILIO SÁNCHEZ ACEVEDO. “Implicaciones jurídicas en el entorno del big data: el caso del APP Navega Seguro”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 357 a 388, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5100>]; PABLO IGNACIO REYES BELTRÁN y ANDRÉS ABEL RODRÍGUEZ VILLABONA. “Repensar La corrupción en Colombia: el fenómeno de la captura y la cooptación reconfigurada del Estado”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 2, 2023, pp. 147 a 170, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5039>]; ESTRELLA DEL VALLE CALZADA. “El fenómeno del acaparamiento global de tierras. Análisis desde la óptica de su impacto en los derechos humanos”, *Novum Jus*, vol. 16, n.º 2, 2022, pp. 133 a 154, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4099>]; LUIS ALEXANDER MONTERO MONCADA, JONNATHAN JIMÉNEZ REINA y CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO. “Efectos geopolíticos de la guerra de Ucrania”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 205 a 235, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4875>].

83 BRUCE SCHNEIER en su sitio web aborda de forma extensa la problemática de la seguridad informática, analiza de forma detallada los casos de inseguridad en WhatsApp, Facebook, servidores, ventas *online*, el caso de *WikiLeaks*, los ataques informáticos a la empresa Sony, la ciberinseguridad que sufren los menores de edad ocasionada por los pedófilos, entre otros [<https://www.schneier.com/>]. Así mismo, para consultar los problemas de seguridad del ciberespacio y la inteligencia artificial, se puede revisar esta reciente producción intelectual: FERNANDA NAVAS CAMARGO y CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO. “Cyberspace, artificial intelligence, and the domain of war. Ethical challenges and the guidelines proposed by the Latin American Development Bank”, en JUAN CAYÓN PEÑA (ed.). *Security and defence: ethical and legal challenges in the face of current conflicts*, Cham, Suiza, Springer, 2022.

84 CASTEL. *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*, cit.

bre. De ahí que cualquier búsqueda de una seguridad total, libre de todo riesgo, necesariamente tiene que fracasar; aunado a su fracaso, producir un altísimo grado de frustración para los ciudadanos.

Para los analistas en temas de seguridad, una cosa es la seguridad objetiva: medible, cuantificable, positiva, y otra es la seguridad subjetiva: personal, difícil de medir, etérea y psicológica. No obstante, ambas estas vinculadas de forma indisolubles. GABRIEL KESSLER lo define de la siguiente forma:

La doble cara de la inseguridad tampoco es un artificio reciente. JEAN DELUMEAU, el gran historiador del miedo, ha revelado que, desde el Renacimiento, en la mayoría de las lenguas europeas, incluso en el español antiguo hoy en desuso, aparece una diferenciación entre dos términos: uno se refiere a la seguridad objetiva y otro a la sensación subjetiva. Algunos autores distinguen también hoy entre la inseguridad objetiva y la subjetiva; a nuestro entender, la discusión sobre si la inseguridad es una sensación o si es real, si hay una realidad objetiva y otra subjetiva, no tiene resolución posible: en su definición misma ambas dimensiones están presentes en forma indisoluble. La inseguridad no puede ser, en última instancia, más que una percepción o un sentimiento, porque expresa una demanda, la sensación de una aporía con respecto a la capacidad del Estado para garantizar un umbral aceptable de riesgos que se perciben ligados al delito⁸⁵.

No obstante, es habitual encontrar tanto en la académica como en los informes oficiales tal diferenciación, donde se entiende la victimización como una medición objetiva y la percepción de la inseguridad como un factor subjetivo. No es extraño que la percepción supere la victimización real, es más, en algunos casos la percepción se encuentra “inflada” y termina perdiendo el vínculo inicial que tenía con la victimización. Así mismo, es posible que la percepción de inseguridad sea mínima o irrisoria en lugares de alta victimización. En relación con el primer caso, el sentimiento de inseguridad que se presenta en las re-

giones del sur argentino puede ilustrar perfectamente la cuestión. Lugares como Neuquén, Cipoletti y Río Negro, presentan altos niveles de percepción de inseguridad, aunque su victimización real sea escasa y su tasa de homicidio sea (desde siempre) de un solo dígito⁸⁶. Mientras tanto, la Comuna 9 de Medellín (Colombia) presenta bajos niveles de percepción de inseguridad en su propio entorno, aunque las tasas de homicidios se encuentren altas si se comparan con las tasas globales, además de evidenciarse fuerte presencia de estructuras ilegales⁸⁷.

El problema de la seguridad para FOUCAULT⁸⁸ es entendido como medio, como una tecnología y se diferencia del disciplinamiento (descrito en *Vigilar y castigar*⁸⁹) en la medida en que este es total, mientras que la seguridad entraña una graduación de los dispositivos y su implementación. Tanto el disciplinamiento como la seguridad generan procesos de subjetivación tácitos o expresos; la generación de un espacio seguro implica la “normalización” de sus habitantes. Sin embargo, para FOUCAULT el problema de la seguridad es el resultado del derribo de las murallas de las ciudades en los siglos XVIII y XIX, murallas que fueron reemplazadas por tecnologías de seguridad. Esta destrucción

86 GERMÁN DARÍO MARTÍN. “La seguridad en Neuquén”, LUIS FELIPE DÁVILA (entrevistador), 18 de diciembre de 2015.

87 Sin embargo, la percepción de inseguridad que tienen los habitantes de este barrio en relación con toda la ciudad es alta. Cfr. MEDELLÍN CÓMO VAMOS. *Encuesta de percepción ciudadana*, 2015, disponible en [<https://www.medellincomovamos.org/sites/default/files/2020-01/documentos/Presentaci%C3%B3n-%20Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Ciudadana%2C%202015.pdf>]. En relación con la situación de seguridad de Medellín, se pueden consultar los trabajos: DÁVILA. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, cit.; LUIS FELIPE DÁVILA, CAROLINA MORENO QUIRÓS, CRISTIAN ARIAS ACEVEDO, JORGE DAVID VALLEJO, LORENA FAJARDO PUERTA, LUIS ALEJANDRO RIVERA y PAULA DURÁN SUÁREZ. “Violencia simbólica: revisión de los estudios que acuñan el concepto en América Latina (2009-2019)”, *Novum Jus*, vol. 14, n.º 2, 2020, pp. 45 a 82, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3205>]; y DÁVILA y DOYLE. “Insider and outsider fieldwork challenges in Medellín, Colombia”, cit. En estos trabajos se realiza un análisis de la seguridad, tanto en su dimensión objetiva, como subjetiva. Se presentan cifras de criminalidad, además de un análisis cualitativo.

88 MICHEL FOUCAULT. *Seguridad, territorio, población*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2014.

89 MICHEL FOUCAULT. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, México, D. F., Siglo XXI Editores, 2005.

de las formas medievales de protección se explica por la necesidad de circulación de mercaderías y personas, de acuerdo con el que sería el nuevo modelo económico europeo. FOUCAULT insiste en que las tecnologías de seguridad son la contraparte lógica de lo que se entiende hoy por libertad⁹⁰.

De forma paradójica, la obra de TERESA PIRES DO RIO CALDEIRA se enfoca en mostrar lo opuesto a FOUCAULT, en el sentido de que las propuestas de seguridad actuales en São Paulo (Brasil) se enfocan en construir de nuevo murallas, alambrados, cercas, ciudades de muros “tecnologías de exclusión”, lo cual potencializa las desigualdades y niega los fundamentos de la modernidad. “Libertad, igualdad y fraternidad” son canjeados por alambres de púa y cercas electrificadas. El carácter de la protección se vuelve cada vez más privado, desafiando el monopolio del uso legítimo de la fuerza (característica fundante del Estado-nación). CALDEIRA ve con preocupación cómo la seguridad se ha convertido en un servicio que se puede comprar y vender en el mercado, nutriendo una de las empresas globales más lucrativas. Al respecto:

Los ciudadanos de estos y de muchos otros países dependen cada vez más de la seguridad privada no solo para la protección de cara al crimen, sino también para identificación, selección, control y aislamiento de personas indeseadas, precisamente aquellas que encajan en los estereotipos creados por el habla del crimen⁹¹.

Parece que se habla mucho de seguridad, aunque al nombrarla se puedan decir muchas cosas disímiles. Se reclama seguridad todos los días en las naciones latinoamericanas, y sus reclamos son justos; no obstante, pueden estar solicitando cosas diferentes en cada país, en cada ciudad, en cada reclamo ciudadano. ¿De qué hablamos cuando hablamos de seguridad?, ¿qué tipo de seguridad queremos?, ¿qué tipo de seguridad necesitamos? Evidentemente, más que respuestas, este primer apartado trae preguntas.

90 FOUCAULT. *Seguridad, territorio, población*, cit.

91 CALDEIRA. *Ciudad de muros*, cit., p. 13.

III. ENFOQUES DE SEGURIDAD

En esta sección se presentan algunos de los enfoques de seguridad, los cuales se pueden nombrar como: seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana. Es importante mencionar que algunos autores consideran que existen solo dos enfoques, seguridad pública y seguridad humana. La seguridad ciudadana es considerada simplemente un estadio intermedio, como una fase de transición hacia la seguridad humana o a la seguridad como un derecho de cuarta generación; de otro lado, existen posturas que consideran la seguridad humana como un concepto demasiado amplio y difícil de llevar a lo operativo, más cercano a la idea de desarrollo humano que de seguridad, y que en la práctica solo se articulan en enfoques de seguridad pública y ciudadana⁹². El debate queda abierto, sin embargo, si se tiene en cuenta la cantidad de material encontrado donde se enuncian explícita e implícitamente los enfoques, se considera que es relevante abordar de manera separada la seguridad ciudadana y la seguridad humana⁹³.

El enfoque de seguridad pública o seguridad nacional es el más clásico de los enfoques, aparece implícito en el *Leviatán* de THOMAS HOBBS y en *El príncipe* de NICOLÁS MAQUIAVELO, es la expresión de la soberanía⁹⁴ y del poder de imperio del Estado-nación. El origen del concepto puede encontrarse en el paradigma realista de la teoría de las relaciones internacionales. En este paradigma, la seguridad es entendida como la ausencia de amenazas para el Estado, tanto

92 En la búsqueda se encontraron los conceptos de: seguridad democrática (en Colombia), seguridad nacional, o seguridad interna; para este caso, se asumen como formas de seguridad pública; y de otro lado, seguridad urbana o seguridad cívica como formas de seguridad ciudadana.

93 Al respecto existe un muy buen trabajo, además pionero en estos temas, que puede ser consultado en Colombia: JUAN PABLO MESA MEJÍA. “El concepto de seguridad. Un análisis a partir de los enfoques de la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la seguridad humana”, en ANDRÉS CASAS-CASAS y JORGE GIRALDO RAMÍREZ (eds.). *Seguridad y convivencia en Medellín: aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos*, Medellín, Alcaldía de Medellín y Universidad EAFIT, 2015, pp. 99 a 127, disponible en [https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Seguridad_y_convivencia_en_Medellin_Apr.pdf].

94 INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. *Guía metodológica: derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales*, San José, C. R., IIDH, 2011, disponible en [<https://www2.iidh.ed.cr/IIDH/media/1555/acceso-justicia-guia-2011.pdf>].

internas como externas. Los medios utilizados para este fin son ante todo militares⁹⁵.

Los ciudadanos, las colectividades, las minorías, no son relevantes para este enfoque como valores a defender, se consideran de primer orden valores como la soberanía, la integridad estatal y el orden social y económico, por consiguiente, el objetivo principal es el orden. De acuerdo con lo anterior, el enfoque de seguridad pública requiere unicidad y exhaustividad, lo cual presenta como reverso negativo prácticas de intolerancia y represión.

Dentro del análisis, se consideró que algunos conceptos como seguridad nacional, guerra preventiva, seguridad para las Américas y seguridad democrática (en Colombia), se presentan como formas de seguridad pública. Sin embargo, es necesario hacer unas precisiones: la “seguridad democrática” en Colombia adquirió visos de seguridad pública en la medida que identificó enemigos y amenazas internas y externas, centró su foco de preocupación en la defensa del Estado, las instituciones y sus funcionarios, y con un agenciamiento de la seguridad preminentemente militar. En cambio, en República Dominicana el concepto de seguridad democrática fue más parecido a seguridad ciudadana (al menos en teoría), y propuso el fortalecimiento de los mecanismos de participación democrática. En Argentina, seguridad democrática es entendida más como seguridad humana, y su idea está vinculada con la defensa de los derechos humanos. No se trata de una política pública, sino de una alianza multisectorial destinada a pensar y diseñar políticas públicas más respetuosas de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Algunos autores vinculados con organizaciones multilaterales, señalan que en la actualidad existe consenso acerca de la obsolescencia del modelo de seguridad centrado exclusivamente en la protección del Estado frente a amenazas militares. Así las cosas, la mención explícita

de propuestas de seguridad pública en pleno siglo XXI pareciera que tiende a adquirir una condición anacrónica. No obstante, la evidencia es contraintuitiva, basta con mirar algunos casos de Latinoamérica (con sus respectivos engrosamientos armamentísticos), el enfoque de la seguridad pública no es cosa del pasado.

El concepto de seguridad ciudadana es antropocéntrico y liberal, en él se introduce una mirada kantiana al problema de la seguridad, pues concibe al ciudadano como el fin de la seguridad y no como un medio más para la conservación de la hegemonía política. Es una visión de la seguridad constitucionalizada, tamizada por los derechos del hombre y del ciudadano. Se privilegia la protección de derechos de primera y segunda generación y propenden por el mejoramiento de la calidad de vida. Las amenazas ya no serán relativas a la hegemonía político-militar, sino que pasarán al terreno del delito común: el homicidio, el hurto, las agresiones, entre otros. La seguridad debe suprimir o al menos limitar la criminalidad.

En relación con los medios utilizados, es relevante mencionar que la triada estructural policía-juez-prisión, continúa ejerciendo un influjo importante, pero este enfoque agrega herramientas de prevención y aspira a enfrentar la criminalidad sin reproducir o aumentar la violencia física aplicada. Aboga por la apertura de espacios democráticos de participación y de fortalecimiento institucional. Es un enfoque más dúctil y múltiple de la seguridad, que pretende incorporar una visión no militarista de la actividad policial y una preocupación por la prevención como medio eficiente para generar resultados sostenibles. En concordancia con lo anterior, se les da relevancia a los asuntos de convivencia ciudadana, siendo un enfoque primordialmente preventivo y en menor medida reactivo.

El concepto de seguridad humana aparece en la década de 1990 en el Informe sobre el Desarrollo Humano publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–. El concepto introducido por el PNUD se refiere al aumento del rango de oportunidades de elección de las personas. La seguridad humana, término conocido a partir de 1994, implica que los individuos hagan uso de esas opciones de manera segura y absolutamente libre⁹⁶. Así mismo, es introducido por algunos teóricos sobre temas de seguridad en los últimos 20

años⁹⁷, y lo acuñan íntimamente ligado al concepto de desarrollo humano, de protección o de “infraestructura protectora”. El concepto de seguridad se amplía y busca incorporar derechos de tercera y cuarta generación. Pretende llegar a ser un concepto integral que beneficie a la colectividad y les permita una vida más estable y tranquila, el informe del PNUD lo define de la siguiente forma:

La seguridad humana se define como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. Es un concepto amplio que contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y contra el bienestar de las personas: desastres ambientales, guerras, conflictos comunitarios, inseguridad alimentaria, violencia política, amenazas a la salud y delitos⁹⁸.

El concepto de seguridad pública tiene origen en las tesis políticas realistas y en las ideas de soberanía estatal; la seguridad ciudadana incorpora la filosofía liberal y el espíritu democrático; la seguridad humana se ve imbuida por la social democracia y por el espíritu que da origen al Estado social y democrático de derecho⁹⁹. Tanto la seguridad ciudadana, como la seguridad humana son antropocéntricas, pero esta última pretende ir a la raíz del problema y no simplemente atacar los síntomas más evidentes¹⁰⁰. Las superaciones de los tradicio-

97 STIGLITZ y KALDOR (eds.). *La búsqueda de la seguridad: protección sin proteccionismo y el desafío de la gobernanza global*, cit.; KALDOR. *El poder y la fuerza: la seguridad de la población civil en un mundo global*, cit.; SHEARING y WOOD. *Pensar la seguridad*, cit.; ABELLO COLAK y PEARCE. “Securing the global city?: an analysis of the ‘Medellín Model’ through participatory research”, cit.

98 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*, Nueva York, PNUD, 2014, disponible en [<https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-de-desarrollo-humano-2013-2014>], p. 5.

99 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central IDHAC, 2009-2010. Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.*, Bogotá, PNUD, 2009, disponible en [<https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-para-america-central-2009-2010>].

100 ALEXANDRA ABELLO COLAK. “De un enfoque para el estudio de la seguridad centrado en la guerra a uno centrado en la paz”, en JOSÉ FERNANDO

nales problemas de seguridad son entendidos como relevantes, pero el concepto pretende ir más allá, a la eliminación de las amenazas de la vida cotidiana de los ciudadanos; siendo un concepto que puede presentar variaciones, de acuerdo con las diferentes situaciones políticas y nuevos riesgos para la humanidad¹⁰¹.

De acuerdo con MARY KALDOR, la seguridad humana beneficiaría el desarrollo de varias maneras:

- Primero, el objetivo de la seguridad humana es proveer de las condiciones (seguridad física, imperio de la ley e instituciones sostenibles) que son esenciales para el desarrollo.
- Segundo, una aproximación de la seguridad humana supone necesariamente un énfasis en el desarrollo humano, pues resulta muy difícil separar la seguridad física de la material. De hecho, es la falta de desarrollo humano (instituciones débiles, carencia de medios de vida legítimos, etc.) lo que crea las condiciones que pueden originar la violencia.
- Tercero, en el desarrollo humano se pone un mayor énfasis en las necesidades de los individuos y de las comunidades que en los indicadores de funcionamiento económico, lo cual puede ayudar a reorientar las estrategias de desarrollo¹⁰².

Por consiguiente, para la seguridad humana son consideradas como amenazas: el crimen, el desempleo, el hambre, las enfermedades, la

SERRANO y ADAM BAIRD (eds.). *Paz, paso o paso: una mirada a los conflictos colombianos desde los estudios de paz*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana y CINEP, 2013, pp. 171 a 192; RICARDO ANTONIO CITA TRIANA y CAMILO ALBERTO QUINTERO JIMÉNEZ. “Perspectivas de la seguridad: análisis de las estrategias de prevención del crimen en Usme”, *Novum Jus*, vol. 5, n.º 2, 2011, pp. 103 a 128, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/680>].

101 JORGE ENRIQUE CARVAJAL MARTÍNEZ. “Seguridad humana, en el contexto de la lucha contra el terrorismo”, *Novum Jus*, vol. 2, n.º 1, 2008, pp. 205 a 234, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/896>]; íd. “Seguridad ciudadana y política”, *Novum Jus*, vol. 4, n.º 1, 2010, pp. 9 a 32, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/698>].

102 KALDOR. *El poder y la fuerza: la seguridad de la población civil en un mundo global*, cit., p. 302.

violencia intrafamiliar, la falta de oportunidades, la discriminación, los riesgos ambientales, la delincuencia, los conflictos sociales y la represión política. En síntesis, todo aquello que perjudique o puede llegar a perjudicar al ser humano, bien sea una amenaza sostenida en el tiempo o una amenaza súbita, es decir, todo aquello que pueda generar temor o daño. El concepto de seguridad humana incorpora a las personas como los destinatarios de la seguridad, continúa en ese sentido con el legado de la seguridad ciudadana, pero lo amplifica de acuerdo con la idea de dignidad. De acuerdo con el PNUD, la seguridad humana es entendida como:

... un término amplio que incluye la seguridad económica, alimentaria, medioambiental, personal, comunitaria y política. Más allá de la estabilidad nacional o territorial, esta busca la protección de los individuos contra amenazas, tanto de carácter crónico como repentino, tales como el hambre, las enfermedades, la degradación ambiental, la producción y tráfico de drogas, la trata de personas, las disputas étnicas y el terrorismo internacional, entre otros. El informe mundial de desarrollo humano 1994 precisa que: Al hablar de seguridad ciudadana o seguridad pública hacemos alusión a una dimensión más amplia que la mera supervivencia física. La seguridad es una creación cultural que hoy día implica una forma igualitaria (no jerárquica) de sociabilidad, un ámbito compartido libremente por todos. Esta forma de trato civilizado representa el fundamento para que cada persona pueda desplegar su subjetividad en interacción con los demás. Está en juego no sólo la vida de la persona individual, sino igualmente la de la sociedad¹⁰³.

El concepto universaliza la seguridad y la pone en una categoría superior de análisis, no obstante, por su amplitud termina siendo muy difícil de instrumentalizar. Si la seguridad es todo, entonces: ¿quién debe estar al frente de ella, qué secretaría, qué ministerio, qué indicadores deben seguirse? Esta es tal vez la crítica más relevante que se le puede hacer al concepto.

SCHIRCH¹⁰⁴ diferencia entre seguridad nacional (pública) y seguridad humana, y hace hincapié en cuatro aspectos: el punto de concentración, el enfoque, el tipo de actores involucrados y el lapso para juzgar el éxito. Es relevante ver que el foco se desplaza del territorio a los ciudadanos, el enfoque deja de ser de arriba hacia abajo, para pasar a ser múltiple y multidireccional. Se estaría en presencia de un enfoque de gobernabilidad (de arriba hacia abajo) en el modelo de seguridad nacional (pública), a un enfoque de gobernanza (múltiple, multidireccional) en la seguridad humana, donde intervienen muchos actores (militares, gobierno, sociedad civil, negocios, académicos, religiosos, líderes de los medios, entre otros) en el proceso de construcción de lo público. En relación con el tiempo, es pasar de las medidas a corto plazo (seguridad nacional o pública), a las medidas de largo plazo (seguridad humana).

A pesar de las críticas que se le hacen a este enfoque, es muy relevante la búsqueda de un concepto que considere las dificultades históricas de los territorios y busque una igualdad en cuanto a la prestación de la seguridad. Un enfoque que eleve la seguridad a un valor democrático, que le dé un viraje al concepto, para que el campo de la seguridad se abra a un público más amplio. En últimas, que se constitucionalice.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con la revisión realizada sobre el concepto de seguridad y sus enfoques, se evidencia que no existe un consenso sino más bien un carácter polémico, sin embargo, se puede decir que los trabajos de BALDWIN¹⁰⁵, KALDOR¹⁰⁶, STIGLITZ y KALDOR¹⁰⁷, SHEARING y WOOD¹⁰⁸, CASTEL¹⁰⁹, entre otros, permiten un acercamiento adecuado al fenómeno y constituyen un relevante punto de partida. Por ejem-

104 LISA SCHIRCH. *Complementary approaches to coexistence work focus. Focus on coexistence and security*, Waltham, MA, Brandeis University, 2007, p. 4.

105 BALDWIN. "The concept of security", cit.

106 KALDOR. *El poder y la fuerza: la seguridad de la población civil en un mundo global*, cit.

107 STIGLITZ y KALDOR (eds.). *La búsqueda de la seguridad: protección sin proteccionismo y el desafío de la gobernanza global*, cit.

108 SHEARING y WOOD. *Pensar la seguridad*, cit.

109 CASTEL. *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*, cit.

plo, BALDWIN entiende la seguridad como la “la baja probabilidad de daño a valores adquiridos”¹¹⁰; por consiguiente, se deja a un lado las anteriores conceptualizaciones, utópicas y radicales que consideraban la seguridad como la “ausencia de amenazas” y sostiene que para responder qué es la seguridad, es necesario contestar dos preguntas básicas y seis variables relevantes, las preguntas básicas son: ¿seguridad para quién? y ¿seguridad para proteger cuales valores?¹¹¹, en la medida en que la seguridad sin objeto definido o referente carece de sentido.

De otro lado, es posible esbozar tres ideas fundamentales desde las cuales se pueden analizar las políticas públicas en un territorio específico. Esos conceptos son: seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana. Cada uno de estos conceptos se inscribe en un contexto histórico, no obstante, es posible encontrarlos de forma simultánea. Además, cada concepto entraña una carga ideológica y da un marco de acción para la ejecución de un programa político.

El concepto de seguridad pública (en ocasiones) desconoce los derechos humanos, genera violencia en su intento por erradicarla y militariza la vida de los ciudadanos. De otro lado, el concepto de seguridad humana es omnicomprendivo y genera una gran dificultad a la hora de llevarlo a la práctica. La seguridad ciudadana se presenta como una opción intermedia que puede ser instrumentalizada, pero que en algunos casos, se queda solo en los síntomas más evidentes y no ataca los problemas estructurales. Se reconoce el aporte que hace el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su último trabajo¹¹²; sin embargo, sigue siendo una construcción de arriba hacia abajo, de afuera hacia adentro, desde los expertos hacia los legos, de “la civilización hacia la barbarie”.

Incluir más las voces de la colectividad, darle valor al conocimiento empírico adaptativo de las comunidades, a sus normas informales, a los saberes ancestrales, a sus formas específicas de generar procesos de subjetivación con los territorios y las normas, podría llegar a ser una innovación¹¹³. Por consiguiente, se considera que es necesario

110 BALDWIN. “The concept of security”, cit, p. 13.

111 Ídem.

112 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*, cit.

113 Otros conceptos, como el de seguridad centrada en la paz –que si bien parten de la seguridad humana– presentan una innovación, germinal, pero

seguir avanzando en la construcción de un concepto de seguridad urbana para las ciudades de Latinoamérica, que pueda ser operativo sin ser conformista y que busque transformar la realidad sin ser utópico, ya que Latinoamérica presenta la mayor acumulación de homicidios y la menor percepción de seguridad del mundo¹¹⁴.

La gran mayoría de conceptualizaciones sobre la seguridad pública en la región tienden a ubicar su práctica y discurso en el terreno de la preservación del *statu quo*, del “sistema” o del orden social. Se presenta pues el término como un medio para la consolidación de la soberanía, y su ejercicio implica la eliminación de amenazas (tanto internas como externas) y el control sobre el territorio. La noción de seguridad ha inspirado los enfoques de estrategia militar más usados para estudiar el fenómeno y viceversa¹¹⁵. Sin embargo, el concepto de seguridad puede llegar a ser un medio o un fin, dependiendo de su articulación dentro del discurso de poder.

muy relevante. ABELLO COLAK. “De un enfoque para el estudio de la seguridad centrado en la guerra a uno centrado en la paz”, cit.

114 Por realidad se entiende tanto los factores objetivos de inseguridad como su percepción. Es importante tener en cuenta que Latinoamérica tiene la percepción más baja de seguridad en el mundo. Al respecto el PNUD argumenta lo siguiente: “De acuerdo con datos de la Encuesta Mundial Gallup, dada a conocer por el Informe Global de Desarrollo Humano, solo un promedio de 43,44% de los latinoamericanos respondieron que se sentían seguros al caminar solos de noche por la ciudad o el área que habitan. Al comparar este dato con otras regiones en el mundo, es claro que América Latina tiene la percepción de seguridad más baja a nivel mundial (en África Subsahariana, el porcentaje es de 55,3%; en Europa y Asia Central, de 53%; en los Estados árabes, de 62,9% y en Asia Meridional, de 66,9%). La encuesta de LAPOP-PNUD confirma esta tendencia. Por ejemplo, a la pregunta de si la persona encuestada ha limitado sus lugares de recreación por temor a ser víctima de la delincuencia, el porcentaje de personas que respondió ‘sí’ va de 20,6% en Chile a 59,1% en República Dominicana”. Cfr. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*, cit., p. 13.

115 ABELLO COLAK. “De un enfoque para el estudio de la seguridad centrado en la guerra a uno centrado en la paz”, cit.; BARRY BUZAN. *People, states & fear: An agenda for international security studies in the post-cold war era*, Colchester, UK, ECPR Press, 1991; ROBERT C. GRAY. “Barry Buzan and Lene Hansen, the evolution of international security studies”, *Intelligence & National Security*, vol. 26, n.º 5, 2011, pp. 752 a 754.

En América Latina no han sido ajenas estas conceptualizaciones de tipo estado- centristas. Los trabajos de LILIAN BOBEA¹¹⁶ reflejan la cuestión para el Caribe, donde de forma paradójica convergen prácticas de militarización de las políticas públicas de seguridad y de la policía misma, con el policiamiento de las fuerzas militares. Estos rasgos descritos anteriormente se presentan de forma recurrente para Latinoamérica, acompañados de problemas en la prestación del servicio policial¹¹⁷.

- 116 BOBEA (ed.). *Soldados y ciudadanos en el Caribe*, cit.; LILIAN BOBEA. “¿Juntos pero no revueltos? De la militarización policial al policiamiento militar: implicaciones para las políticas de seguridad ciudadanas en el Caribe”, *Nueva Sociedad*, n.º 191, 2004, pp. 90 a 102, disponible en [https://static.nuso.org/media/articulos/downloads/3198_1.pdf]; íd. “Urbanidades violentas: orígenes y fundamentos de los ecosistemas transgresores en República Dominicana”, cit.; íd. “El Estado como demiurgo de la criminalidad”, cit.
- 117 Según ARIAS, ROSADA GRANADOS y SAÍN, se destacan como rasgos comunes de las policías de América Latina las siguientes: falta de confianza de la comunidad en las fuerzas policiales, militarización, carácter represivo, falta de formación de los miembros para interactuar con la comunidad, corrupción, débil cultura democrática, vulneración de los derechos humanos, fallas en la selección y formación de su personal (en especial en las áreas de investigación, inteligencia y lucha contra el crimen organizado); falta de personal suficiente, escasos recursos financieros y tecnológicos para cumplir sus funciones, bajos salarios y condiciones precarias del personal. Sumado todo esto a la falta de regímenes disciplinarios claros y falta de mecanismos de control y rendición de cuentas. Cfr. PATRICIA ARIAS, HÉCTOR ROSADA GRANADOS y MARCELO FABIÁN SAÍN. *Reformas policiales en América Latina: principios y lineamientos progresistas*, Bogotá, Friedrich Ebert Stiftung (FES), 2012, disponible en [<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/09383.pdf>]. También fueron analizados: para el Salvador, EDGARDO A. AMAYA CÓBAR. “Quince años de reforma policial en El Salvador: avances y desafíos”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, n.º 2, 2007, pp. 127 a 144, disponible en [<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/127-144>]; para Venezuela: NATHALIE CARRILLO GÓMEZ. “Algunas consideraciones para definir a la policía como una organización eficiente: planificar la función policial”, *Capítulo Criminológico*, vol. 36, n.º 1, 2008, pp. 69 a 92, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2706257>]; en Argentina: LUIS ÁNGEL DI NUCCI. *Diagnóstico organizacional: estudio de caso de una organización policial*, Rosario, Organización X, 2008; para Chile: ENRIQUE OVIEDO. “Modernización policial: el caso de Carabineros de Chile”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, n.º 2, 2007, pp. 71 a 84, disponible en [<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/71-84>]; para

En Colombia conviven varios enfoques al mismo tiempo, tanto en su dimensión formal como práctica. Programas de seguridad pública en el nivel nacional, combinados con políticas públicas que invocan directamente en sus proyectos la seguridad ciudadana o humana, lo cual no permite pensar que los enfoques no están condicionados a un espacio y a un tiempo, lo que lleva a que coexistan varios enfoques en

Brasil: FUNDAÇÃO INSTITUTO PARA O DESENVOLVIMENTO DA AMAZÔNIA. “Os princípios que orientam as instituições policiais e a relação com os Direitos Humanos: uma análise comparativa das normas de conduta e da formação policial em Direitos Humanos da Polícia Militar do Pará e da Polícia Civil do Pará”, en ISABEL SEIXAS DE FIGUEIREDO, CRISTINA NEME y CRISTIANE DO SOCORRO LOUREIRO LIMA (orgs.). *Coleção Pensando a Segurança Pública*, vol. 2: *Dereitos humanos*, Brasília, Ministerio de Justicia, 2013; y para Colombia: MIGUEL EMILIO LA ROTA UPRIMNY y CAROLINA BERNAL URIBE. *Seguridad, policía y desigualdad: encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín*, Bogotá, Dejusticia, 2013, disponible en [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_607.pdf]; ABELLO COLAK y PEARCE. *De una policía centrada en el Estado a una centrada en la comunidad: lecciones del intercambio entre las policías comunitarias de Bradford en el Reino Unido y de Medellín en Colombia*, cit; ABELLO COLAK y PEARCE. “Securing the global city?: an analysis of the ‘Medellín Model’ through participatory research”, cit; FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. *Evaluación de impacto del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes*, Bogotá, FIP, 2012, disponible en [<https://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/banco/ANEXO%20II.%20PNVCC.pdf>]. O miradas generales al contexto latinoamericano, como la de LUCÍA DAMMERT. “Participación comunitaria en prevención del delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?”, *Delito y Sociedad: Revista de Ciencias Sociales*, n.º 18-19, 2003, pp. 125 a 157. De igual manera, coincide en su análisis BOBEA para el Caribe, especialmente para República Dominicana, Puerto Rico, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago, Cuba y Haití, cfr. BOBEA (ed.). *Soldados y ciudadanos en el Caribe*, cit.; íd. “¿Juntos pero no revueltos? De la militarización policial al policiamiento militar: implicaciones para las políticas de seguridad ciudadanas en el Caribe”, cit.; íd. “Urbanidades violentas: orígenes y fundamentos de los ecosistemas transgresores en República Dominicana”, cit.; íd. “El Estado como demiurgo de la criminalidad”, cit. La conclusión de sus trabajos no dista mucho de los resultados de ARIAS, ROSADA GRANADOS y SAÍN, sin embargo, BOBEA hace énfasis y profundiza en uno de los factores críticos: la militarización y verticalidad de la organización. Existen también trabajos en otras latitudes, la mayoría de ellos analizan el factor corrupción o corruptibilidad de la fuerza de policía, ERNST FEHR y SIMON GÄCHTER. “Cooperation and punishment in public goods experiments”, *The American Economic Review*, vol. 90, n.º 4, 2000, pp. 980 a 994.

un mismo tiempo y espacio. Además, la configuración político-administrativa de Colombia y la mayoría de países de la región, permite que en los diferentes niveles territoriales se prefiguren distintos enfoques de seguridad. Así las cosas, el enfoque nacional puede no coincidir con el departamental, ni con el municipal, y el municipal diferenciarse radicalmente del departamental. Además, el enfoque político-administrativo (en cualquier nivel) puede no coincidir con el direccionamiento interno de la Policía Nacional o de las fuerzas militares, su cultura organizacional¹¹⁸ y sus actuaciones. Esto tampoco quiere decir que los problemas de seguridad se reduzcan a problemas de policía o de fuerzas militares. Aun cuando la policía y las fuerzas militares son actores fundamentales dentro del agenciamiento de la seguridad, no son las únicas instancias. La seguridad de un país implica múltiples agencias que deben mantener una constante y adecuada coordinación.

Otro punto relevante tiene que ver con la distancia entre enfoque y práctica. No siempre el enfoque planteado en los documentos oficiales (la política nacional de seguridad, en los planes de desarrollo, en los planes integrales de seguridad y convivencia, entre otros), corresponde con el enfoque configurado por las prácticas políticas. Es decir, otro elemento para tener en cuenta a la hora de analizar el enfoque de seguridad de un determinado territorio es la distancia o no, entre la práctica y el discurso. Entre el enfoque formal o explícito y el enfoque material o implícito.

A manera de cierre, lo que se propone es pensar una nueva concepción de seguridad, que pueda utilizar más y mejor el capital social y las normas informales de los territorios, que se construya en forma

118 Se entiende cultura organizacional como el conjunto de principios, normas (formales e informales), actitudes, creencias, hábitos y valores que rigen a un grupo humano específico. Por consiguiente, pueden imponerse en el comportamiento de sus asociados y moldear incluso su forma de ser, es decir, pueden generar procesos de cambio estructural en los actores. Por su parte ECK y MAGUIRE aseveran que ciertos cambios organizacionales, especialmente en organizaciones estatales como la policía, pueden llevar a disminuir la violencia en un lugar específico, lo cual afirma la importancia del análisis de los factores organizacionales en una sociedad y de los procesos de subjetivación de las normas en los agentes públicos. Cfr. JHON E. ECK y EDWARD R. MAGUIRE. "Have changes in policies reduced violent crime? An assessment of the evidence", en ALFRED BLUMSTEIN y JOEL WALLMAN (eds.). *The crime drop in America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2000, pp. 207 a 265.

inductiva y no deductiva¹¹⁹. Con un conocimiento más claro del espacio y de sus habitantes, mirando barrio por barrio, o como lo indica cierto analista: “De ahí que en el corazón de una nueva política de seguridad y convivencia tendrá que estar presente el proyecto de construir una institucionalidad cercana y participativa, y ofrecer desde ella también puerta a puerta los servicios que la comunidad requiere”¹²⁰. O también, “en otras palabras, se trata de gestionar acciones institucionales que garanticen la protección de los habitantes de los territorios, al tiempo que, por medio de la aplicación de los nuevos modelos, se promueva su participación en la disminución de los delitos”¹²¹. Que considere lo global y lo local al mismo tiempo¹²².

119 En Europa existe un avance en cuanto a pensar en enfoques regionales de seguridad cooperativa que procuren estabilidad y paz a varios países, al respecto: JUAN JOSÉ DELGADO MORÁN, JONNATHAN JIMÉNEZ REINA y ROGER JIMÉNEZ REINA. “Seguridad cooperativa como medida de prevención y respuesta de la Unión Europea”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 18, n.º 29, 2020, pp. 61 a 85, disponible en [<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/520>].

120 LEÓN VALENCIA. “¿Cómo enfrentar la inseguridad urbana y las bandas criminales en el posconflicto?”, en ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ, *Violencia urbana: radiografía de una región*, Bogotá, Aguilar, 2014, p. 17.

121 QUINTERO CORDERO. “Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina”, cit., p. 21.

122 En relación con este asunto, es menester explorar también las relaciones que se establecen entre el norte y el sur globales. Las diferentes relaciones de sumisión y dominación, así como los problemas de colonialismo y descolonización. Estas relaciones también se encuentran presentes en los asuntos de seguridad y sus manifestaciones en lo público tienen grandes efectos para los ciudadanos y para el ejercicio de los derechos. Recomendamos en este caso, la lectura de los textos: GERMÁN SILVA GARCÍA y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “El papel de la investigación en la educación jurídica: un problema de poder y colonialidad”, *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, vol. 8, n.º 2, 2021, pp. 61 a 80, disponible en [<https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/61453>]; GERMÁN SILVA GARCÍA, FABIANA IRALA y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “Das distorções da criminologia do Norte global a uma nova cosmopolitização na criminologia do Sul”, *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, vol. 15, n.º 1, 2022, pp. 179 a 199, disponible en [<https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/37961>]; y NAVAS CAMARGO. “El Sur Global y la realidad social de América Latina: hacia la construcción de nuevos paradigmas”, cit.

Un concepto de seguridad que tenga en cuenta todas las características de las ciudades latinoamericanas, con sus grandes problemas y sus enormes virtudes, pero sin perder de vista el contexto global. En últimas, un concepto de seguridad que ensamble las preocupaciones globales con las amenazas locales, que se esfuerce por construir ecosistemas de protección para ciudadanos glociales, con la introducción de nuevas tecnologías, pero sin dejar de lado los derechos humanos. Un enfoque que utilice todo lo mejor de los enfoques previamente mencionados¹²³. Una seguridad que involucre a más sectores, que construya estrategias de más largo plazo, que establezca múltiples niveles y diversos actores.

Una seguridad que propenda por la protección y dignidad de los ciudadanos, sin descuidar el Estado y sus instituciones, que procure resolver situaciones estructurales sin ser utópico; que resuelva las crisis inmediatas, sin ser corto placista. Un enfoque de seguridad glocal, multinivel, humano, policéntrico, democrático, que se construya todos los días con los aportes de los diferentes sectores y niveles, donde los ciudadanos puedan ser escuchados (sin que el enfoque caiga en el populismo) y donde los expertos hagan sus aportes (sin menospreciar las necesidades sociales). Que la seguridad sea un esfuerzo por construir ecosistemas protectores y no altas murallas con garitas.

123 Así mismo, que explore las nociones de seguridad multidimensional y considere nuevas amenazas como las pandemias y epidemias. ÁLVAREZ CALDERÓN, RAMÍREZ PEDRAZA y BOTERO MURILLO. “Un enfoque de seguridad multidimensional para la biodefensa de Colombia ante futuras pandemias”, cit.

SEGUNDA PARTE

De las masas rebeldes al enjambre digital

CAPÍTULO TERCERO

Muchedumbres criminales y temor a lo popular

*... Pero basta con una débil levadura de maldad para hacer
levar una masa enorme de absurdidad¹²⁴.*

I. UN RECUENTO SOBRE LA CUESTIÓN TARDE- DURKHEIM

Cuando se habla de la criminología del siglo XIX, se suele recurrir a comentarios desalentadores que descalifican de plano a los autores de este periodo por razones múltiples. Por lo general se piensa en autores pasados de moda, anacrónicos, con posturas racistas, machistas o misóginas; y puede que en parte tengan razón. En los diferentes cursos que se imparten en las universidades, estos temas se despachan en una sesión rápida y oscura en la cual el maestro indica que durante este

124 TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, cit.

periodo de inicio de la criminología existieron unos cuantos autores que plantearon ideas que fueron en su momento innovadoras, pero que hoy están derogadas.

Como se puede ver el panorama es un tanto desalentador, y dichos autores tienden a ser olvidados y sus libros clasifican para ser llevados a lo más lejano de la biblioteca, donde acumularán polvo durante una década más. No obstante, cuando se hace un acercamiento al pensamiento de GABRIEL TARDE, sucede otra cosa. Su obra es de repente cautivadora y se pone a tono con algunas de las preocupaciones del siglo XXI. Los diferentes autores que han rescatado el pensamiento del jurista, sociólogo y criminólogo francés, descubren día a día nuevos elementos en su obra.

Es como si la historia le diera la razón en varios aspectos, después de haber sido derrotado por la aplastante corriente durkheimiana y sus planteamientos sobre el suicidio y sobre las reglas del método sociológico. Las ideas de DURKHEIM sobre los hechos sociales a los cuales les da el tratamiento de “cosas” generó una cierta unanimidad en el pensamiento, primero francés, luego europeo y posteriormente occidental. Y así, de esa manera, TARDE dejó de ser una figura central y pasó a ser un juez de provincias con ideas marginadas y, de alguna manera, vistas como conservadoras. DURKHEIM y sus seguidores lograron ganar el campo sociológico durante un tiempo, y su mirada sobre la sociología y sus métodos lograron imponerse como un catequismo de la naciente ciencia, ávida por separarse de la psicología, la filosofía, el derecho y las formas más floridas de la escritura ensayística del siglo XIX.

Pero en TARDE esas miradas no calaron nunca, y en cambio su escritura repleta de guiños literarios, sus ideas de la imitación, oposición e innovación, su colorida hibridez y su estilo amplio en el cual los límites se corren y recorren en la lectura de un par de párrafos, hicieron que su pensamiento se olvidara durante un tiempo importante. Empero, de cuatro décadas para acá su obra ha vuelto a ser revisada, comentada y publicada¹²⁵. La obra del autor de *Las leyes de la imitación* y de los *Ensayos sociológicos* tiene una segunda oportunidad en el mundo, quizá para un público más abierto a lo plural, lo mixto, lo no binario, lo mestizo, etc. Parafraseando a TARDE, en el centro de las cosas está la multiplicidad, y el todo es diferente de las partes, siendo

125 Ídem.; GABRIEL TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 2: Cuestiones sociales*, Buenos Aires, Prometeo, 2015; ÍD. *Monadología y sociología*, Buenos Aires, Cactus, 2006.

el todo, en ocasiones, mucho menos que las partes que lo integran. Así como las multitudes, desde el punto de vista tardeano, sean en algunos aspectos inferiores que el hombre individualmente considerado¹²⁶.

La revisión de GILLES DELEUZE a sus conceptos y la inclusión de su referencia en el libro *Mil mesetas*¹²⁷, abre una nueva posibilidad de pensar la obra de TARDE y de pensar con él fenómenos que quizá en su pueblo provinciano francés (del distante siglo XIX) no tuvieran cabida, pero que a finales del siglo XX y comienzos del XXI se presentan en una mayor dimensión¹²⁸. Es como si su batería teórica se hubiera desempolvado y engrasado para enfrentar unas nuevas situaciones¹²⁹.

- 126 TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, cit., pp. 41 a 70.
- 127 GILLES DELEUZE y FÉLIX GUATTARI. *Mil mesetas: capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pre-Textos, 1998; SERGIO TONKONOFF. “Sociología molecular”, en GABRIEL TARDE. *Creencias, deseos, sociedades*, Buenos Aires, Cactus, 2011, pp. 1 a 26.
- 128 SERGIO TONKONOFF. “Individuo, multitud y cambio social. Una aproximación a la teoría social de Gabriel Tarde”, *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, n.º 24, 2016, disponible en [<https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/antipoda/article/view/1983>], p. 134.
- 129 En relación con los nuevos trabajos que revisan la batería teórica y metodológica de GABRIEL TARDE, ver: GABRIEL MURO. “La reinención de Tarde. Reseña a Potencias de la invención. La psicología económica de Gabriel Tarde contra la economía política, de Maurizio Lazzarato”, *Espectros*, año 4, n.º 5, 2019, pp. 1 a 12, disponible en [https://espectros.com.ar/wp-content/uploads/2019/03/La-reinencio%CC%81n-de-Tarde_resen%CC%83a-a-Potencias-de-la-invincio%CC%81n_por-Gabriel-Muro.pdf]; EZEQUIEL KOSTENWEIN. “Para hablar del crimen, la criminología no basta. Gabriel Tarde, la responsabilidad y el superior social”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 51, n.º 2, 2017, pp. 1 a 20, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view/51863>]; PABLO NOCERA. “La fotografía como metáfora en el pensamiento de Gabriel Tarde”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 14, n.º 2, 2006, pp. 1 a 11, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/181/18153297010.pdf>]; SERGIO TONKONOFF. “A new social physics: The sociology of Gabriel Tarde and its legacy”, *Current Sociology*, vol. 61, n.º 3, 2013, pp. 267 a 282; ANA BELÉN BLANCO y MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ. “¿Puede la economía estar hecha de creencias y deseos? Recuperando los aportes de Gabriel Tarde a la sociología económica”, *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 20, n.º 2, 2020, pp. 1 a 22, disponible en [<https://atheneadigital.net/article/view/v20-2-blanco-sanchez>]; JORGE GIRALDO RAMÍREZ. *Las ideas en la guerra: justificación y crítica en la Colombia contemporánea*, Bogotá, Penguin Random House, 2015, p. 42.

Un redescubrimiento valioso de un autor opacado por el dominio del campo sociológico que ejercía DURKHEIM, que, sin embargo, después de más de un siglo cuando DURKHEIM es el opacado y marginado por las nuevas corrientes sociológicas y criminológicas, el juez de provincias y poeta aficionado vuelve a salir a flote con un renovado interés. Su carácter amalgamado, su falta de respeto por la escritura científicista que tanto adoraban los seguidores de las reglas del método sociológico y su descaro al pasearse entre múltiples disciplinas y temas, hacen de la obra de GABRIEL TARDE una especie de novedad antigua. Un grato redescubrimiento de su “ontología de la diferencia y su microsociología”¹³⁰.

Ese juez considerado tradicionalista y conservador, es leído por las nuevas audiencias como un innovador y el joven DURKHEIM que se presentó como la gran novedad sociológica de su momento (siglo XIX), es recibido por sociólogos y criminólogos actuales entre bostezos, o como la ortodoxia sociológica de un periodo de la disciplina que fue superado y solo se enseña como un recuerdo de las que fueron las aproximaciones científicas de su momento. Resulta increíble que el debate TARDE/DURKHEIM¹³¹ nos siga interesando y que el siglo XXI le dé un nuevo *round* favorable a GABRIEL, quien parecía haber perdido por *knock-out*, pero que misteriosamente empezó a levantarse de la lona en Europa hace tres o cuatro décadas, y que de un tiempo para acá se sacude y calienta en territorio latinoamericano, en particular en Argentina, donde se empieza a ver como un gran rival, incluso se le ve rejuvenecido y listo para el combate.

En el escenario criminológico colombiano han empezado a aparecer referencias a la obra de TARDE, de momento la revisión y estudio del trabajo tardeano sigue siendo tímido, sin embargo, algunas referencias permiten pensar, que al igual que en Argentina, la obra del sociólogo francés del siglo XIX puede ser relevante para pensar los fenómenos del crimen y la violencia en Colombia¹³².

130 TONKONOFF. “Individuo, multitud y cambio social. Una aproximación a la teoría social de Gabriel Tarde”, cit., p. 134.

131 ANTONIO FÉLIX VALLEJOS IZQUIERDO. “El debate entre Gabriel Tarde y Émile Durkheim”, *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, n.º 23, 2012, pp. 163 a 199, disponible en [<https://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/834>].

132 Al respecto, la obra de JORGE GIRALDO es pionera en el análisis de la creación y reproducción de grupos guerrilleros en Colombia. En su libro

II. EL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD

Para GABRIEL TARDE todas las invenciones o genialidades son individuales, mientras que reserva para la multitud todos los adjetivos adversos que tiene en su haber. O en sus palabras: “... solo hay individualidad en materia de genio”¹³³, o también: “Todo lo que es genial

parte de la mirada de TARDE para explicar este fenómeno como de imitación e invención, descartando las “teorías de las causas objetivas del conflicto” que tanto han circulado en el país. Cfr. GIRALDO RAMÍREZ. *Las ideas en la guerra: justificación y crítica en la Colombia contemporánea*, cit., p. 42; En relación con el panorama de la criminología en Colombia, se puede encontrar un balance completo y detallado en la obra de GERMÁN SILVA y otros, allí se puede revisar el desarrollo de la disciplina y sus dificultades, retos y perspectivas. Un dato muy importante tiene que ver con la escasa cantidad de los análisis criminológicos en Colombia que abordan las categorías teóricas de GABRIEL TARDE, lo cual abre una posibilidad al respecto. Se puede consultar en: GERMÁN SILVA GARCÍA, JAIRO VLADIMIR LLANO FRANCO, NICOLE VELASCO CANO y ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO. “Desarrollo de la sociología jurídica latinoamericana”, *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, vol. 35, n.º 25 esp., 2019, pp. 1.136 a 1.196, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32336>]; y en: GERMÁN SILVA GARCÍA, PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ, ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “Abrir la caja de pandora: retos y dilemas de la criminología colombiana”, *Novum Jus*, vol. 15, n.º Especial, 2021, pp. 385 a 420, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4459>]. De igual manera, existe un trabajo sobre la prisión y el crimen en Colombia en el siglo XIX que analiza la obra del primer criminólogo colombiano que escribía desde su condición de recluso. Este trabajo narra las rutinas de los presos y se constituye en un texto que amerita una mención, pues hace una reseña de los castigos que se imponían en las cárceles colombianas dejando un testimonio importante para la historia de la criminología local. RICARDO GARZÓN CÁRDENAS. “Adolfo León Gómez y el presidio en el primer cuarto del siglo XX en Colombia”, *Novum Jus*, vol. 11, n.º 1, 2017, pp. 129 a 142, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1430>]; Sobre el renovado interés sobre la obra, se puede ver este trabajo que relaciona las teorías de TARDE con el análisis del neoliberalismo. Al respecto: JUAN ESTEBAN POSADA MORALES. “Las teorías de Gabriel Tarde: una perspectiva analítica del neoliberalismo”, *Revista Filosofía UIS*, vol. 17, n.º 1, 2018, pp. 145 a 166, disponible en [<https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistafilosofiauis/article/view/8283/8261>].

133 TARDE. *Ensayos sociológicos*, vol. 1: *La sociología criminal y las muchedumbres*, cit., p. 43.

es individual, incluso en materia de crimen”¹³⁴. Aparece, pues, una sociología y criminología de lo micro; de los pequeños hombres, sus pequeñas ideas y cuestiones.

Una microsociología que se construye desde las creencias y deseos de los actuantes, en una suerte de juego de espejos múltiples donde los individuos se copian entre sí y se moldean, se hacen similares a partir de la imitación. Destrozan la diferencia de manera consciente o inconsciente en procura de la identidad que les aporta la emulación, que va de adentro hacia afuera o viceversa. Una especie de proceso abrasivo que lima las diferencias entre individuos, restándoles peculiaridad y aportándoles parecido. Una similitud que facilita los intercambios cotidianos, en la medida en que aporta previsibilidad y coincidencia a los sujetos interactuantes.

En TARDE los individuos no nacen iguales, se construyen, se hacen idénticos en el proceso de vivir (imitación, oposición e invención serán los conceptos relevantes del proceso). De ahí que la resultante “lo social”, más que la sociedad, sea una retícula, una malla que se va tejiendo en la interacción. Una urdimbre siempre abierta a nuevos nudos, confluencias, aprendizajes e intercambios. En un proceso de transmisión que homogeneiza a los interactuantes.

TARDE ingresa en el debate de la identidad y la diferencia un siglo antes, y entiende lo social y el crimen desde las teorías del actor-red. Anticipa la mirada foucaultiana del poder y prevé los problemas del crimen en una sociedad interconectada como la del siglo XXI. Para TONKONOFF (hablando del libro de DELEUZE sobre FOUCAULT), queda pendiente la tarea de “confrontar la microfísica del poder con la microsociología de TARDE”¹³⁵. Así mismo, BRUNO LATOUR y MAURIZIO LAZZARATTO han recorrido nuevamente su obra y han encontrado claves y reformulaciones sobre la realidad social y las maneras de conocerla. Para LATOUR, TARDE es el padre de la teoría de la acción-red, mientras que para LAZZARATTO, es el creador de una “ontología del acontecimiento y la multiplicidad”¹³⁶.

Para TARDE lo social es una distribución de deseos y creencias que resultan siendo imitados, configurando un equilibrio inestable, contingente y provisional. Lo social es una organización compleja hecha para la imitatividad y la creación, pero al mismo tiempo es el resul-

134 Ibid., p. 44.

135 TONKONOFF. “Sociología molecular”, cit., p. 3.

136 Ídem.

tado de estos procesos de imitación, oposición e invención. No existen cosas dadas o esencias en esta mirada, más bien, se entiende la sociedad como un resultado provisorio donde transitoriamente todo se equilibra o aquieta antes de un nuevo temblor. De igual manera, el hombre o la mujer son entendidos como procesos y resultados inestables, contingentes y transitorios, individuos que entre sí se nivelan mutuamente. Es decir, en GABRIEL TARDE la vida social es la resultante de una multiplicidad de flujos intermentales que pueden configurar equilibrios inestables y temporales, como una especie de pequeñas mesetas. Algo así como regularidades comportamentales construidas por la interacción misma, en las cuales existe acción humana, más no creación humana consciente todo el tiempo.

La imitación permite el contagio de las prácticas y en medio del contagio eventualmente aparecen innovaciones que siempre son individuales, pero que se atomizan de nuevo en el proceso imitativo. ANA BLANCO, en relación con el juez de provincias, indica que “la vida social como multiplicidad de flujos de creencias y de deseos que se articulan formando equilibrios inestables que conformarían, al mismo tiempo, sociedades e individuos”¹³⁷. Como se evidencia, las diferencias entre TARDE y DURKHEIM no solo son de carácter, o no descansa solo en ligerezas temporales y en asuntos personales, sino que hacen parte del núcleo mismo de sus disímiles aproximaciones teóricas.

III. LAS MUCHEDUMBRES

La multitud, muchedumbre, o masa, son para TARDE conceptos principales en el desarrollo de su obra. Son usados indistintamente a lo largo del texto, o se usa uno u otro dependiendo de la traducción que se esté consultado. La muchedumbre, como se verá a continuación, tiene características negativas y se encuentra vinculada con las conductas criminógenas, a diferencia de las agrupaciones constituidas que podrían nombrarse corporaciones, a las cuales se les concede características positivas, incluso se presenta en su obra una exaltación de dichas formas organizativas, ejemplo arquetípico: el ejército. Es decir, en TARDE aparecen dos maneras de organización de los sujetos, una

137 ANA BELÉN BLANCO. “La respuesta microsociológica de Gabriel Tarde a la pregunta ¿qué es la sociedad?”, *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2010, p. 2.

destructiva y caótica: la muchedumbre; y otra productiva y ordenada: la corporación. El autor lo expresa de la siguiente manera:

Entonces nacerá espontáneamente este primer grado de asociación que llamamos muchedumbre. Por una serie de grados intermedios, nos elevamos de este agregado rudimentario, fugaz y amorfo, a esa muchedumbre organizada, jerarquizada, duradera y regular, que se puede llamar corporación, en el sentido más amplio de la palabra. La expresión más intensa de la corporación religiosa, es el monasterio; de la corporación laica, el regimiento o el taller. La expresión más vasta de ambas, es la Iglesia o el Estado¹³⁸.

En la muchedumbre los liderazgos son transitorios y vagos, en ocasiones la misma masa no tiene liderazgos y deviene en masa anodina, mientras que en las corporaciones los liderazgos son más estables, y se afirma que incluso el liderazgo corporativo puede trascender la vida misma del líder. Esto lo ejemplifica con el papel de los líderes de la iglesia o del ejército, que aún después de morir siguen impregnando las actuaciones de sus seguidores a pesar de haber cesado su actividad vital. El líder vale más que sus seguidores en la versión tardeana, es más, el grupo vale tanto como valen sus líderes.

Caso contrario en las muchedumbres, las cuales considera que son movidas por fuerzas incendiarias y mezquinas que hacen las veces de una chispa lanzada sobre una materia combustible, y una vez empieza a arder el conjunto, la chispa desaparece, es irrisoria o pierde cualquier trascendencia. También para esto utiliza la metáfora de la levadura, señala que los instigadores o agitadores son equiparables a una mínima dosis de levadura que actúan sobre la masa. Pero muchas veces, cuando la masa leuda, ya no existe levadura.

Los fenómenos masivos actuales, como los de las diferentes redes sociales, parecen evidenciar esta aproximación teórica donde un incendiario lanza su levadura de odio sobre un canal de imitación y de repente crece una masa acéfala de imitadores agresivos. Masas fermentadas con o sin intensidad, que se comportan de manera absurda, fanática y partidaria. En ocasiones sin más propósito que la de ser par-

te de la muchedumbre embriagada en su propia agrupación. Luego, decrece la muchedumbre digital y todos olvidan a aquel incendiario que levó la masa, con o sin propósitos claros.

En TARDE, de hecho, el fenómeno constituye en sí mismo un problema, toda vez que en sus palabras la muchedumbre embriaga y envilece a los individuos. Sus actuaciones toman visos pueriles, de ahí que para el autor en mención la masa es inferior al individuo en cuanto a condiciones morales se refiere. TARDE expresa en uno de sus ensayos la frase: “La muchedumbre es mujer”, lo cual le concede a la muchedumbre la condición femenina en cuanto a carácter¹³⁹. El autor advierte que se refiere a la condición global de la muchedumbre y no a las diferentes partes consideradas de manera individual, pues, aunque TARDE le asigna el adjetivo femenino al fenómeno, indica que por lo general dicha multitud se encuentra compuesta por hombres. A manera de ilustración:

En resumen, por su capricho rutinario, su docilidad rebelde, su credulidad, su nerviosismo, sus bruscos saltos de viento psicológicos de la furia a la ternura, de la exasperación a la carcajada, la muchedumbre es mujer, incluso cuando esté compuesta, como casi siempre sucede, de elementos masculinos¹⁴⁰.

Es desde su perspectiva, la muchedumbre, en su conjunto, inferior al hombre cabal en solitario, al hombre individualmente considerado que es fuerte, sabio y ponderado. Los muchos hombres juntos (arreglados, hacinados) configuran una masa absurda y femenina. Esta mi-

139 Claramente GABRIEL TARDE escribe en un siglo diferente, en el cual los ejemplos y las metáforas estaban construidas a partir de otras cosmovisiones, mitos y referentes culturales; sin embargo, desde una mirada puesta en el trabajo de PIERRE BOURDIEU se podría decir que existe en estas frases violencia simbólica. Al respecto, se puede consultar este trabajo que construí con un grupo de colegas hace un par de años, donde se explica lo que es la violencia simbólica y cómo este concepto ha tenido un papel importante en Latinoamérica: DÁVILA, MORENO QUIRÓS, ARIAS ACEVEDO, VALLEJO, FAJARDO PUERTA, RIVERA y DURÁN SUÁREZ. “Violencia simbólica: revisión de los estudios que acuñan el concepto en América Latina (2009-2019)”, cit.

140 TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, cit., p. 66.

rada de GABRIEL TARDE es compleja y puede ser entendida de manera diferente si eliminamos la carga de violencia simbólica puesta sobre ella. Para el lector actual, estas comparaciones, metáforas y o desplazamientos metonímicos, resultan incómodos y estridentes, se podría escribir otro capítulo que analice si la obra de TARDE es misógina o si solo usó los términos y formas de su momento histórico. Quizá, juzgar la obra del siglo XIX con los marcos epistemológicos actuales sea de alguna manera incorrecta, o al menos imprecisa y anacrónica¹⁴¹.

Se podría interpretar que TARDE quiere decir que la multitud es voluble. Seguramente resuena en este comparativo la ópera *Rigoletto* de GIUSEPPE VERDI, que dice que “*la donna è mobile...*” (la mujer es cambiante, voluble). TONKONOFF subraya que en TARDE la multitud es femenina en temperamento, por esta razón entiende que las muchedumbres son un factor criminógeno, lo cual podríamos interpretar que para el juez de Sarlat, lo masculino sería sinónimo del orden y del cumplimiento de las normas desde el punto de vista de su carácter. No sin antes decir que resulta un tanto contraintuitivo, o al menos paradójico, toda vez que es bien conocido para cualquier criminólogo que quienes más incumplen las normas y cometen crímenes son los varones. No obstante, TARDE no se refiere a la cantidad de delitos realizados por los sujetos, sino al carácter del cuerpo colectivo resultante.

De hecho, TARDE explica la mayor comisión de los delitos por parte de los hombres, en el hecho de que las mujeres pasan más tiempo encerradas en su hogar, argumento que es falaz y difícilmente aceptable. Si bien la obra de TARDE es digna de muchos elogios, este tipo de respuestas merecen críticas severas por su ligereza en el análisis de ciertas prácticas criminales. Al respecto dice que:

Muy felizmente para las mujeres, su género de vida, que las encierra en su casa, las condena a un aislamiento relativo [...] A esto se debe quizás en parte la diferencia tan grande entre la criminalidad de ambos sexos, en pro del más débil¹⁴².

141 Dejo esta cuestión para otro artículo, o mejor, para otra u otro articulista o ensayista.

142 TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, cit., p. 66.

De igual manera procede con el análisis de la criminalidad del campo y de la ciudad, explicando la menor criminalidad del campo en función del encierro y distanciamiento en el que se encuentran los campesinos. Lo mismo se podría decir de las comparaciones de la muchedumbre con los niños, al indicar que estas presentan un carácter pueril, o también con su carácter primitivo o salvaje, pues el buen comportamiento se interpreta que está relacionado con la Europa decimonónica, mientras que el desorden y la destrucción con los territorios de ultramar que para esa época se regentaban como colonias o permanecían en un estado “primitivo” para los ojos (y marcos epistemológicos) de su tiempo, afirmaciones que resultan ser simplistas y desdibujan lo más notable de su obra. De hecho, pareciera que en momentos resulta indispensable pasar por alto algunas de sus afirmaciones para poder capturar la importancia de su obra.

Es menester mencionar que el análisis de las muchedumbres, multitudes y masas no fueron solo un asunto de GABRIEL TARDE, de hecho, estas exploraciones sobre los crímenes de las multitudes y sobre la esencia misma del fenómeno multitudinario fueron realizadas por autores como GUSTAVE LE BON, SCIPIO SIGHELE y otros, quienes además realizaban distinciones más fuertes entre los conceptos de muchedumbre y masa (por poner un ejemplo, pero sin detenernos en este aspecto ya que no es el centro de nuestro análisis). Se podría decir que, en sus análisis, se percibe en TARDE y en sus contemporáneos un gran temor por el poder popular y por las convocatorias multitudinarias. Sin embargo, después de la lectura de la obra de TARDE quedan algunas dudas, por ejemplo: en qué momento el individuo inteligente y formado se transforma en muchedumbre, o por qué de su estado masculino y singular previo se hace transición a uno femenino y plural. Así mismo, la indagación de por qué la masa es inferior al sujeto individualmente considerado.

Desde el punto de vista práctico, se podría decir que atendiendo su perspectiva penal y criminológica, el sujeto inserto en la multitud debería presentar atenuantes en sus conductas punibles, toda vez que su mente no se encuentra en el punto pleno de capacidad, sino más bien menguada por el efecto embriagador del agrupamiento mismo. La constatación penal apunta en cambio a la agravación de las conductas. TARDE utiliza el término “el alma de la multitud” para referirse al fenómeno embriagador y agrupante que tiene efectos sociológicos y psicológicos.

La muchedumbre suele tener características psicológicas y conductuales diferentes a la de los sujetos tomados en singular. La muchedumbre no es el resultado de una sumatoria de partes, sino el de una fusión de sujetos donde la individualidad misma se ve comprometida, lo cual indica que para TARDE el todo no es igual a la suma de las partes, el todo es inferior a sus partes individualmente consideradas. La muchedumbre presenta una regresión en relación con el individuo. Configura un retroceso espiritual, moral, intelectual y una desescalación en el proceso de evolución social, sin importar si dichas agrupaciones “monstruosas” y “acéfalas” se presenten en el campo o en la ciudad.

De hecho, en su análisis plantea que en toda muchedumbre citadina siempre se presenta algo de “salvajismo”. Como si el hecho del encuentro multitudinario (seguido de la locura, infantilidad y de la embriaguez de este juntarse), despojara al individuo europeo, culto y decimonónico de sus condiciones más preciadas y lo devolviera a un estadio previo de salvajismo, ubicándolo de momento en otro paraje del globo donde el proceso civilizatorio aún no ha obrado de manera correcta¹⁴³.

En el pensamiento tardeano están muy presentes los criterios de civilización y barbarie como elementos de análisis; no obstante, lo innovador en esta reflexión es su carácter transitorio y la posibilidad del despojo momentáneo de dichas pautas civilizatorias. Lo mismo sucede con las nociones de locura y salud. La muchedumbre es equivalente a un ser alienado, a un enfermo mental, de ahí que un conjunto de personas sanas, psíquicamente hablando, puedan devenir fácilmente en un solo y único loco: la muchedumbre, que según el autor se expresa de esta manera:

La muchedumbre se lanzó, y se puso, naturalmente, a romper vidrios, a destruir todo lo que pudo. Observemos de paso ese singular gusto de las muchedumbres por los vi-

143 En relación con los fenómenos de civilización y barbarie que en el siglo XIX fueron tan frecuentes, vale la pena revisar textos que actualicen los análisis sobre estas cuestiones, ya no desde las clásicas reflexiones, sino más bien desde los debates Norte global versus Sur global y cómo estas categorías deben ser repensadas a la luz de la realidad social de América latina. Al respecto, se puede consultar: NAVAS CAMARGO. “El Sur Global y la realidad social de América Latina: hacia la construcción de nuevos paradigmas”, cit., pp. 11 a 13.

drios rotos, por el ruido, por la destrucción pueril: es una de sus numerosas semejanzas con los borrachos, cuyo mayor placer, después del de vaciar las botellas, es el de romperlas. En este ejemplo, el primero que silbó, que gritó, probablemente no se dio cuenta de los excesos que iba a provocar. Pero no olvidemos que allí se trata de una agitación precedida por muchas otras, que tuvieron sus agitadores más conscientes y más voluntarios.

Pasa también, a menudo, que una muchedumbre puesta en movimiento por un núcleo de exaltados, los sobrepasa y los reabsorbe, y, convertida en acéfala, parece no tener conductor. La verdad es que ya no la tiene, así como la masa levada ya no tiene levadura¹⁴⁴.

A la muchedumbre se le asignan otras cuantas condiciones negativas como: la vanidad. Es decir, para TARDE las muchedumbres son ligeras, banales, pero también, son vanidosas al estilo de los delincuentes. En la medida en que entiende que el delincuente tiene dentro de sus rasgos principales una gran vanidad y esto lo comparte con las muchedumbres. En síntesis, la muchedumbre es criminógena.

IV. NOTAS FINALES

Lo primero que se puede indicar sobre este autor es el renovado interés en la obra, tanto que algunos acuñaron en cierto momento la expresión “tardomanía”. Su obra es compleja y presenta la idea de multiplicidad, la cual la hace muy actual en este aspecto, aunque ciertas expresiones pueden resultar para algunos nuevos lectores como anacrónicas o incómodas desde el punto de vista de la violencia simbólica contra ciertos grupos que históricamente han sido marginados, dominados, considerados inferiores, o débiles; y de alguna manera el lenguaje en el que la obra se encuentra escrita puede llegar a reproducir esa carga de desigualdad y violencia simbólica de la que habla PIERRE BOURDIEU.

144 TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, cit., p. 53.

En TARDE se evidencia un rechazo de la mirada de DURKHEIM y del cientificismo sociológico, esta diferencia es notoria. Así mismo, la idea de pensar los fenómenos más allá de la diada individuo-sociedad, pasando a conceptualizaciones más complejas como la de la sociedad como una red de entramados inestables y transitorios. Más que sociedad se habla de ensamble en construcción, y más que orden jerárquico, una suerte de orden rizomático. En esto la obra de TARDE puede ser pensada a la luz de DELEUZE y FOUCAULT.

El orden como un ordenarse, en este aspecto la obra de TARDE podría ser revisada a la luz de las teorías de los neo institucionalistas de la ciencia política (NORTH u OSTROM, por poner algunos ejemplos). La noción de imitación e innovación no estaría lejos de las conceptualizaciones de instituciones y corporaciones de los economistas y politólogos de gran acogida actual¹⁴⁵. Queda pendiente continuar con un trabajo sostenido en el ámbito de la sociología jurídica que incluya la obra de TARDE dentro del proceso de pensar el derecho, actualmente se adelantan revisiones críticas que incluyen las miradas desde el interaccionismo simbólico y desde las miradas más agencialistas. Valdría la pena que esta obra pudiera entrar en conversación con este nuevo desarrollo de la criminología y la sociología jurídica¹⁴⁶.

La obra del juez francés adquiere lectores e importancia debido a que cada vez nos encontramos en una sociedad más reticular, donde los análisis sobre imitación permiten desarrollar otras disciplinas como la psicología social¹⁴⁷ y la criminología. Los fenómenos del crimen en red, los delitos transnacionales y la cibercriminalidad son hoy en día asuntos de primer orden en el escenario político y jurídico global. Y no solo los delitos son imitados en las nuevas plataformas tecnológicas, también las formas de tramitar los asuntos delictivos por parte de las agencias del Estado se siguen por esta lógica, y por supuesto, el cubrimiento que estas cuestiones tienen en los medios

-
- 145 La revisión de estas teorías en cuanto a la construcción del orden social puede ser revisada en: DÁVILA. “La artesanía del orden social”, cit.
- 146 GERMÁN SILVA GARCÍA. “¿El derecho es puro cuento? Análisis crítico de la sociología jurídica integral”, *Novum Jus*, vol. 16, n.º 2, 2022, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4676>], p. 55.
- 147 VICENTE CABALLERO DE LA TORRE. “Imitation and distinction. History of two theoretical concepts in social psychology: The legacy of Simmel, Tarde and Bourdieu”, *Revista de Historia de la Psicología*, vol. 42, n.º 4, 2021, pp. 15 a 20, disponible en [<https://journals.copmadrid.org/historia/art/rhp2021a18>].

de comunicación¹⁴⁸, lo cual ha llevado a que las nuevas tecnologías introduzcan variaciones/innovaciones en las formas de interacciones entre los sujetos. Interacciones que siguen el proceso de imitatividad.

Los aportes de TARDE podrían ayudar a comprender el problema de la imitación de delitos y cómo ciertas conductas que históricamente se habían realizado en un lugar del mundo, de repente se viralizan en otro, la rapidez con la que se realizan invenciones criminales en la web y los procesos de abucheos y *bullying* que se desatan en las diferentes aplicaciones y plataformas. Si bien en TARDE el crimen siempre será entendido como un fenómeno colectivo y que guarda relación con los otros, la invención es vista como un producto de la genialidad que solo puede ser individual.

A pesar de que el concepto de muchedumbres en esta obra aparece un sin número de adjetivaciones poco alegres, aparece una idea que es perturbadora y potente: la manipulación de las masas es sumamente fácil. Basta con un agitador y un grupo humano multitudinario para que el efecto se propague. El otro punto preocupante es la carga de azar que entraña este proceso.

Los individuos se comportan de manera diferente cuando están en las multitudes y son insuflados por un instigador. El “alma de las muchedumbres” los invade y la imitación multiplica de manera exponencial estos flujos intermentales. A mayor conexión, mayor viralidad. Pero estas prácticas multitudinarias rara vez serán productoras de institucionalidad o beneficio, más bien son presas de cierto orden espontáneo, que los involucra, pero que carece de dirección. ¿Será que es una masa que leva sin propósito y que jamás será pan, solo seguirá creciendo en la putrefacción sin que nadie la gobierne?

A manera de cierre, quedan otras preguntas en el aire: ¿el aumento de la intercomunicación es garantía de una mejor democracia, o por el contrario, es uno de los mayores riesgos de la institucionalidad actual? ¿Son las muchedumbres ese monstruo que caracterizó GABRIEL TARDE durante el siglo XIX, o simplemente lo que hablaba en él era un gran temor a los procesos de democratización en Occidente?

CAPÍTULO CUARTO

Multitudes, masas y delitos tumultuosos

La muchedumbre, de pronto, se ha hecho visible, se ha instalado en los lugares preferentes de la sociedad. Antes, si existía, pasaba inadvertida, ocupaba el fondo del escenario social; ahora se ha adelantado a las baterías, es ella el personaje principal. Ya no hay protagonistas: solo hay coro¹⁴⁹.

I. INTRODUCCIÓN

No han pasado ni dos años del triunfo de la selección argentina en la Copa Mundial de fútbol de 2022, las muchedumbres enloquecieron y salieron al obelisco por centenares a celebrar el encuentro deportivo. Pero la felicidad rápidamente fue cambiando y se fue tornando un poco oscura. Las redes sociales recrearon algunos momentos de esta celebración en la que los aficionados espontáneamente salían de sus cabales, y de repente saltaban de algún puente o subían a edificios

elevados para luego caer sobre el asfalto, sin un propósito adicional; como si se autobriendaran a algún dios desconocido en un ritual de entrega y sacrificio, en procura de alguna bendición o como el pago de esta enorme satisfacción recibida. Se podría pensar quizá, en la *Consagración de la primavera* de IGOR STRAVINSKI (pieza musical para ballet compuesta en 1913), donde las jóvenes bailan hasta la muerte. Multitudes eufóricas en las calles, muchedumbres embriagadas de pasión, mujeres desnudas bailando con la bandera de su país, hombres que impulsados por esta alegría inagotable terminaban con ambas piernas fracturadas, los ebrios cayendo de las camionetas en medio de la aceleración, los gritos, los saltos, la euforia, en fin, las multitudes y la felicidad¹⁵⁰. Pero la felicidad inicial se tornó en tumulto, en caos, y pronto en delitos y agresiones que la policía tuvo que salir a contener. Un evento festivo y tumultuoso rápidamente se transforma en un grave problema de seguridad ciudadana y de represión policial.

Algo similar sucedió en París cuatro años antes, cuando miles de aficionados salieron a las calles tras el triunfo de su equipo y voltearon autobuses, dañaron bienes públicos y momentáneamente se fundieron en una embriaguez colectiva con graves daños al espacio público y cientos de detenidos por la policía. Se podría seguir hacia atrás con cada torneo deportivo, con cada hecho político multitudinario o con algún recital musical y un largo etcétera. Se recuerdan los hechos en Argentina por la cercanía temporal, pero pudo haber ocurrido en cualquier parte del globo terráqueo.

Muchos hombres reunidos con un propósito, muchas alegrías próximas alentando el contagio de un sentimiento colectivo, de un espíritu de masa dispuesto a crecer y romper su molde. Pero el paso de la felicidad a otra emoción se realiza de manera muy rápida, en un instante están alegres, al siguiente embargados por la tristeza, ira o exaltación criminal. Se podría decir que esa es la condición humana en general, voluble; no obstante, pareciera que la muchedumbre acelerara dicho proceso o acentuara algunos rasgos particulares. Sin embargo, dicha lógica escapa a la simple multiplicación de los sujetos y los problemas, sociológicamente existen explicaciones persuasivas sobre el fenómeno

150 Esta euforia de la multitud obliga a pesar el tema desde una mirada multidimensional, la cual que deberá incluir en algún momento el escenario sancionador y el dilema entre la acción de la multitud, los efectos en el daño público y la seguridad ciudadana. CARVAJAL MARTÍNEZ. "Seguridad ciudadana y política", cit.

que desde el siglo XIX han generado temor por lo multitudinario, en parte con razón y en parte como estrategia política. A esta altura es necesario preguntarse: ¿qué pasa con los procesos multitudinarios que no son violentos y que construyen ciudadanía y democracia? Es menester indicar que este artículo de investigación se escribe con el propósito de entender algunas ideas que equiparan la muchedumbre con el crimen, o los diferentes agrupamientos humanos (que pueden ser físicos o virtuales) con eventos caóticos y peligrosos.

Se considera que las manifestaciones pacíficas, tanto de grupos de izquierda como de derecha que ha vivido Latinoamérica, y en especial Colombia en el último lustro, representan un avance para la democracia y el debate político contemporáneo, se dirigen por el camino correcto en cuanto a la madurez que deben alcanzar nuestros procesos políticos, y en general, inciden sobre la calidad de la democracia misma. Sin embargo, el objetivo de este texto no es cuestionar los procesos de movilización pacífica y ciudadana, sino indagar por las conceptualizaciones adversas a los procesos de masas o a las muchedumbres mismas. Es un ejercicio enteramente académico y desligado de cualquier propuesta política o ideológica.

Este es un trabajo de sociología jurídica que se apoya en los estudios y métodos de GERMÁN SILVA GARCÍA¹⁵¹, en tanto que debate sobre un tipo específico de acción social y su relevancia para el control social jurídico, realizado con aplicación de los métodos hermenéutico y dialéctico. Primero se realiza una disertación sobre autores que abordaron el problema de las muchedumbres, en particular dos que representan la mirada más radical, negativa y elaborada en relación con el fenómeno. De acuerdo con los hallazgos parciales del proceso de construcción del marco teórico, en la medida en que dichos autores sostienen teorías que equiparan a las muchedumbres con la criminalidad y elaboran complejos argumentos sobre el temor a las masas y sus implicaciones destructivas para la civilización. Posteriormente, se analiza la manera como dichos temores y prevenciones sobre lo tumultuoso ha llegado también a la legislación colombiana.

151 GERMÁN SILVA GARCÍA. “El proceso de la investigación sociojurídica en Colombia”, *Diálogos de Saberes*, n.º 15, 2002, pp. 9 a 32.; íd. “Aspectos fundamentales”, en GERMÁN SILVA GARCÍA (ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios – ILAE–, 2023, pp. 15 a 58, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>].

Es importante indicar que el trabajo no busca establecer relaciones causales o continuidades entre los pensamientos de estos autores con las tipificaciones penales actuales, al tratarse de un trabajo hermenéutico se parte de las premisas establecidas por RODRIGO LOSADA y ANDRÉS CASAS CASAS¹⁵², las cuales indican que el conocimiento hermenéutico se clasifica como práctico, los juicios de valor formulados por el investigador sobre los fenómenos constituyen un elemento imprescindible; cada texto o proceso es único e irrepetible; la identidad de cada ser humano se construye socialmente y está vinculada con el entorno socio-cultural en el que se construyó y se construye constantemente; este macro molde y enfoque rechaza las explicaciones nomológicas; se rechaza el método de las ciencias naturales, sin embargo no condena la idea de formular y validar hipótesis; en su versión moderada, se busca comprender y para ello realiza un acercamiento desprevenido, amplio y múltiple, con datos y actores, en búsqueda de una interpretación adecuada, aunque no definitiva, Es decir, una interpretación provisional, limitada, híbrida y circunscrita a las variables tenidas en cuenta en la investigación.

¿Cuál es la relación entre las muchedumbres y el crimen?, ¿qué autores se han ocupado de pensar el carácter criminal, pasional y caótico de las multitudes?, ¿cuáles son sus vicisitudes, problemas y paradojas? Estas son las preguntas que dan inicio a esta investigación sobre las muchedumbres, el crimen y su temor, de lo cual aquí solo se presenta un pequeño apartado, un resultado preliminar de la búsqueda emprendida en enero de 2023 y terminada en junio de 2024. A continuación, se expone una disertación sobre los postulados de algunos importantes pensadores del campo sociológico occidental, en especial se ponen en conversación algunas teorías del jurista, criminólogo y juez francés GABRIEL TARDE, del filósofo y ensayista español JOSÉ ORTEGA Y GASSET y del sociólogo coreano BYUNG-CHUL HAN, entre otros. Todos ellos grandes pensadores e hijos de su tiempo (de tiempos diferentes entre sí), con grandes diferencias entre ellos, pero unidos por el interés que nos ocupa, es decir: pensar qué pasa con los seres humanos cuando se juntan en exceso y sin un orden previo.

152 RODRIGO LOSADA y ANDRÉS CASAS. *Enfoques para el análisis político: historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008, disponible en [<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/42463?locale-attribute=es>].

II. DISERTACIÓN

La mirada sobre el carácter criminoso de las multitudes aparece de manera muy directa en la obra de GABRIEL TARDE, jurista y sociólogo francés del siglo XIX (de cuya obra se trata el capítulo anterior de este libro). A manera de recuento, para TARDE las multitudes son cambiantes, inmaduras y peligrosas¹⁵³. En ellas no se mejora la condición humana, sino que, al contrario, el agrupamiento tumultuoso desmejora a los individuos agrupados. Son más valiosos en singular que en plural. En TARDE existe una mirada negativa sobre el fenómeno multitudinario, además de una gran desconfianza en los procesos colectivos y también de nuestra especie. En su obra se habla de la embriaguez de la muchedumbre, producida por el hecho mismo del agrupamiento. ¿Qué somos como especie, si al juntarnos nos tornamos en una masa violenta y absurda? Sería en parte la pregunta que el pensador francés nos dejaría desde sus reflexiones.

Es curioso que en la época más multitudinaria de nuestra historia se busquen respuestas en el siglo XIX, al parecer lo multitudinario se experimenta cotidianamente, pero se reflexiona poco. Los seres humanos son cada vez más una suerte de hombres y mujeres embriagados por la muchedumbre en vez de soledades reflexivas. Inclusive, en los momentos de soledad actual, lo multitudinario ingresa en nuestra frágil soledad para poblarla con los enjambres digitales que hierven sin cesar en los teléfonos móviles. Multitudes portátiles que transmiten la embriaguez de las masas en instantes, sin necesidad de untarse de otros o de incurrir en un desplazamiento territorial. La red social vista desde el celular brinda la sensación de multitud y embriaga en microdosis, a demanda del consumidor y sin límite. Embriaguez de muchedumbre sin un sustrato fáctico inmediato, real, como una suerte de edulcorante, o quizás, de onanismo social.

En la actualidad todo es multitudinario, los conciertos abarrotados, las plazas, los centros comerciales, las autopistas, las aulas de clase. Como especie hemos tenido una tasa de crecimiento demográfica muy alta, lo cual no requiere explicación, mirar por la ventana de la casa es suficiente para confirmar esta apreciación. Pero ver más semejantes parece que no nos hace más sensibles y empáticos, sino todo lo

153 TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, cit.; TONKONOFF. "Individuo, multitud y cambio social. Una aproximación a la teoría social de Gabriel Tarde", cit.

contrario. El otro se convierte en paisaje de nuestros paseos, en mobiliario de la ciudad y en ocasiones en infierno, como lo afirmaba JEAN PAUL SARTRE en los convulsionados años 1960. Esta percepción se encuentra presente en GABRIEL TARDE en el siglo XIX, en JOSÉ ORTEGA Y GASSET en la década del 1920 del siglo pasado, y en BYUNG-CHUL HAN en el siglo XXI, entre otros.

De vuelta a GABRIEL TARDE, las muchedumbres son consideradas criminógenas, cambiantes y peligrosas. Y no se refiere a grupos humanos grandes que trabajan sobre algún propósito, sino sobre seres humanos que se atiborran movidos por intereses transitorios y acalorados. En su obra aparece la metáfora de la masa (de pan) para pensar los fenómenos multitudinarios y el papel del instigador como una porción de levadura. Dice que en los procesos humanos un instigador esparce su odio en un canal de imitación y con esto rápidamente la masa se leva, por lo general el odio y el delito son causas que leudan muy rápidamente la masa, y una vez levada ya no existe la levadura, ha desaparecido dejando a su paso una masa hinchada¹⁵⁴.

Desde luego tiene alta relevancia la forma como es entendida la criminalidad. La mirada de TARDE, que en este caso la percibe como una actuación inconsciente y producto de una efervescencia momentánea, riñe con una comprensión que la identifica como divergencia social: un resultado de la interacción social en la que los individuos le asignarán un sentido a sus acciones, motivados en intereses e ideologías, contrarios a los esgrimidos por otros, lo que producirá un conflicto social¹⁵⁵. En tal caso, lo criminal es la asignación de una califica-

154 DÁVILA. “La levadura del mal y la masa absurda: las muchedumbres en la obra de Gabriel Tarde”, cit.

155 GERMÁN SILVA GARCÍA. “La concepción sobre el crimen: un punto de partida para la exploración teórica”, en *Memorias Congreso Internacional Derecho público, filosofía y sociología jurídicas: perspectivas para el próximo milenio*, Bogotá, Externado y Consejo Superior de la Judicatura, 1996, pp. 845 a 863; SILVA GARCÍA, IRALA Y PÉREZ SALAZAR. “Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur”, cit.; BERNARDO PÉREZ SALAZAR Y LUISA MARÍA ACEVEDO. “Acción social y derecho”, en GERMÁN SILVA GARCÍA (ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios – ILAE–, 2023, pp. 147 a 187, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>]; GERMÁN SILVA GARCÍA, ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO Y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “The debate concerning deviance and divergence: A new theoretical proposal”, *Oñati*

ción que coloca en la ilegalidad dichas acciones sociales mediante una selección prescriptiva ejecutada por el control penal¹⁵⁶.

Divergencia social que no ofrece diferencias esenciales en comparación con otras modalidades de ella, salvo la comparecencia de un dispositivo psicosocial singular: los individuos parecen sentirse legitimados para obrar de cualquier modo, aun ejerciendo la mayor violencia, solo porque otros muchos participan en la realización de la acción, y entonces la contemplan como algo que puede ser ejecutado sin inhibiciones ni talanqueras.

Durante el siglo XIX los obreros de Inglaterra y Francia crearon movimientos y realizaron huelgas por la mejora de condiciones laborales, y para desacreditarlos se creó por los detentadores del poder un discurso estigmatizante que surgió entre 1815 y 1840 que los señalaba como “clase criminal” o “clase peligrosa”, con lo que se pretendía atribuirles la criminalidad y encubrir la problemática de injusticias sociales y justeza de sus pretensiones laborales¹⁵⁷. Estas exploraciones sobre los crímenes de las multitudes y sobre la esencia misma del fenómeno multitudinario fueron iniciadas por autores como GUSTAVE LE BON o SCIPIO SIGHELE en el siglo XIX y marcaron un camino dentro de la sociología y criminología.

Las actuales tecnologías de las comunicaciones nos sorprenden todos los días con estos fenómenos. Un instigador cualquiera pone en su red un mensaje de odio contra alguien o algo, y rápidamente es replicado por la masa que reacciona a los mensajes como la harina húmeda a la levadura. Lo curioso es que rara vez el mensaje que se replica masivamente es de virtud o bondad. Al respecto el juez francés dice que:

Socio-Legal Series, vol. 14, n.º 2, 2024, pp. 505 a 529, disponible en [<https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1813>].

156 GERMÁN SILVA GARCÍA. “Delito y reacción penal”, en GERMÁN SILVA GARCÍA (ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2023, pp. 369 a 418, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>].

157 GERMÁN SILVA GARCÍA. *Criminología. Construcciones sociales e innovaciones teóricas*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2013, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/168>]; PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ. “De las clases peligrosas al derecho penal del enemigo”, *Actas del XIX Congreso Nacional y IX Latinoamericano de Sociología Jurídica “La sociología jurídica frente a los procesos de reforma en América Latina”*, Buenos Aires, Facultad de Derecho UBA, 5, 6 y 7 de septiembre de 2018, pp. 857 a 877.

Un agente del desorden no tiene que hacer gran esfuerzo, una vez en marcha el contagio, para decidir a doscientos o trescientos campesinos o campesinas –al finalizar las vísperas o la misa, por ejemplo–, a esta clase de manifestación. No tiene más que lanzar una piedra, dar un grito, entonar el comienzo de un canto; enseguida seguirá todo el mundo, y después se dirá que este desorden ha sido completamente espontáneo. Pero hizo falta, necesariamente, la iniciativa de ese hombre¹⁵⁸.

La imitación parece que es la ley que mueve a los sujetos, en la obra de TARDE los seres humanos no son seres de la razón sino de la imitación, casi como si se dijera: “dime a quién imitas y te diré quién eres”. La imitación iguala a los hombres, los hace similares en el proceso vital, todos en un proceso imitativo como en un juego de espejos dobles. En un baile imitativo y abrasivo, donde los danzantes se hacen iguales al imitar y ser imitados, se van limando al compás de cada canción.

En el fondo de todo está la palabra especie, de la cual nadie quiere salirse, de manera consciente o inconsciente se quiere encajar y ser como los otros, ser aceptados, ser la media, el estándar que no incomoda. BYUNG-CHUL HAN se refiere a esto como la expulsión de los distintos y al terror de la autenticidad, el divergente se constituye en un peligro que debe ser evitado. HAN considera que “hoy todo el mundo quiere ser distinto a los demás. Pero en esa voluntad de ser distinto prosigue lo igual”¹⁵⁹. Y para ser aceptados, unos se comportan como ellos y ellos como los otros.

Los individuos no buscan ser mejores, buscan ser aceptados, la ley de la imitación entraña el mandato de la media universal, todo lo que se sale de la medida aceptada, tanto por arriba como por abajo, es percibido como desviado, como distinto¹⁶⁰. La especie busca, quizá sin saberlo, seguir siendo y calzando la talla que se le ha dado. Se podría decir que la teoría de TARDE hace un abordaje tanto de las creencias como de los deseos de los individuos, y en la cual la imitación y la similitud son fundamentales.

158 TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, cit., p. 52.

159 BYUNG-CHUL HAN. *La expulsión de lo distinto*, Barcelona, Herder, 2017, p. 38.

160 Al respecto, se puede consultar a ídem.; BECKER. *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, cit.

Desde esta mirada, se podría afirmar que el conjunto desprecia con igual ahínco a WOLFGANG AMADEUS MOZART y ALBERT EINSTEIN como a los delincuentes que observaba CESARE LOMBROSO en las prisiones y en los sanatorios mentales durante el siglo XIX italiano. Posteriormente son puestos en estandartes los primeros, son deshumanizados al llamarlos genios, son aceptados al incluirlos en una categoría diferente a la nuestra; los segundos son banalizados al convertirlos en enfermos o en anormales¹⁶¹. Tanto los unos como los otros son desviados, o mejor aún, divergentes. Son seres que se alejan de la media, son puntos que por alguna razón se distancian de los otros que deciden una trayectoria más frecuente.

A GABRIEL TARDE le inquietaban las muchedumbres, veía en ellas todos los rasgos criminógenos de su tiempo y ajustó metáforas, metonimias y símiles que desde la mirada del 2024 pueden generar malestar y cancelaciones. La mirada bien pensante del hoy enfoca diferente las cosas que la mirada del siglo XIX francés, TARDE decía que las muchedumbres eran femeninas, para indicar que eran volubles, decía que se comportaban como niños para indicar su carácter inmaduro, decía que se comportaban como borrachos, entre otras cosas (ver el capítulo anterior). Consideraba que las muchedumbres en sí mismas eran propensas al crimen, y que era usual que fuesen vanidosas. En términos del autor: “Así, es muy cierto que, moral e intelectualmente, los hombres en grueso valen menos que en detalle [...] En masa, estos bandidos son impíos, fingen beber en los cálices robados y mancillados. Individualmente, la mayoría son devotos y supersticiosos”¹⁶².

161 Cobra mucho sentido la palabra que usan los jóvenes de los barrios marginales de Medellín para indicar que todo va bien. Frente a un sin número de preguntas, se respondía con la palabra: “normal”. Todo normal, la vida normal, el trabajo normal, el estudio normal. ¿Y la novia?, pues, normal. La palabra normal se usa para todo y reemplaza los términos bien o bueno. En relación con los estudios sobre Medellín se puede leer: LUIS FELIPE DÁVILA. “El derecho y la violencia: una polémica relación pensada desde Nietzsche y Foucault”, *Revista CES Derecho*, vol. 6, n.º 2, 2015, pp. 108 a 120, disponible en [<http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v6n2/v6n2a08.pdf>]; íd. “Conceptos y enfoques de seguridad”, cit.; íd. “Más allá de las normas de papel y de sangre: análisis de la incidencia de las reglas formales e informales en la variación del homicidio en los polígonos de Medellín”, cit.

162 TARDE. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, cit., pp. 98 y 99.

JOSÉ ORTEGA Y GASSET en 1927 escribió sobre las masas y sobre el hombre-masa como prototipo del hombre actual (de acuerdo con la fecha que se acaba de indicar). El filósofo español inicia con la misma preocupación: lo multitudinaria que se ha vuelto la vida y sus asuntos, lo difícil que es encontrar una mesa en un restaurante, un asiento en un concierto, un espacio en la playa, entre otros. “La rebelión de las masas” es el título que le da a una colección de artículos o ensayos que previamente se habían publicado en un diario español¹⁶³.

ORTEGA Y GASSET introduce la noción de hombre-masa, un producto de la contemporaneidad, un sujeto hecho de prisa e idéntico a los otros, montado sobre unas pobres abstracciones. Un hombre vaciado de hombre, sin historia, “sin entrañas de pasado”, sin intimidad, por consiguiente, alienable y alienado, un hombre siempre reclamando derechos, pero sin reconocer nunca sus deberes, siempre detrás de ídolos, un sujeto sin una identidad propia, en resumen, “un caparazón de hombre”. El hombre-masa es entendido por ORTEGA Y GASSET como un hombre fungible, lo mismo uno que el otro, además de acomodaticio. Es visto como alguien contrario a la libertad, y al mismo tiempo, al liberalismo. Un ser “sin la nobleza que obliga”, un *snob* (*sine nobilitate*)¹⁶⁴, es decir, alguien que pretende ser pero que no es, simplemente se queda en la imitación de un modo de ser, pero sin llenar por completo los zapatos de ese otro, una mera apariencia, una corteza¹⁶⁵.

La rebelión de las masas comienza con una disección, según el pensador español, el hombre-masa tiene dos rasgos: 1. La libre expansión de sus deseos vitales y de su persona; y 2. La radical ingratitud hacia cuanto ha hecho posible la facilidad de su existencia. ORTEGA Y GASSET habla de la psicología del niño mimado, de hombres que se comportan como niños mimados, carentes de deberes, sin obligaciones y solo llenos de reclamos y derechos, con una actitud de altivez en la que todo se lo merecen. La comodidad del mundo actual, la técnica y la democracia han llevado al hombre-masa a creer que no hay superiores, ni otros, ni obligaciones. Todo lo ha conseguido tan fácil y sin esfuerzo que lo da todo por sentado.

Las masas asumen que los desarrollos de la civilización son cuestiones naturales y por eso asumen que lo merecen todo y salen a exi-

163 ORTEGA Y GASSET. *La rebelión de las masas*, cit.

164 JOSÉ ORTEGA Y GASSET recuerda el origen de la palabra en inglés para sustentar su argumento. íd. *La rebelión de las masas*, cit.

165 Ídem.

girlo sin preguntarse de dónde viene, y a su vez, cuando protestan salen a destruir los elementos de la civilización que los nutrió y que ha permitido que gocen ese nivel de desarrollo y comodidad, así como la libertad que le permitió salir a protestar. El hombre-masa se habituó a no apelar de “sí mismo a ninguna instancia fuera de él [...] está satisfecho tal y como es”¹⁶⁶, es decir, que tiende a afirmar y a dar por bueno todo lo que hace y pregona, en resumen, no tiene autocrítica, es un sujeto complaciente consigo mismo. Desde esta concepción, el hombre-masa es un hombre de segunda clase, no se da cuenta de quien o quienes son los que realmente mueven los hilos de la vida y de la organización social.

En el filósofo español resuena el pensamiento nietzscheano, de ahí que el hombre-masa sea lo opuesto al superhombre, siendo el superhombre de NIETZSCHE el “hombre selecto” o “excelente” que menciona ORTEGA Y GASSET en su libro¹⁶⁷. El autor divide los hombres en dos clases: “los nobles o excelentes” y “los masa o vulgares”. Ve en los nobles la elite de la sociedad y la capacidad de generar cambios y de trascender, mientras que ve en los masa-sujetos inertes que se limitan a repetir y a exigir derechos, y lo dice con contundencia: “De aquí que llamemos masa a este modo de ser hombre, no tanto porque sea multitudinario, cuanto porque es inerte”¹⁶⁸.

Las masas son incapaces de dejarse dirigir en cualquier orden, aman la libertad y desprecian el orden. Según ORTEGA Y GASSET, el hombre-masa opina sobre todo, es ciego y sordo, pero aun así opina sobre todos los temas y busca imponer sus opiniones. No escucha, solo habla. Las masas son herméticas, opinan sobre todo, pero buscan no tener que defender sus opiniones, evitan las discusiones en la vida pública y van a la acción directa. Por eso afirma que: “Mal puede gobernarlo este hombre medio que ha aprendido a usar muchos aparatos de civilización, pero que se caracteriza por ignorar de raíz los principios mismos de la civilización”¹⁶⁹.

El autor piensa el mundo en términos de civilización y barbarie. El texto aboga por una defensa de la civilización europea, que está en crisis y que el hombre-masa considera como algo natural, espontáneo y, por consiguiente, no lo defiende. Considera que es una construcción

166 ORTEGA Y GASSET. *La rebelión de las masas*, cit., p. 77.

167 Ídem.

168 ORTEGA Y GASSET. *La rebelión de las masas*, cit., p. 79.

169 *Ibid.*, p. 80.

cultural que debe ser cuidada y sostenida en todo momento. Cataloga a su tiempo como “la época del señorito satisfecho”. Ve al hombre-masa como un primitivo entre los civilizados, como una clase bárbara predominante que ha realizado una “invasión vertical”¹⁷⁰.

En relación con las muchedumbres, ORTEGA Y GASSET dice: “las gentes no suelen ponerse de acuerdo si no es en cosas un poco bellacas o un poco tontas”¹⁷¹. En esto, ORTEGA Y GASSET junto a GABRIEL TARDE se asemejan al considerar a las muchedumbres inferiores en inteligencia respecto a los individuos vistos en singular. No sorprende que unas cuantas páginas más adelante plantee que “la sociedad humana es aristocrática siempre”¹⁷². Ahora bien, el pensador español en su libro plantea también un cambio en las dinámicas masas y elites, una suerte de igualación, de ascenso de las condiciones generales de las masas, en la medida en que lo que hacen ahora las masas antes solo lo hacían las minorías (lo cual lo plantea el autor para la España de 1927). Esta fue una preocupación de ORTEGA Y GASSET, que desde nuestra cosmovisión actual suena elitista, chocante e incluso superficial. El filósofo lo manifiesta de la siguiente manera:

Las ciudades están llenas de gente. Las casas, llenas de inquilinos. Los hoteles, llenos de huéspedes. Los trenes, llenos de viajeros. Los cafés, llenos de consumidores. Los paseos, llenos de transeúntes. Las salas de los médicos famosos, llenas de enfermos [...] ¿Qué es lo que vemos y al verlo nos sorprende tanto? Vemos la muchedumbre, como tal, posesionada de los locales y utensilios creados por la civilización¹⁷³.

Ciertos productos, que en el pasado fueron exclusivos de familias aristocráticas o para la alta burguesía, ahora abundan en cualquier encuentro de fin de semana tanto en España como en Latinoamérica. Otro ejemplo que ilustra el fenómeno, puede ser el de los títulos universitarios y la idea de la profesionalización, las facultades universitarias han crecido de forma exponencial y un porcentaje muy amplio de la población ya acredita títulos profesionales que les permiten ejercer

170 *Ibid.*, p. 92.

171 *Ibid.*, p. 18.

172 *Ibid.*, p. 46.

173 *Ibid.*, p. 40.

oficios liberales¹⁷⁴. El pensador italiano NUCCIO ORDINE plantea serias críticas al modelo de universidad del siglo XXI, al considerar que el modelo de universidad-empresa y estudiantes-clientes, ha llevado a la ampliación de las facultades en toda Europa con el subsiguiente “descenso de los niveles de exigencia para permitir que los estudiantes superen los exámenes con más facilidad [...] Las universidades, por desgracia, venden diplomas y grados”¹⁷⁵. Si bien el planteamiento de ORDINE es más complejo y pasa por la crítica de la universidad europea actual, en la cual los niveles de exigencia han caído y las universidades italianas se encuentran masificadas y con graves problemas de tipo académico. Como se puede evidenciar, tanto en ORTEGA Y GASSET hace un siglo, como en ORDINE, se hace presente el pesimismo frente al avance de la educación universitaria y el progreso de la educación institucionalizada y direccionada por el Estado y el sector privado.

Parafraseando a ORTEGA Y GASSET, las masas hacen lo que en el pasado hacían las minorías, y su repertorio vital está constituido por elementos que antes caracterizaban solo a las minorías. Esto lo dijo en la década de 1920 del siglo pasado, al pensar el caso europeo donde las minorías presentaban este ascenso general del nivel histórico, dejando una sociedad con un grave problema de jerarquías donde la obediencia y el orden pasaron a un lugar poco privilegiado y nadie procuraba obedecer a nadie, una suerte de ejército solo de capitanes. Según ORTEGA Y GASSET: “Todo el bien, todo el mal del presente y del

174 Al respecto, se puede revisar lo planteado por JAIME CUBIDES CÁRDENAS y ERIKA RAMÍREZ BENÍTEZ para el caso de Colombia: “Para el año 2017, la pobreza multidimensional a nivel nacional fue del 17% en el ámbito nacional; comparado con el año 2016 de 17,8%, siendo 0,8 puntos porcentuales menor. Lo que significa, según información del DANE, que aproximadamente 255.000 personas salieron de la pobreza; de igual manera, se redujeron porcentualmente aspectos respecto a las privaciones por hogar, así: bajo logro educativo, 3; hacinamiento crítico, 1,4; analfabetismo, 0,9; y material inadecuado de pisos, 0,8”. JAIME CUBIDES CÁRDENAS y ERIKA RAMÍREZ BENÍTEZ. “Una mirada a la construcción de paz desde la seguridad humana en Colombia en el escenario de posconflicto”, en CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO y JONNATHAN JIMÉNEZ REINA (eds.). *Convergencia de conceptos: enfoques sinérgicos en relación a las amenazas a la seguridad del Estado colombiano*, Bogotá, Escuela Superior de Guerra, 2019, disponible en [<https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/31/27/493>], p. 165.

175 NUCCIO ORDINE y ABRAHAM FLEXNER. *La utilidad de lo inútil: manifiesto*, Barcelona, Acantilado, 2023, pp. 78 y 79.

inmediato porvenir tiene en este ascenso general del nivel histórico su causa y su raíz”¹⁷⁶.

ORTEGA Y GASSET plantea en su libro que la vida ha crecido, que el mundo está más amplio y más cargado de posibilidades ahora que antes, y por supuesto, en los años que siguieron esta vida ha continuado creciendo exponencialmente. La vida crece en posibilidades, aumenta en número de habitantes, en comodidades, en tecnologías. Cada día se tienen más libros, más posibilidades de viajar, mejores y más rápidos medios tecnológicos que permiten saber en tiempo real lo que sucede al otro lado del océano¹⁷⁷.

Nuestra vida durante los siglos xx y xxi ganó en ubicuidad y en profundidad; sin embargo, esta instantaneidad y este montón de posibilidades ha conducido a la ansiedad, hiperactividad, cansancio y desazón a grupos humanos inmensos. Esta última idea puede encontrar eco en los libros de BYUNG-CHUL HAN¹⁷⁸. La idea de ORTEGA Y GASSET es muy paradójica, ya que a primera vista dicho aumento en las condiciones generales debe ser valorado positivamente y asumido como progreso, no obstante, para el pensador español esto carga con el peso negativo de ser la causa de las aglomeraciones y de que las muchedumbres se apoderaran de los frutos de la civilización para malgastarlos, al no poder plenamente entenderlos y disfrutarlos. No en vano el olvido de la obra en mención (a pesar de su gran calidad estética), toda vez que resuena un espíritu en extremo conservador y

176 ORTEGA Y GASSET. *La rebelión de las masas*, cit., p. 49.

177 Y aún quienes no tienen posibilidades y se ven en la necesidad de movilizarse por necesidad antes que por elección, como por ejemplo los migrantes que comienzan a ser parte de esa masa generadora de riesgos en torno a algo que en algunas esferas es considerado una mera percepción como lo es la seguridad. Al respecto se puede consultar: NAVAS CAMARGO, BERMÚDEZ GUERRERO y GARAY ACEVEDO. “Puntos de acción desde la migración en el marco de la seguridad y defensa nacional”, cit.; JORGE ENRIQUE CARVAJAL MARTÍNEZ, ANDRÉS MAURICIO GUZMÁN RINCÓN y MÓNICA ALEXANDRA JIMÉNEZ AMOROCHO. “Focos de apatridia en Colombia: escenarios, retos y déficit de garantías”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, vol. 49, n.º 131, 2019, pp. 303 a 326, disponible en [<https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/103>].

178 BYUNG-CHUL HAN. *En el enjambre*, Barcelona, Herder, 2016; *íd. Topología de la violencia*, cit.; *íd. Sobre el poder*, Barcelona, Herder, 2016; *íd. La sociedad del cansancio*, Barcelona, Herder, 2017; *íd. La expulsión de lo distinto*, cit.; *íd. El aroma del tiempo: un ensayo filosófico sobre el arte de demorarse*, Barcelona, Herder, 2018.

aristocrático que teme a las masas y las condena a la mirada inquisitiva de los intelectuales, que ven en ellas la posibilidad del crimen, la mediocridad y la anarquía.

MARIO VARGAS LLOSA en su libro *La llamada de la tribu*, se empeña en hacer una defensa de legado de ORTEGA Y GASSET. Resalta el carácter liberal e independiente del pensador español, resaltando los rasgos positivos de su obra y restando intensidad a las críticas más frecuentes¹⁷⁹. Según él, la masa y las lógicas de la democracia llevan al ser humano a ser más gregario y menos libre e independiente, lo llevan a ser más primitivo. Argumento que resulta muy paradójico, pues la democracia y sus artífices hacen un gran empeño en brindarle a los ciudadanos más libertad e independencia, sin embargo, el novel peruano indica que:

La masa es también una realidad nueva en las democracias donde el individuo tiende cada vez más a ser absorbido por conjuntos gregarios a quienes corresponde ahora el protagonismo de la vida pública, un fenómeno en el que ve un retorno del primitivismo (la llamada de la tribu) y de ciertas formas de barbarie disimuladas bajo el atuendo de la modernidad¹⁸⁰.

Para ORTEGA Y GASSET existe un criterio de jerarquización de la vida muy importante. Existe un carácter aristocrático en su pensamiento que atraviesa todo su libro con una gran claridad y un extraordinario gusto literario (VARGAS LLOSA también elogia estos rasgos del pensador español). No obstante, caben muchas críticas también, en especial a su carácter elitista y su temor a los mejoramientos en la vida cotidiana de las clases medias y bajas de la sociedad española de comienzos del siglo XX. Tal vez se pueda coincidir con VARGAS LLOSA en el hecho de que ORTEGA Y GASSET sea un liberal en el sentido primigenio de la palabra, sin embargo, es bastante difícil afirmar que haya sido un demócrata convencido.

En el autor comentado el conflicto social, planteado como una disputa por intereses e ideologías entre grupos antagónicos¹⁸¹ desaparece,

179 MARIO VARGAS LLOSA. *La llamada de la tribu*, Bogotá, Penguin Random House, 2018.

180 *Ibid.*, pp. 78 y 79.

181 GERMÁN SILVA GARCÍA. "La teoría del conflicto. Un marco teórico nece-

puesto que solo advierte la concurrencia de una clase de desadaptados e insubordinados que retan el orden natural de la sociedad. Es un pensamiento aristocrático y eurocéntrico, en el cual se opone civilización y naturaleza, siendo civilización solo el modelo europeo dentro del que despuntan los procesos en Inglaterra y Alemania. Se le valoran las críticas que realizó sobre la sociedad española de su momento, que lo convirtió en un intelectual incomodo tanto para izquierdas como para derechas, en medio de un proceso político tan complejo como la Guerra Civil española, la dictadura de FRANCO y el exilio.

En su libro célebre, el filósofo opone el concepto de masa al de liberalismo, indica que la masa no desea la convivencia, mientras que el liberalismo es la “suprema generosidad”, porque “proclama la decisión de convivir con el enemigo, más aún, con el enemigo débil”¹⁸². Es un liberal clásico y aboga por la defensa del liberalismo europeo, ve en la historia la verdad y el método¹⁸³.

De acuerdo con el hilo argumentativo, todo se ha vuelto tumultuoso, pero banal. Los museos se atiborran, pero los asistentes no van a observar las obras de arte sino a tomarse fotografías con el cuadro o con la escultura. La virtualidad ha creado una suerte de enjambres digitales con sus propios fantasmas. No es en vano que la obra de BYUNG-CHUL HAN aparezca con tanta claridad y contundencia en esta época, casi 100 años después de ORTEGA Y GASSET y siglo y medio después de TARDE. BYUNG-CHUL HAN, autor coreano formado en Alemania, ha cultivado una ensayística importante en los últimos diez años hablando de los temas que más nos inquietan en la segunda década del siglo XXI, por ejemplo: la sociedad del cansancio, la violencia, la decadencia de los rituales, la pérdida del erotismo, etc., sin embargo, en su obra respecto del enjambre, el autor coreano plantea que: “El enjambre digital no es ninguna masa porque no es inherente a ninguna alma, a ningún espíritu. El alma es congregadora y unificante. El enjambre digital consta de individuos aislados”¹⁸⁴.

sario”, *Prolegómenos. Derecho y Valores*, vol. 11, n.º 22, 2008, pp. 29 a 43, disponible en [<https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/2506>]; íd. *Criminología. Construcciones sociales e innovaciones teóricas*, cit.; íd. “Las teorías del conflicto y fenomenológica en el análisis sociojurídico del derecho”, *Acta Sociológica*, n.º 79, 2019, pp. 85 a 108, disponible en [<https://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/72534>].

182 ORTEGA Y GASSET. *La rebelión de las masas*, cit., p. 88.

183 VARGAS LLOSA. *La llamada de la tribu*, cit.

184 HAN. *En el enjambre*, cit., p.26.

Individuos solitarios, distantes, pero al mismo tiempo hiperconectados a multitudes digitales en las cuales abundan los instigadores. Los días son más largos, las luces más potentes, se le ha robado a la noche todo el tiempo posible, inclusive existen ciudades que en su eslogan se presentan como ciudades que no duermen. Pero esta seguridad y estas posibilidades son propias de una época que ha establecido mayores controles y mecanismos de seguridad. Pensando en NORBERT ELIAS¹⁸⁵, el tiempo que fluye ahora dispone de mayores mecanismos de contención, mayor autocontrol y heterocontrol, producto del proceso civilizatorio que vivió el mundo. Vivimos en un mundo más seguro y civilizado que ha permitido el aumento de las comodidades y la ampliación de la vida como lo menciona ORTEGA Y GASSET, sin embargo, toda esta seguridad tiene un costo en aburrimiento. A mayor seguridad mayor aburrimiento, a más riesgo más disfrute. Además, todo este disfrute debe ser pagado con horas de trabajo que se han multiplicado y han generado sujetos hipertrabajadores que se autosometen y pueblan lo que HAN llama la sociedad del cansancio, el enjambre, la hipermodernidad, la violencia de la transparencia, la psicopolítica digital. Seres humanos que aun cuando en su cotidianidad gozan del reconocimiento de sus derechos en la mayoría de las esferas¹⁸⁶, esa misma cotidianidad puede llevarle al hastío.

Hace siglos, el hombre que saliera de noche debía hacerse responsable de su seguridad, llevar consigo un arma y saber usarla, tal vez ya había pasado por varias guerras y había conocido el horror en carne propia, mientras que el hombre actual se ha acomodado tanto a la protección de las cámaras, la policía y el Estado de derecho, que le cuesta decirle a otro en una cola de supermercado que le respete su turno, a lo mejor, prefiere esperar más con tal de no increparlo. Esta reflexión implica pensar unos límites entre la seguridad en todas sus dimensiones y los límites que existen con los derechos humanos¹⁸⁷,

185 ELIAS. *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, cit.

186 Al respecto, se puede ver el texto de NAVAS CAMARGO, CASTILLO DUSSÁN y CUBIDES CÁRDENAS. “Reflexiones en torno a la cotidianidad e integralidad de los derechos humanos”, cit.

187 JORGE ENRIQUE CARVAJAL MARTÍNEZ. “El paradigma de la seguridad y las tensiones con los derechos humanos”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 23, n.º 1 extra, 2018, pp. 97 a 110, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/32670>].

toda vez que el exceso de seguridad puede terminar asfixiando a los sujetos involucrados. El siglo que transcurre es un siglo vinculado con el temor y la securitización, se gobierna desde la seguridad y los mandatarios asumen un tono policial al ejercer el poder, los discursos grandilocuentes y los lenguajes tecnocráticos van dando paso a los discursos securitarios y punitivos. Retomando la idea de HAN¹⁸⁸, se vive en el enjambre, pero en un enjambre hipervigilado.

El confort ha mejorado la vida de los individuos del siglo XXI, pero también los han acobardado y los han llevado a la autoagresión. Para HAN, el sujeto actual de la competitividad y la transparencia es esclavo y amo de sí mismo, es un sujeto que se autoexplota laboralmente. Parafraseando a ORTEGA Y GASSET, la vida actual es más vida y por lo tanto más problemática, más multitudinaria. Sin embargo, al leer a HAN pareciera que la vida del siglo XXI es menos vida, es más insustancial, más vacía. Como si el confort hubiera debilitado a una generación que no supo aprovechar lo que las generaciones anteriores construyeron, todo esto amplificado por las tecnologías de la información. En palabras de BYUNG-CHUL HAN: “La actual multitud indignada es muy fugaz y dispersa. Le falta toda masa, toda gravitación, que es necesaria para acciones. No engendra ningún futuro”¹⁸⁹.

En tiempos en los cuales se plantea que el derecho y la administración de justicia deben jugar un papel en defensa de los grupos sociales vulnerables¹⁹⁰, la visión de TARDE, al lado de la de ORTEGA Y GASSET sobre el carácter deleznable e incluso criminógeno de la masa, es una reprobación de la acción en grupo de aquellos que, por su carencia de poder individual, solo encuentran un medio eficaz de acumulación de poder mediante la acción colectiva. Tanto para TARDE como para ORTEGA Y GASSET, las agrupaciones multitudinarias sin importar el nombre que se les asigne asumen rasgos negativos, en ambos existe una gran desconfianza por las multitudes desorganizadas, en el caso de las muchedumbres tardeanas o por las multitudes más organizadas y convertidas en el arquetipo de una especie de hombre propio del siglo XX, en TARDE lo multitudinario es visto como cambiante, crimi-

188 HAN. *En el enjambre*, cit.

189 *Ibid.*, p. 23.

190 GERMÁN SILVA GARCÍA. “La administración de justicia: ¿escenario para la protección de los grupos sociales vulnerables?”, *Revista Colombiana de Sociología*, n.º 26, 2006, pp. 105 a 123, disponible en [<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/25460>].

nógeno, peligroso, voluble, cargado de azar, etc. En ORTEGA Y GASSET el problema no es la masa en bruto, sino el hombre-masa visto al detal y convertido en un tipo de hombre mediocre que termina imperando en la década del 1920 del siglo pasado.

El temor por lo popular y por los reclamos populares asume diferentes nombres y ropajes, pero en ambos casos entraña una posición alejada de la democracia y las luchas populares. En ese escenario, en todo caso, el carácter político del derecho y de la administración de justicia¹⁹¹ jugará un rol clave en la manera cómo serán interpretadas las acciones populares, ya como manifestación de reclamos legítimos o como desorden de una masa informe desbordada. Por su parte, pareciera que en ambos autores existen posturas conservadoras y reactivas frente a los procesos políticos democráticos y participativos; sin embargo, en ambos existen elementos asombrosamente originales y pertinentes, se podría decir que en sus dudas tienen asiento importantes críticas (aunque sean parciales) a las miradas bien pensantes y populistas de la actualidad, que asumen que todo lo popular y multitudinario es positivo por el hecho de ser común y tumultuoso. Por tal razón, se recomienda revisar los autores analizados en este artículo y recibir con reserva de inventario los planteamientos populistas con los cuales se instigan a las masas, planteamientos que quizá descansen en la idea rousseauiana de la voluntad popular irrefrenable y todopoderosa. Una idea que es tan potente y al mismo tiempo tan peligrosa, en la medida en que ahoga las voces divergentes y sirve de discurso eficiente a los nuevos populismos (y también a los viejos) para imponer y obligar, para reducir libertades, opciones y opiniones.

III. LOS DELITOS DE LAS MUCHEDUMBRES EN COLOMBIA

El rechazo a las manifestaciones populares se puede ver traducido en el ámbito penal en una criminalización de los grupos sociales excluidos que, según voces críticas, tiene expresión en quienes responsabilizan e impulsan la persecución de los pobres, en la privación de la libertad de los considerados repelentes y marginales, etc., constituye

191 GERMÁN SILVA GARCÍA. *El mundo real de los abogados y de la justicia, t. III: La administración de justicia*, Bogotá, Externado e ILSA, 2001.

una de sus facetas¹⁹². El delito político, entendido mejor como aquel que contraría el orden constitucional y legal vigente que es guiado por supuestos fines nobles y altruistas¹⁹³, se condensa en el hecho punible de la asonada (art. 469 del Código Penal), que es la represión de la infracción por excelencia tumultuosa de las muchedumbres, pese a que supone una sobrecriminalización, ya que si la muchedumbre ha ocasionado daños a intereses jurídicos, estos podrían ser sancionados no como asonada, sino como daño en bien ajeno, incendio o los crímenes que correspondieran. Al respecto:

Art. 469. Los que en forma tumultuaria exigieren violentamente de la autoridad la ejecución u omisión de algún acto propio de sus funciones, incurrirán en prisión de dieciséis (16) meses a treinta y seis (36) meses¹⁹⁴.

Se teme el tumulto y se le envía un mensaje de prevención general en formato de tipo penal, indicándole de manera clara a los ciudadanos que las formas de exigencia de la muchedumbre a la autoridad son castigadas. La otra cara, en cambio, puede aparecer reflejada en infracciones como el acceso carnal violento cometido en “manada”¹⁹⁵,

192 GERMÁN SILVA GARCÍA. “Delito político y narcotráfico”, en RICHARD TOVAR CÁRDENAS (COORD.). *La problemática de las drogas. Mitos y realidades*, Bogotá, Externado y Proyecto Enlace del Ministerio de Comunicaciones, 1998, pp. 65 a 90; ÍD. “Delitos contra el régimen constitucional y legal”, en PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ (COORD.). *Derecho penal especial*, t. I, Bogotá, Ibáñez, 2022, pp. 373 a 415; ALEJANDRO GÓMEZ JARAMILLO y PAMELA TINOCO ORDÓÑEZ. “El traslado por protección. Un eufemismo para neutralizar a los repulsivos y peligrosos”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 373 a 400, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5481>].

193 SILVA GARCÍA. “Delito político y narcotráfico”, cit.; ÍD. “Delitos contra el régimen constitucional y legal”, cit.

194 Ley 599 de 24 de julio de 2000, “Por la cual se expide el Código Penal”, *Diario Oficial* n.º 44.097, de 24 de julio de 2000, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1663230>].

195 GERMÁN SILVA GARCÍA y PAMELA TINOCO ORDÓÑEZ. “Delitos sexuales”, en PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ (COORD.). *Derecho penal especial*, t. II, Bogotá, Ibáñez, 2023, pp. 25 a 62; GERMÁN SILVA GARCÍA y VANNIA ÁVILA CANO. “Control penal y género. ¡Baracunátana!: una elegía al poder sobre la rebeldía femenina”, *Revista Criminalidad*, vol. 64, n.º 2, 2022, pp. 23 a 34, disponible en [<https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/352>].

donde la ideología machista de dominación sobre el cuerpo femenino aparece liberada en forma bastante cruel, probablemente en razón al dispositivo psicosocial que valida cualquier acción cometida en forma masiva. Así mismo, aparece la idea tardeana de instigación en el delito de seducción, usurpación y retención ilegal del mando del artículo 472 del Código Penal colombiano, que establece que:

Art. 472. El que, con el propósito de cometer delito de rebelión o de sedición, sedujere personal de las fuerzas armadas, usurpare mando militar o policial, o retuviera ilegalmente mando político, militar o policial, incurrirá en prisión de dieciséis (16) meses a treinta y seis (36) meses¹⁹⁶.

El delito se tipifica por el hecho de seducir, persuadir o instigar. Se castiga a aquel que realice la acción de seducir a las tropas con los propósitos mencionados en el artículo previamente citado. Si dicha seducción cumple su propósito, el actor responde por conspiración (art. 471 del Código Penal) toda vez que el delito se consuma con el acuerdo de voluntades. Además, si llegase a realizar los delitos consentidos en el hecho conspirativo, deberá responder por el delito de rebelión o sedición, lo cual indica que la legislación colombiana castiga al seductor o instigador y castiga el hecho de agruparse con propósitos de llevar a cabo esas conductas punibles, aunque hasta el momento no hayan realizado un daño jurídico y materialmente relevante. Quien responde por seducción (art. 472 del Código Penal) ha fracasado en su propósito de hacer conspirar a las tropas, y quien responde por conspiración ha fracasado en su propósito de llevar a cabo una rebelión o sedición. Son delitos que castigan el fracaso del agente, y que entrañan temor por la instigación, los tumultos violentos y la rebelión.

De igual manera, se podría traer a colación el delito de concierto para delinquir que entraña la premisa de que, si son muchos los actuantes, la conducta resulta más lesiva y en vez de juzgarse la conducta finalmente cometida por los sujetos activos, se evidencia un sobrecastigo a los individuos por el hecho de su agrupamiento. No obstante, recordando y parafraseando a EDWIN SUTHERLAND en su clásico libro sobre los delitos de cuello blanco¹⁹⁷, se podría afirmar que las reuniones tumultuosas en las empresas jamás son castigadas o investigadas,

196 Ley 599 de 24 de julio de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal", cit.

197 EDWIN SUTHERLAND. *El delito de cuello blanco*, Buenos Aires, BFD, 2009.

aunque en dichas empresas se haya presentado una alta criminalidad de cuello blanco, funcionarios, empresarios y hombres de negocios que incurren en repetidas prácticas de evasión tributaria jamás se ven investigados por ningún tipo penal que implique la agravación de su conducta por el hecho mismo de agruparse o de instigar a otros para realizar dichas conductas. La equiparación de las muchedumbres con el delito entraña un sesgo de clase.

IV. REFLEXIONES FINALES

El siglo XXI plantea nuevos retos, la presencia de muchedumbres físicas que sufren la embriaguez de la que hablaba TARDE y proceden con igual violencia que en el siglo XIX, sujetos-masa que se apropian de los bienes de la civilización y, posteriormente, lanzan consignas y piedras a los pilares de dichas garantías, y para sumarle a todo esto, aparecen también multitudes digitales que se comportan de manera irracional y suman con sus “likes” y con sus interacciones a un modelo de psicopolítica digital, de vigilancia y de abucheos, de falta de representación y de falta de respeto por el otro, como lo plantea BYUNG-CHUL HAN.

Se pueden recibir las teorías de GABRIEL TARDE, JOSÉ ORTEGA Y GASSET con severas críticas, sin embargo, no es posible pasar por alto sus llamados de atención sobre el fenómeno. Su desconfianza en las muchedumbres, en las masas y en los enjambres debe ser entendido como un llamado de atención sobre los otros y sobre nosotros mismos, sobre la configuración de los procesos jurídicos y políticos, sobre la manera de interactuar, de divertirnos, sobre los rumbos de nuestras interacciones cotidianas. De ahí que sea fundamental pensar nuestras interacciones cotidianas con ecuanimidad, sin la inocencia de la aceptación incondicional de los discursos populistas que le dan valor de verdad a las posiciones mayoritarias o falsamente mayoritarias por la instigación, pero tampoco cayendo en la desconfianza total en la humanidad y en el pesimismo destructor que reduce los clamores populares y el ejercicio de su representación política a simples asuntos de “barbaros actuales”.

El reto de las democracias actuales en América Latina tiene que pasar por escuchar la voz y los reclamos de los muchos, así como la voz y los reclamos de los pocos. Un sano equilibrio entre democracia y liberalismo, entre libertad y orden para que las multitudes no destruyan la civilización con su violencia y embriaguez, pero también, para que las élites no impidan que las masas disfruten los privilegios que la

historia y el progreso han consolidado bajo la idea de un crecimiento general en las condiciones de vida de los ciudadanos.

El proceso de leer e interpretar estas ideas diferentes entre sí, puede llevar a la conclusión de que ha existido en el saber culto y académico un temor inmenso por lo multitudinario, que entraña posturas antidemocráticas, las voces de algunos de estos autores ponen de manifiesto un temor por lo tumultuoso y su potencial criminógeno. El saber jurídico reproduce la desconfianza y el temor a la “plebe”, sin embargo, dicho temor entraña un sesgo de clase y un temor por la posibilidad de ruptura del orden establecido y con ello la pérdida del estatus superior de algunos individuos dentro de una sociedad determinada.

La investigación, como se indicó al comienzo, no busca (y no puede) establecer reglas generales sobre el comportamiento de las muchedumbres o establecer que dichas teorías tienen relación con el ordenamiento colombiano o que sean la razón de su consagración, nada de eso. Lo que se pretende es realizar un trabajo de interpretación a partir de múltiples fuentes e intentar comprender las teorías que estuvieron al alcance del investigador, así como las normas que actualmente están vigentes y que pueden ser un pretexto para poner teorías disimiles a conversa de manera dialéctica, estrujándolas contra los bordes, con el fin de extraer su sentido o al menos el sentido que el intérprete puede aprehender en un espacio y tiempo específico y a la luz de sus propias oscuridades.

Como lo indicaba TARDE¹⁹⁸, en el fondo de todas las cosas se encuentra la multiplicidad y la diversidad. Las ideas de los autores que aquí se expusieron y que se han usado para interpretar un mismo momento histórico, se han entrecruzado en un diálogo que ha propiciado el autor, que precisa entender de mejor manera el porqué de las multitudes que misteriosamente pasaron de la gran alegría de la final de la copa mundo a los desmanes con implicaciones violentas. Un partido de fútbol accionó el mecanismo del pensamiento, que también acercó algunas normas jurídicas y experiencias propias. El resultado se justifica en el hecho mismo de su realización, que hizo posible un diálogo entre hombres que vivieron en siglos diferentes, y a partir de ideas que fueron el producto de condiciones disimiles (en términos físicos, temporales, lingüísticos y culturales), y aun así, poder desentrañar un poco un asunto que hasta antes del encuentro deportivo ni siquiera existía como preocupación.

Este libro tiene dos partes, la primera aborda el problema de la gobernanza criminal, el orden, la desviación, la divergencia y la seguridad y está constituido por los capítulos I y II; la segunda parte, analiza el problema de las muchedumbres y los enjambres, y lo constituyen los capítulos III y IV; estos cuatro capítulos son el resultado de la investigación realizada durante los últimos años por el autor. Estos textos fueron publicados previamente en versiones preliminares, este libro se permite traerlos de nuevo y realizar un proceso de reescritura de algunos pasajes, en procura de darles una mayor claridad y permitir su divulgación.

El primer capítulo se propone analizar y problematizar las categorías de desviación, divergencia y orden social¹⁹⁹. El segundo capítulo pretende hacer una disertación sobre la seguridad y sus enfoques²⁰⁰. El tercer capítulo recoge los resultados parciales de una pesquisa sobre GABRIEL TARDE²⁰¹, la imitación y los crímenes de muchedumbres²⁰².

199 Una primera versión de este texto se publicó en LUIS FELIPE DÁVILA. “Cuando dos puntos se alejan: desviación, divergencia y órdenes sociales amalgamados”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 75 a 102, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/278>].

200 El texto se nutre de las investigaciones previas del autor y de una disertación muy preliminar que se presentó como ponencia en Argentina para los colegas de Pensamiento Penal Argentina en 2015, desde esa época a hoy, el texto ha presentado grandes cambios. Aprovecho esta ocasión para recordar al juez, gran jurista argentino y amigo MARIO JULIANO (primer lector del texto), quien nos abandonó en octubre de 2020. La versión preliminar puede ser consultada en: DÁVILA. “Conceptos y enfoques de seguridad”, cit. Una segunda versión se publicó en: LUIS FELIPE DÁVILA. “Enfoques de seguridad: disertación sobre la seguridad ciudadana, pública y humana”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 28, 2023, pp. 113 a 144, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/291>].

201 Sarlat-la-Canéda, Francia, 12 de marzo de 1843 - París, 13 de mayo de 1904. Jurista, juez de Sarlat en Francia, criminólogo y sociólogo.

202 Una primera versión de este texto se publicó en la Revista *Novum Jus* de la Universidad Católica de Colombia. El texto se puede consultar en: LUIS FELIPE DÁVILA. “La levadura del mal y la masa absurda: las muchedumbres en la obra de Gabriel Tarde”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 311 a 330, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4904/4659>].

Por último, el capítulo cuarto busca indagar por las multitudes, su papel en los procesos de construcción de estatalidad, su capacidad criminal, su potencialidad destructora de la institucionalidad y, la manera como el derecho ha abordado dichas conductas²⁰³.

203 Este texto tuvo una primera publicación en LUIS FELIPE DÁVILA. “La seducción de las masas rebeldes: cómo las muchedumbres han sido temidas, instigadas y criminalizadas”, *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, vol. v, n.º 8, 2024, pp. 103 a 131, disponible en [<https://usi.edu.ar/publicaciones/revista-latinoamericana-de-sociologia-juridica/actual/>].

REFERENCIAS

- ABELLO COLAK, ALEXANDRA. “De un enfoque para el estudio de la seguridad centrado en la guerra a uno centrado en la paz”, en JOSÉ FERNANDO SERRANO y ADAM BAIRD (eds.). *Paz, paso o paso: una mirada a los conflictos colombianos desde los estudios de paz*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana y CINEP, 2013, pp. 171 a 192.
- ABELLO COLAK, ALEXANDRA y JENNY PEARCE. *De una policía centrada en el Estado a una centrada en la comunidad: lecciones del intercambio entre las policías comunitarias de Bradford en el Reino Unido y de Medellín en Colombia*, Documento de Investigación n.º 9, Bradford, International Centre for Participation Studies, University of Bradford, 2007, disponible en [http://www.clear-lacide.edu/sites/default/files/Polic%C3%ADacomunitariaBradford-Medellin_Jenny_Pearce.pdf].
- ABELLO COLAK, ALEXANDRA y JENNY PEARCE. “Securing the global city?: an analysis of the ‘Medellín Model’ through participatory research”, *Conflict, Security and Development*, vol. 15, n.º 3, 2015, pp. 197 a 228.
- ABELLO COLAK, ALEXANDRA y VALERIA GUARNEROS MEZA. “The role of criminal actors in local governance”, *Urban Studies*, vol. 51, n.º 15, 2014, pp. 3.268 a 3.289.
- AGUIRRE, KATHERINE y ROBERT MUGGAH. “The trouble in naming Latin America’s most violent city”, *Americas Quarterly*, 15 de junio de 2017, disponible en [<https://www.americasquarterly.org/article/the-trouble-in-naming-latin-americas-most-violent-city/>].
- ÁLVAREZ CALDERÓN, CARLOS ENRIQUE; YESID RAMÍREZ PEDRAZA y DIEGO BOTERO MURILLO. “Un enfoque de seguridad multidimensional para la biodefensa de Colombia ante futuras pandemias”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 19, n.º 36, 2021, pp. 943 a 977, disponible en [<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/841>].

- AMAYA CÓBAR, EDGARDO A. “Quince años de reforma policial en El Salvador: avances y desafíos”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, n.º 2, 2007, pp. 127 a 144, disponible en [<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/127-144>].
- ARENDRT, HANNAH. *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 2006.
- ARIAS, PATRICIA; HÉCTOR ROSADA GRANADOS y MARCELO FABIÁN SAÍN. *Reformas policiales en América Latina: principios y lineamientos progresistas*, Bogotá, Friedrich Ebert Stiftung (FES), 2012, disponible en [<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/09383.pdf>].
- AUYERO, JAVIER y MARÍA FERNANDA BERTI. *La violencia en los márgenes: una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*, Buenos Aires, Katz, 2013.
- AUYERO, JAVIER; AGUSTÍN BURBANO DE LARA y MARÍA FERNANDA BERTI. “Violence and the state at the urban margins”, *Journal of Contemporary Ethnography*, vol. 43, n.º 1, 2013, pp. 94 a 116.
- BAIRD, ADAM. “The violent gang and the construction of masculinity amongst socially excluded young men”, *Safer Communities*, vol. 11, n.º 4, 2012, pp. 179 a 190.
- BALDWIN, DAVID A. “The concept of security”, *Review of International Studies*, n.º 23, 1997, pp. 5 a 26, disponible en [https://dbaldwin.scholar.princeton.edu/sites/g/files/toruqf4596/files/dbaldwin/files/baldwin_1997_the_concept_of_security.pdf].
- BARATA, FRANCESC. “La mediatización del derecho penal”, *Novum Jus*, vol. 2, n.º 1, 2008, pp. 5 a 32, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/889>].
- BAYONA ARISTIZÁBAL, DIANA MAITE y ANTONIO MILLA. “Las élites del pensamiento jurídico en Colombia: rupturas en el saber del derecho”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 267 a 300, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5429>].

- BEATO, CLÁUDIO. *Crime e cidades*, Belo Horizonte, UFMG, 2012.
- BECERRA ORTIZ, JAIRO; BIBIANA BEATRIZ LUZ CLARA, JOHN GROVER DORADO, JOHN VELANDIA, JOSE ARAOZ FLEMING y MARCO EMILIO SÁNCHEZ ACEVEDO. “Implicaciones jurídicas en el entorno del big data: el caso del APP Navega Seguro”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 357 a 388, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5100>].
- BECKER, HOWARD. *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo del Hombre, 2012.
- BLANCO, ANA BELÉN. “La respuesta microsociológica de Gabriel Tarde a la pregunta ¿qué es la sociedad?”, *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2010.
- BLANCO, ANA BELÉN y MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ. “¿Puede la economía estar hecha de creencias y deseos? Recuperando los aportes de Gabriel Tarde a la sociología económica”, *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 20, n.º 2, 2020, pp. 1 a 22, disponible en [<https://atheneadigital.net/article/view/v20-2-blanco-sanchez>].
- BOBEA, LILIAN (ed.). *Soldados y ciudadanos en el Caribe*, Santo Domingo, FLACSO, 2002, disponible en [<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/51037.pdf>].
- BOBEA, LILIAN. “¿Juntos pero no revueltos? De la militarización policial al policiamiento militar: implicaciones para las políticas de seguridad ciudadanas en el Caribe”, *Nueva Sociedad*, n.º 191, 2004, pp. 90 a 102, disponible en [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3198_1.pdf].
- BOBEA, LILIAN. “Urbanidades violentas: orígenes y fundamentos de los ecosistemas transgresores en República Dominicana”, en ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ. *Violencia urbana: radiografía de una región*, Bogotá, Aguilar, 2014, pp. 245 a 294.

- BOBEA, LILIAN. “El Estado como demiurgo de la criminalidad”, *Nueva Sociedad*, n.º 263, 2016, pp. 64 a 80, disponible en [https://static.nuso.org/media/articulos/downloads/2.TC_Bobea_263.pdf].
- BOURDIEU, PIERRE. *La miseria del mundo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- BRINKS, DANIEL M. “Las instituciones informales y el Estado de derecho. Poder judicial y violencia policial en Buenos Aires y San Pablo durante la década de los '90”, *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, año 7, n.º 2, 2006, pp. 85 a 98, disponible en [https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n7N2-Nov2006/072Juridica03.pdf].
- BUTLER, JUDITH. *Marcos de guerra: las vidas lloradas*, Barcelona, Paidós, 2010.
- BUZAN, BARRY. *People, states & fear: An agenda for international security studies in the post-cold war era*, Colchester, UK, ECPR Press, 1991.
- CABALLERO DE LA TORRE, VICENTE. “Imitation and distinction. History of two theoretical concepts in social psychology: The legacy of Simmel, Tarde and Bourdieu”, *Revista de Historia de la Psicología*, vol. 42, n.º 4, 2021, pp. 15 a 20, disponible en [<https://journals.copmadrid.org/historia/art/rhp2021a18>].
- CALDEIRA, TERESA. *Ciudad de muros*, Barcelona, Gedisa, 2007.
- CARRILLO GÓMEZ, NATHALIE. “Algunas consideraciones para definir a la policía como una organización eficiente: planificar la función policial”, *Capítulo Criminológico*, vol. 36, n.º 1, 2008, pp. 69 a 92, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2706257>].
- CARRINGTON, KERRY; RUSSELL HOGG y MÁXIMO SOZZO. “Southern criminology”, *British Journal of Criminology*, vol. 56, n.º 1, 2016, pp. 1 a 20, disponible en [<https://academic.oup.com/bjc/article/56/1/1/2462428>].

- CARVAJAL MARTÍNEZ, JORGE ENRIQUE. “Seguridad humana, en el contexto de la lucha contra el terrorismo”, *Novum Jus*, vol. 2, n.º 1, 2008, pp. 205 a 234, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/896>].
- CARVAJAL MARTÍNEZ, JORGE ENRIQUE. “Seguridad ciudadana y política”, *Novum Jus*, vol. 4, n.º 1, 2010, pp. 9 a 32, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/698>].
- CARVAJAL MARTÍNEZ, JORGE ENRIQUE. “El paradigma de la seguridad y las tensiones con los derechos humanos”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 23, n.º 1 extra, 2018, pp. 97 a 110, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/32670>].
- CARVAJAL MARTÍNEZ, JORGE ENRIQUE; ANDRÉS MAURICIO GUZMÁN RINCÓN y MÓNICA ALEXANDRA JIMÉNEZ AMOROCHO. “Focos de apatridia en Colombia: escenarios, retos y déficit de garantías”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, vol. 49, n.º 131, 2019, pp. 303 a 326, disponible en [<https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/103>].
- CARVAJAL MARTÍNEZ, JORGE ENRIQUE y OSCAR JAVIER TRUJILLO OSORIO. “Protesta social en América Latina: análisis desde la divergencia como categoría de la criminología del Sur Global”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 185 a 214, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/282>].
- CASAS-CASAS, ANDRÉS y JORGE GIRALDO RAMÍREZ (eds.). *Seguridad y convivencia en Medellín: aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos*, Medellín, Universidad EAFIT y Alcaldía de Medellín, 2015, disponible en [https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Seguridad_y_convivencia_en_Medellin._Apr.pdf].
- CASTEL, ROBERT. *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*, Buenos Aires, Manantial, 2015.

- CITA TRIANA, RICARDO ANTONIO y CAMILO ALBERTO QUINTERO JIMÉNEZ. “Perspectivas de la seguridad: análisis de las estrategias de prevención del crimen en Usme”, *Novum Jus*, vol. 5, n.º 2, 2011, pp. 103 a 128, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/680>].
- CUBIDES CÁRDENAS, JAIME y ERIKA RAMÍREZ BENÍTEZ. “Una mirada a la construcción de paz desde la seguridad humana en Colombia en el escenario de posconflicto”, en CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO y JONNATHAN JIMÉNEZ REINA (eds.). *Convergencia de conceptos: enfoques sinérgicos en relación a las amenazas a la seguridad del Estado colombiano*, Bogotá, Escuela Superior de Guerra, 2019, pp. 141 a 172, disponible en [<https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/31/27/493>].
- DAHRENDORF, RALF. *Ley y orden*, Madrid, Civitas, 1998.
- DAMMERT, LUCÍA. “Participación comunitaria en prevención del delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?”, *Delito y Sociedad: Revista de Ciencias Sociales*, n.º 18-19, 2003, pp. 125 a 157.
- DÁVILA, LUIS FELIPE. “Conceptos y enfoques de seguridad”, *Revista Pensamiento Penal*, 28 de enero de 2015, pp. 1 a 22, disponible en [<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/89892-concepto-y-enfoques-seguridad>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE. “El derecho y la violencia: una polémica relación pensada desde Nietzsche y Foucault”, *Revista CES Derecho*, vol. 6, n.º 2, 2015, pp. 108 a 120, disponible en [<http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v6n2/v6n2a08.pdf>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE. “Más allá de las normas de papel y de sangre: análisis de la incidencia de las reglas formales e informales en la variación del homicidio en los polígonos de Medellín”, en GUSTAVO DUNCAN y ADOLFO ESLAVA (eds.). *Territorio, crimen, comunidad: heterogeneidad del homicidio en Medellín*, Medellín, Universidad EAFIT, 2015, pp. 253 a 308, disponible en [https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Territorio_crimen_comunidad_Heterogeneid.pdf].

- DÁVILA, LUIS FELIPE. “Violencia urbana, conflicto y crimen en Medellín: una revisión de las publicaciones académicas al respecto”, *Revista Criminalidad*, vol. 58, n.º 2, 2016, pp. 107 a 121, disponible en [<https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/114>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE. “La artesanía del orden social”, *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, vol. 2, n.º 1, 2018, pp. 80 a 93, disponible en [<https://orb.binghamton.edu/gobernar/vol2/iss1/8/>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE. *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*, Medellín, La Carreta, 2018.
- DÁVILA, LUIS FELIPE. “Cuando dos puntos se alejan: desviación, divergencia y órdenes sociales amalgamados”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 75 a 102, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/278>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE. “Enfoques de seguridad: disertación sobre la seguridad ciudadana, pública y humana”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 28, 2023, pp. 113 a 144, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/291>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE. “La levadura del mal y la masa absurda: los muchedumbres en la obra de Gabriel Tarde”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 311 a 330, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4904/4659>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE. “La seducción de las masas rebeldes: cómo las muchedumbres han sido temidas, instigadas y criminalizadas”, *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, año. V, n.º 8, 2024, pp. 103 a 131, disponible en [<https://usi.edu.ar/publicaciones/revista-latinoamericana-de-sociologia-juridica/actual/>].

- DÁVILA, LUIS FELIPE; CAROLINA MORENO QUIRÓS, CRISTIAN ARIAS ACEVEDO, JORGE DAVID VALLEJO, LORENA FAJARDO PUERTA, LUIS ALEJANDRO RIVERA y PAULA DURÁN SUÁREZ. “Violencia simbólica: revisión de los estudios que acuñan el concepto en América Latina (2009-2019)”, *Novum Jus*, vol. 14, n.º 2, 2020, pp. 45 a 82, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3205>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE y CAROLINE DOYLE. “Insider and outsider fieldwork challenges in Medellín, Colombia”, *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, vol. 9, n.º 3, 2020, pp. 87 a 99, disponible en [<https://www.crimejusticejournal.com/article/view/1207>].
- DÁVILA, LUIS FELIPE y LUIS ALEJANDRO RIVERA FLÓREZ. “Violencia simbólica en el barrio: exploración conceptual desde las manifestaciones de violencia simbólica en los barrios de la ciudad de Medellín, Colombia, entre 2009 y 2019”, *Derecho Penal y Criminología*, vol. 44, n.º 117, 2023, pp. 207 a 246, disponible en [<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/8749>].
- DEL PERCIO, ENRIQUE. “Divergencia: inquietantes manifestaciones del amor, el sexo, el derecho y otras instituciones”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 7 a 36, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/276>].
- DEL VALLE CALZADA, ESTRELLA. “El fenómeno del acaparamiento global de tierras. Análisis desde la óptica de su impacto en los derechos humanos”, *Novum Jus*, vol. 16, n.º 2, 2022, pp. 133 a 54, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4099>].
- DELEUZE, GILLES y FÉLIX GUATTARI. *Mil mesetas: capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pre-Textos, 1998.

- DELGADO MORÁN, JUAN JOSÉ; JONNATHAN JIMÉNEZ REINA y ROGER JIMÉNEZ REINA. “Seguridad cooperativa como medida de prevención y respuesta de la Unión Europea”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 18, n.º 29, 2020, pp. 61 a 85, disponible en [<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/520>].
- DI NUCCI, LUIS ÁNGEL. *Diagnóstico organizacional: estudio de caso de una organización policial*, Rosario, Organización X, 2008.
- DOYLE, CAROLINE. “Explaining patterns of urban violence in Medellín, Colombia”, *Laws*, vol. 5, n.º 3, 2016, pp. 1 a 17, disponible en [<https://www.mdpi.com/2075-471X/5/1/3>].
- DOYLE, CAROLINE. “‘Orthodox’ and ‘alternative’ explanations for the reduction of urban violence in Medellín, Colombia”, *Urban Research and Practice*, vol. 12, n.º 3, 2019, pp. 211 a 229.
- DOYLE, CAROLINE. “Perceptions and realities of violence in Medellín, Colombia”, *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, vol. 8, n.º 2, 2019, pp. 149 a 166, disponible en [<https://www.crimejusticejournal.com/article/view/1010>].
- DOYLE, CAROLINE y ANTHEA MCCARTHY-JONES. “Researching in volatile environments and the importance of adaptive methods for junior researchers”, *Qualitative Research Journal*, vol. 17, n.º 4, 2017, pp. 335 a 344.
- DUNCAN, GUSTAVO y ADOLFO ESLAVA (eds.). *Territorio, crimen, comunidad: heterogeneidad del homicidio en Medellín*, Medellín, Universidad EAFIT, 2015, disponible en [<https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Paginas/territorio-crimenes-comunidad.aspx>].
- ECK, JHON E. y EDWARD R. MAGUIRE. “Have changes in policies reduced violent crime? An assessment of the evidence”, en ALFRED BLUMSTEIN y JOEL WALLMAN (eds.). *The crime drop in America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2000, pp. 207 a 265.

- ELIAS, NORBERT. *Sociología fundamental*, Barcelona, Gedisa, 2006.
- ELIAS, NORBERT. *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2014.
- ELIAS, NORBERT y JOHN L. SCOTSON. *Establecidos y marginados: una investigación sociológica sobre problemas comunitarios*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2016.
- FEHR, ERNST y SIMON GÄCHTER. “Cooperation and punishment in public goods experiments”, *The American Economic Review*, vol. 90, n.º 4, 2000, pp. 980 a 994.
- FERNÁNDEZ OSORIO, ANDRÉS EDUARDO y YERLIN XIMENA LIZARAZO OSPINA. “Crimen organizado y derechos humanos en Colombia: enfoques en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP”, *Novum Jus*, vol. 16, n.º 2, 2022, pp. 215 a 250, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4518>].
- FORIGUA FORIGUA, LILIANA. “Design of a game-centered booklet to reduce the affective filter without depending on ICT tools”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 155 a 184, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/281>].
- FOUCAULT, MICHEL. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, México, D. F., Siglo XXI Editores, 2005.
- FOUCAULT, MICHEL. *Seguridad, territorio, población*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2014.
- FUNDAÇÃO INSTITUTO PARA O DESENVOLVIMENTO DA AMAZÔNIA. “Os princípios que orientam as instituições policiais e a relação com os Direitos Humanos: uma análise comparativa das normas de conduta e da formação policial em Direitos Humanos da Polícia Militar do Pará e da Polícia Civil do Pará”, en ISABEL SEIXAS DE FIGUEIREDO, CRISTINA NEME y CRISTIANE DO SOCORRO LOUREIRO LIMA (orgs.). *Coleção Pensando a Segurança Pública*, vol. 2: *Dereitos humanos*, Brasília, Ministerio de Justicia, 2013.

- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. *Evaluación de impacto del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes*, Bogotá, FIP, 2012, disponible en [<https://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/banco/ANEXO%20II.%20PNVCC.pdf>].
- GALEANO, EDUARDO. *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1998.
- GALIMBERTI, UMBERTO. *Los mitos de nuestro tiempo*, Madrid, Debate, 2013.
- GARCÍA VILLEGAS, MAURICIO. *Normas de papel: la cultura del incumplimiento de reglas*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2009.
- GARCÍA VILLEGAS, MAURICIO. *La eficacia simbólica del derecho. Sociología política del campo jurídico en América Latina*, Bogotá, Debate, 2014.
- GARZÓN CÁRDENAS, RICARDO. “Adolfo León Gómez y el presidio en el primer cuarto del siglo XX en Colombia”, *Novum Jus*, vol. 11, n.º 1, 2017, pp. 129 a 142, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1430>].
- GARZÓN, JUAN CARLOS; MARÍA VICTORIA LLORENTE, EDUARDO ÁLVAREZ VANEGAS y ANDRÉS PRECIADO. *Economías criminales en clave de postconflicto: tendencias actuales y propuestas para hacerles frente*, Bogotá, Fundación Ideas para la Paz, 2016, disponible en [<https://storage.ideaspaz.org/documents/56acd739de508.pdf>].
- GIRALDO RAMÍREZ, JORGE. *Las ideas en la guerra: justificación y crítica en la Colombia contemporánea*, Bogotá, Penguin Random House, 2015.
- GOFFMAN, ERVING. *Interaction ritual. Essays on face-to-face behavior*, Nueva York, Pantheon Books, 1967.
- GOFFMAN, ERVING. *Los momentos y sus hombres*, Barcelona, Paidós, 1991.

- GOFFMAN, ERVING. *Frame analysis: los marcos de la experiencia*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- GÓMEZ JARAMILLO, ALEJANDRO y PAMELA TINOCO ORDÓÑEZ. “El traslado por protección. Un eufemismo para neutralizar a los repulsivos y peligrosos”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 373 a 400, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5481>].
- GONZÁLEZ MONGUÍ, PABLO ELÍAS. “De las clases peligrosas al derecho penal del enemigo”, *Actas del XIX Congreso Nacional y IX Latinoamericano de Sociología Jurídica “La sociología jurídica frente a los procesos de reforma en América Latina”*, Buenos Aires, Facultad de Derecho UBA, 5, 6 y 7 de septiembre de 2018, pp. 857 a 877.
- GONZÁLEZ MONGUÍ, PABLO ELÍAS. “Divergencia social, selectividad e inmunidad en la aplicación del derecho penal”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 37 a 74, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/277>].
- GONZÁLEZ MONGUÍ, PABLO ELÍAS y JORGE ENRIQUE CARVAJAL MARTÍNEZ. “La construcción social del enemigo en el imaginario penal”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 189 a 213, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5104>].
- GRAY, ROBERT C. “Barry Buzan and Lene Hansen, the evolution of international security studies”, *Intelligence & National Security*, vol. 26, n.º 5, 2011, pp. 752 a 754.
- HAN, BYUNG-CHUL. *En el enjambre*, Barcelona, Herder, 2016.
- HAN, BYUNG-CHUL. *Sobre el poder*, Barcelona, Herder, 2016.
- HAN, BYUNG-CHUL. *Topología de la violencia*, Barcelona, Herder, 2016.
- HAN, BYUNG-CHUL. *La expulsión de lo distinto*, Barcelona, Herder, 2017.

- HAN, BYUNG-CHUL. *La sociedad del cansancio*, Barcelona, Herder, 2017.
- HAN, BYUNG-CHUL. *El aroma del tiempo: un ensayo filosófico sobre el arte de demorarse*, Barcelona, Herder, 2018.
- HELMKE, GRETCHEN y STEVEN LEVITSKY (eds.). *Informal institutions and democracy: lessons from Latin America*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2006.
- HERNÁNDEZ CIFUENTES, ALEJANDRA. “Del populismo penal a la punitividad: la política penal en Colombia en el siglo XXI”, *Novum Jus*, vol. 13, n.º 1, 2019, pp. 231 a 234, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/2253>].
- HOGG, RUSSELL; JOHN SCOTT y MÁXIMO SOZZO. “Southern criminology: guest editors’ introduction”, *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, vol. 6, n.º 1, 2017, pp. 1 a 7, disponible en [<https://www.crimejusticejournal.com/article/view/850>].
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. *Guía metodológica: derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales*, San José, C. R., IIDH, 2011, disponible en [<https://www2.iidh.ed.cr/IIDH/media/1555/acceso-justicia-guia-2011.pdf>].
- JOSEPH, ISAAC. *Erving Goffman y la microsociología*, Barcelona, Gedisa, 1999.
- KALDOR, MARY. *El poder y la fuerza: la seguridad de la población civil en un mundo global*, Barcelona, Tusquets, 2010.
- KESSLER, GABRIEL. *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2009.
- KOONINGS, KEES y SJOERD VEENSTRA. “Exclusión social, actores armados y violencia urbana en Río de Janeiro”, *Foro Internacional*, vol. XLVII, n.º 3, 2007, pp. 616 a 636, disponible en [<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1857>].

- KOSTENWEIN, EZEQUIEL. “Para hablar del crimen, la criminología no basta. Gabriel Tarde, la responsabilidad y el superior social”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 51, n.º 2, 2017, pp. 1 a 20, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view/51863>].
- LA ROTA UPRIMNY, MIGUEL EMILIO y CAROLINA BERNAL URIBE. *Seguridad, policía y desigualdad: encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín*, Bogotá, Dejusticia, 2013, disponible en [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_607.pdf].
- LEÓN, IVONNE PATRICIA; JULIO RAFAEL QUIÑONES PÁEZ y PABLO IGNACIO REYES BELTRÁN. “Las fuerzas armadas de Colombia en misiones de paz: perspectivas y oportunidades en el contexto del posacuerdo”, *Novum Jus*, vol. 16, n.º 1, 2022, pp. 279 a 306, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4312>].
- Ley 599 de 24 de julio de 2000, “Por la cual se expide el Código Penal”, *Diario Oficial* n.º 44.097, de 24 de julio de 2000, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1663230>].
- LLANO FRANCO, JAIRO VLADIMIR. “Diversidad, pluralismo, divergencia y multiculturalismo: el movimiento indígena por el reconocimiento en Colombia”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 243 a 272, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/284>].
- LÓPEZ ZAMORA, SERGIO ANDRÉS. “La deslegitimación del sistema punitivo colombiano desde una perspectiva socio-jurídica”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XI, n.º 22, 2020, pp. 51 a 58, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/246>].

- LOSADA, RODRIGO y ANDRÉS CASAS. *Enfoques para el análisis político: historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008, disponible en [<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/42463?locale-attribute=es>].
- MACLEAN, KATE. *The “Medellín miracle”: the politics of crisis, elites and coalitions. Research Paper n.º 24*, Reino Unido, Developmental Leadership Program, 2014, disponible en [<https://dlprog.org/wp-content/uploads/publications/research-paper-24-the-medellin-miracle-the-politics-of-crisis-elites-and-coalitions.pdf>].
- MANTZAVINOS, CHRYSOSTOMOS; DOUGLASS C. NORTH y SYED SHARIQ. “Learning, institutions, and economic”, *Perspectives on Politics*, vol. 2, n.º 1, 2004, pp. 75 a 84.
- MANZO UGAS, GUSTAVO ADOLFO. “Sobre el derecho a la protesta”, *Novum Jus*, vol. 12, n.º 1, 2018, pp. 17 a 55, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1964>].
- MARTÍN, GERMÁN DARÍO. *Ni menores, ni jóvenes, ni conflictivos, ni locos: deconstrucción del adultocentrismo penal para una teoría específica penal adolescente*, Buenos Aires, IUS Libros Jurídicos, 2021.
- MEDELLÍN CÓMO VAMOS. *Encuesta de percepción ciudadana*, 2015, disponible en [<https://www.medellincomovamos.org/sites/default/files/2020-01/documentos/Presentaci%C3%B3n-%20Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Ciudadana%2C%202015.pdf>].
- MEJÍA LONDOÑO, DANIEL; JUAN FELIPE GARCÍA y DANIEL ORTEGA. “Police reform, training and crime: experimental evidence from Colombia’s Plan Cuadrantes”, *Documentos CEDE*, n.º 4, enero de 2013, disponible en [<https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/4c8c31de-fcf8-4bb3-8bf4-3eecdcd629ee>].
- MENDOZA PERDOMO, JUAN FRANCISCO. “Alcances procesales del enjuiciamiento de las organizaciones criminales: una revisión desde los principios del proceso”, *Novum Jus*, vol. 11, n.º 1, 2017, pp. 73 a 102, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1428>].

- MESA MEJÍA, JUAN PABLO. “El concepto de seguridad. Un análisis a partir de los enfoques de la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la seguridad humana”, en ANDRÉS CASAS-CASAS y JORGE GIRALDO RAMÍREZ (eds.). *Seguridad y convivencia en Medellín: aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos*, Medellín, Alcaldía de Medellín y Universidad EAFIT, 2015, pp. 99 a 127, disponible en [https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Seguridad_y_convivencia_en_Medellin._Apr.pdf].
- MILLA, ANTONIO. “Pensador latinoamericano destacado: Francisco Miró-Quesada Cantuarias”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 273 a 276, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/285>].
- MONTERO MONCADA, LUIS ALEXANDER; JONNATHAN JIMÉNEZ REINA y CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO. “Efectos geopolíticos de la guerra de Ucrania”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 205 a 235, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4875>].
- MOSER, CAROLINE. “Urban violence and insecurity: an introductory roadmap”, *Environment and Urbanization*, vol. 16, n.º 2, 2004, pp. 3 a 16.
- MOSER, CAROLINE y CATHY MCILWAINE. “Participatory urban appraisal and its application for research on violence”, *Environment and Urbanization*, vol. 11, n.º 2, 1999, pp. 203 a 226.
- MOSER, CAROLINE y CATHY MCILWAINE. *Encounters with violence in Latin America: urban poor perceptions from Colombia and Guatemala*, Nueva York, Routledge, 2004.
- MURO, GABRIEL. “La reinención de Tarde. Reseña a Potencias de la invención. La psicología económica de Gabriel Tarde contra la economía política, de Maurizio Lazzarato”, *Espectros*, año 4, n.º 5, 2019, pp. 1 a 12, disponible en [https://espectros.com.ar/wp-content/uploads/2019/03/La-reinencio%CC%81n-de-Tarde_resen%CC%83a-a-Potencias-de-la-invencio%CC%81n_por-Gabriel-Muro.pdf].

- NAVAS CAMARGO, FERNANDA. “El Sur Global y la realidad social de América Latina: hacia la construcción de nuevos paradigmas”, *Novum Jus*, vol. 14, n.º 2, 2020, pp. 11 a 21, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3689>].
- NAVAS CAMARGO, FERNANDA; CÉSAR CASTILLO DUSSÁN y JAIME CUBIDES CÁRDENAS. “Reflexiones en torno a la cotidianidad e integralidad de los derechos humanos”, *Novum Jus*, vol. 16 n.º 1, 2022, pp. 23 a 50, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4007>].
- NAVAS CAMARGO, FERNANDA; JEISSON ANDRÉS BERMÚDEZ GUERRERO y CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO. “Puntos de acción desde la migración en el marco de la seguridad y defensa nacional”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 237 a 265, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5308>].
- NAVAS CAMARGO, FERNANDA y CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO. “Cyberspace, artificial intelligence, and the domain of war. Ethical challenges and the guidelines proposed by the Latin American Development Bank”, en JUAN CAYÓN PEÑA (ed.). *Security and defence: ethical and legal challenges in the face of current conflicts*, Cham, Suiza, Springer, 2022.
- NEOCLEOUS, MARK. *La fabricación del orden social: una teoría crítica sobre el poder de policía*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.
- NEVES PÉREZ, HUGO. “La autonomía estratégica abierta: la respuesta de la Unión Europea a un nuevo escenario geopolítico”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 215 a 236, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5378>].
- NINO, CARLOS SANTIAGO. *Un país al margen de la ley: estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*, Buenos Aires, Ariel, 2011.
- NIZET, JEAN y NATALIE RIGAUX. *La sociología de Erving Goffman*, Madrid, Melusina, 2006.

- NOCERA, PABLO. “La fotografía como metáfora en el pensamiento de Gabriel Tarde”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 14, n.º 2, 2006, pp. 1 a 11, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/181/18153297010.pdf>].
- ORDINE, NUCCIO y ABRAHAM FLEXNER. *La utilidad de lo inútil: manifiesto*, Barcelona, Acantilado, 2023.
- ORTEGA Y GASSET, JOSÉ. *La rebelión de las masas*, Barcelona, Orbis, 1983.
- ORTIZ-VILLAREJO, JORGE ALBERTO. “Prevalencia de las emociones y del populismo en el Congreso de Colombia: caso cadena perpetua”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 331 a 356, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4687>].
- OVIEDO, ENRIQUE. “Modernización policial: el caso de Carabineros de Chile”, *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, n.º 2, 2007, pp. 71 a 84, disponible en [<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/71-84>].
- PALOMARES GARCÍA, JORGE RICARDO; HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO CÁRDENAS SIERRA, AURA HELENA PEÑAS FELIZZOLA y DAVID AUGUSTO ECHEVERRY BOTERO. “Proteger a quien migra: la aplicación de la Carta Andina para la promoción y la protección de derechos humanos en caso de migración”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 3, 2023, pp. 329 a 371, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5384>].
- PARSONS, TALCOTT. *La estructura de la acción social: estudio de teoría social, con referencia a un grupo de recientes escritores europeos*, Madrid, Guadarrama, 1968.
- PARSONS, TALCOTT. *El sistema social*, Madrid, Revista de Occidente, 1976.
- PARSONS, TALCOTT; ROBERT F. BALES y EDWARD A. SHILS. *Apuntes sobre la teoría de la acción*, Buenos Aires, Amorrortu, 1953.

- PEARCE, JENNY y ALEXANDRA ABELLO COLAK. “Co-constructing human security in Mexico: a methodology and action plan from communities to the State”, *The London School of Economics and Political Science*, 2019.
- PEARCE, JENNY y ALEXANDRA ABELLO COLAK. “Humanizing security through action-oriented research in Latin America”, *Development and Change*, vol. 52, n.º 6, 2021, pp. 1.370 a 1.395.
- PÉREZ SALAZAR, BERNARDO. “Búsquedas de sentido y confianza complementaria en sociedades post-tradicionales”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. 12, n.º 23, 2021, pp. 35 a 52, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/264>].
- PÉREZ SALAZAR, BERNARDO y LUISA MARÍA ACEVEDO. “Acción social y derecho”, en GERMÁN SILVA GARCÍA (ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2023, pp. 147 a 187, disponible en [<https://libroelectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>].
- POLO ALVIS, SEBASTIÁN; ENRIQUE SERRANO LÓPEZ y LAURA MANRIQUE LARA. “Panorama de la frontera entre Colombia y Panamá: flujos migratorios e ilegalidad en el Darién”, *Novum Jus*, vol. 13 n.º 1, 2019, pp. 17 a 43, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/2254>].
- POSADA MORALES, JUAN ESTEBAN. “Las teorías de Gabriel Tarde: una perspectiva analítica del neoliberalismo”, *Revista Filosofía UIS*, vol. 17, n.º 1, 2018, pp. 145 a 166, disponible en [<https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistafilosofiauis/article/view/8283/8261>].
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Gobernabilidad local, convivencia y seguridad ciudadana. Marco para la acción*, Ciudad de Panamá, PNUD, 2008.

- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central IDHAC, 2009-2010. Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*, Bogotá, PNUD, 2009, disponible en [<https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-para-america-central-2009-2010>].
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*, Nueva York, PNUD, 2014, disponible en [<https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-de-desarrollo-humano-2013-2014>].
- QUINTERO CORDERO, SARA PATRICIA. “La inseguridad colectiva: respuestas a lo inesperado”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 18, n.º 31, 2020, pp. 547 a 564, disponible en [<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/615>].
- QUINTERO CORDERO, SARA PATRICIA. “Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 18, n.º 29, 2020, pp. 5 a 24, disponible en [<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/561>].
- QUIROZ VITALE, MARCO ALBERTO. “Divergencia y desviación como categorías del pensamiento criminológico”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 215 a 242, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/283>].
- REYES BELTRÁN, PABLO IGNACIO y ANDRÉS ABEL RODRÍGUEZ VILLABONA. “Repensar La corrupción en Colombia: el fenómeno de la captura y la cooptación reconfigurada del Estado”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 2, 2023, pp. 147 a 170, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5039>].
- REYES MORRIS, VÍCTOR. *La anomia. Espacios, tiempos y conflictos anómicos. Análisis de casos*, Bogotá, Ediciones Aurora, 2016.

- REYES MOSSOS, MARCELA. “La desviación social en el contrato de seguro”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XI, n.º 22, 2020, pp. 43 a 50, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/245>].
- RICHARDSON PEÑA, DIANA PATRICIA. “Reflexiones sobre la influencia de la sociología jurídica en el régimen sancionatorio de orden fiscal”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XI, n.º 22, 2020, pp. 21 a 30, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/242>].
- SCHIRCH, LISA. *Complementary approaches to coexistence work focus. Focus on coexistence and security*, Waltham, MA, Brandeis University, 2007.
- SCHNEIER, BRUCE. *Schneier on security*, Nueva Jersey, John Wiley & Sons, 2008.
- SHEARING, CLIFFORD y JENNIFER DAWN WOOD. *Pensar la seguridad*, Barcelona, Gedisa, 2011.
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “La concepción sobre el crimen: un punto de partida para la exploración teórica”, en *Memorias Congreso Internacional Derecho público, filosofía y sociología jurídicas: perspectivas para el próximo milenio*, Bogotá, Externado y Consejo Superior de la Judicatura, 1996, pp. 845 a 863.
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Delito político y narcotráfico”, en RICHARD TOVAR CÁRDENAS (coord.). *La problemática de las drogas. Mitos y realidades*, Bogotá, Externado y Proyecto Enlace del Ministerio de Comunicaciones, 1998, pp. 65 a 90.
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Una revisión del análisis económico sobre el derecho: una lectura crítica a propósito de la obra crimen e impunidad”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 2, n.º 2, 2000, pp. 173 a 196, disponible en [<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/304>].

- SILVA GARCÍA, GERMÁN. *El mundo real de los abogados y de la justicia, t. III: La administración de justicia*, Bogotá, Externado e ILSA, 2001.
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “El proceso de la investigación sociojurídica en Colombia”, *Diálogos de Saberes*, n.º 15, 2002, pp. 9 a 32.
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “La administración de justicia: ¿escenario para la protección de los grupos sociales vulnerables?”, *Revista Colombiana de Sociología*, n.º 26, 2006, pp. 105 a 123, disponible en [<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/25460>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario”, *Prolegómenos. Derecho y Valores*, vol. 11, n.º 22, 2008, pp. 29 a 43, disponible en [<https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/2506>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “De la desviación a la divergencia: introducción a la teoría sociológica del delito”, *Derecho y Realidad*, vol. 10, n.º 19, 2012, pp. 159 a 182, disponible en [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4885].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. *Criminología. Construcciones sociales e innovaciones teóricas*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2013, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/168>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Las teorías del conflicto y fenomenológica en el análisis sociojurídico del derecho”, *Acta Sociológica*, n.º 79, 2019, pp. 85 a 108, disponible en [<https://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/72534>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Delitos contra el régimen constitucional y legal”, en PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ (coord.). *Derecho penal especial*, t. I, Bogotá, Ibáñez, 2022, pp. 373 a 415.
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “¿El derecho es puro cuento? Análisis crítico de la sociología jurídica integral”, *Novum Jus*, vol. 16, n.º 2, 2022, pp. 49 a 75, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4676>].

- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Aspectos fundamentales”, en GERMÁN SILVA GARCÍA (ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2023, pp. 15 a 58, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Conflictos sociales y políticos e independencia de la justicia”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 103 a 134, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/279>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Delito y reacción penal”, en GERMÁN SILVA GARCÍA (ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2023, pp. 369 a 418, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN; ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “The debate concerning deviance and divergence: A new theoretical proposal”, *Oñati Socio-Legal Series*, vol. 14, n.º 2, 2024, pp. 505 a 529, disponible en [<https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1813>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN; FABIANA IRALA y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur”, *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, año 1, n.º 1, 2020, pp. 8 a 32, disponible en [<https://www.usi.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/CRIMINALIDAD-DESVIACION-Y-DIVERGENCIA.pdf>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN; FABIANA IRALA y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “Das distorções da criminologia do Norte global a uma nova cosmovisão na criminologia do Sul”, *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, vol. 15, n.º 1, 2022, pp. 179 a 199, disponible en [<https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/37961>].

- SILVA GARCÍA, GERMÁN; JAIRO VLADIMIR LLANO FRANCO, NICOLE VELASCO CANO y ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO. “Desarrollo de la sociología jurídica latinoamericana”, *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, vol. 35, n.º 25 esp., 2019, pp. 1.136 a 1.196, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32336>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN; PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ, ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “Abrir la caja de pandora: retos y dilemas de la criminología colombiana”, *Novum Jus*, vol. 15, n.º Especial, 2021, pp. 385 a 420, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4459>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “El papel de la investigación en la educación jurídica: un problema de poder y colonialidad”, *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, vol. 8, n.º 2, 2021, pp. 61 a 80, disponible en [<https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/61453>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN y BERNARDO PÉREZ SALAZAR. “Nuevas estrategias de construcción de la realidad del delito en el orden de las sociedades en red”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 24, n.º Extra 2, 2019, pp. 124 a 133, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/27432>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN y PAMELA TINOCO ORDÓÑEZ. “Delitos sexuales”, en PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ (coord.). *Derecho penal especial*, t. II, Bogotá, Ibáñez, 2023, pp. 25 a 62.
- SILVA GARCÍA, GERMÁN y VANNIA ÁVILA CANO. “Control penal y género. ¡Baracunátana!: una elegía al poder sobre la rebeldía femenina”, *Revista Criminalidad*, vol. 64, n.º 2, 2022, pp. 23 a 34, disponible en [<https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/352>].
- SNYDER, RICHARD y ANGÉLICA DURÁN MARTÍNEZ. “Drogas, violencia y redes extorsivas con apoyo del Estado en México y Colombia”, *Colombia Internacional*, n.º 70, 2009, pp. 61 a 91, disponible en [<https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2643>].

- STIGLITZ, JOSEPH E. y MARY KALDOR (eds.). *La búsqueda de la seguridad: protección sin proteccionismo y el desafío de la gobernanza global*, Buenos Aires, Paidós, 2013.
- SUTHERLAND, EDWIN. *El delito de cuello blanco*, Buenos Aires, BFD, 2009.
- TAMI LEAL, LAURA MARCELA. “La sociología y el derecho de los padres a escoger para sus hijos menores la educación religiosa en el Estado laico”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Vol. XI, n.º 21, 2020, pp. 11 a 21, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/234>].
- TARDE, GABRIEL. *Monadología y sociología*, Buenos Aires, Cactus, 2006.
- TARDE, GABRIEL. *Ensayos sociológicos, vol. 1: La sociología criminal y las muchedumbres*, Buenos Aires, Prometeo, 2015.
- TARDE, GABRIEL. *Ensayos sociológicos, vol. 2: Cuestiones sociales*, Buenos Aires, Prometeo, 2015.
- TONKONOFF, SERGIO. “Sociología molecular”, en GABRIEL TARDE. *Creencias, deseos, sociedades*, Buenos Aires, Cactus, 2011, pp. 1 a 26.
- TONKONOFF, SERGIO. “A new social physics: The sociology of Gabriel Tarde and its legacy”, *Current Sociology*, vol 61, n.º 3, 2013, pp. 267 a 282.
- TONKONOFF, SERGIO. “Individuo, multitud y cambio social. Una aproximación a la teoría social de Gabriel Tarde”, *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, n.º 24, 2016, pp. 131 a 149, disponible en [<https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/antipoda/article/view/1983>].
- TONKONOFF, SERGIO. “La sociología criminal de Gabriel Tarde”, *Delito y Sociedad*, vol. 2, n.º 26, 2016, pp. 37 a 58, disponible en [<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DelitoYSociedad/article/view/5295>].

- ULLOA PLAZA, JORGE y MARÍA ANGÉLICA BENAVIDES CASALS. “Moralidad, guerra y derecho internacional. Tres cuerdas para un mismo trompo: la humanidad”, *Novum Jus*, vol. 17, n.º 1, 2023, pp. 259 a 282, disponible en [<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4733>].
- VALENCIA, LEÓN. “¿Cómo enfrentar la inseguridad urbana y las bandas criminales en el posconflicto?”, en ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ, *Violencia urbana: radiografía de una región*, Bogotá, Aguilar, 2014, pp. 11 a 22.
- VALLEJOS IZQUIERDO, ANTONIO FÉLIX. “El debate entre Gabriel Tarde y Émile Durkheim”, *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, n.º 23, 2012, pp. 163 a 199, disponible en [<https://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/834>].
- VARGAS LLOSA, MARIO. *La llamada de la tribu*, Bogotá, Penguin Random House, 2018.
- VIVAS BARRERA, TANIA GIOVANNA. “Jurisprudencia relevante de tribunales penales internacionales *ad hoc* como precedente internacional obligatorio para la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia”, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. XIV, n.º 27, 2023, pp. 135 a 154, disponible en [<https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/280>].
- WALDENFELS, BERNHARD. “Es gibt Ordnung/Il y a de l’ordre/Hay orden”, en RAMÓN ALVARADO, GUSTAVO LEYVA y SERGIO PÉREZ CORTÉS (eds.). *¿Existe el orden? La norma, la ley y la transgresión*, Barcelona, Anthropos, 2010, pp. 25 a 42.
- WALDMANN, PETER. *Guerra civil, terrorismo y anomia social: el caso colombiano en un contexto globalizado*, Bogotá, Norma, 2002.



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–,
en octubre de 2024

Se compuso en caracteres Minion Pro de 11 y 9 ptos.

Bogotá, Colombia